

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2020.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P. AxSí:

D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Juan Miguel Muñoz Serrano
Dña. Ana Ruiz Morillo
D. José Antonio Varo Tirado
Dña. M.ª Engracia Moreno Utrera
D. Enrique M. Álvarez Mediavilla
Dña. Gemma Rivera Barroso
D. José Jiménez Navas
Dña. Shaila Reyes González
D. Juan José Varo Pareja
Dña. Engracia Núñez Muñoz
Dña. Raquel Moral Muñoz
D. Juan José Ramos Miralles
D. Manuel Benítez Cantos

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
D. Jesús Alba Manzanares

P.P.:

D. Carlos Llaves Ruiz
Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez

Sr. Interventor de Fondos:

D. José Ramón Salas Molina

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González

En Barbate siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día tres de junio de dos mil veinte, y dado que concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, en modalidad telemática a través de la aplicación informática Cisco Webex Meeting, en sesión ordinaria, se reúnen los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

La Presidencia hace constar la no asistencia por el Grupo Municipal Andalucía Por Sí de Dña. Tamara Caro Pomares y Dña. M.ª de los Ángeles Alba Sánchez, ambas por motivos de salud de familiares y de D. José Jiménez Navas también del Grupo Municipal Andalucía Por Sí que se incorpora a la sesión siendo las 20:32 horas.

La Presidencia da las gracias a Epicsa por la posibilidad de la retransmisión en directo .

La Presidencia expone que de la misma forma que lo ha hecho el Gobierno con el Real Decreto, en señal de luto, propone la dedicación de un minuto de silencio por todas aquellas personas que desgraciadamente han fallecido por el COVID 19, que esta pandemia ha afectado global a todo el mundo. Y tanto a los fallecidos y a los que no han fallecido por motivo del COVID, que desgraciadamente no han podido tener el cariño y el apoyo de compañeros y familiares que no los han podido acompañar por guardar las preceptivas medidas de seguridad y de cuarentena con respecto a esta pandemia. Así que en memoria de todos ellos, en memoria de sus familiares y amigos, vamos a mantener un minuto de silencio antes de empezar la sesión.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	1/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- Propuesta de aprobación de las reglas de funcionamiento de las sesiones telemáticas del Pleno del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“La pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de que, ante situaciones de crisis de tal envergadura, que **puedan producirse por causas de fuerza mayor, grave riesgo colectivo o catástrofe pública, se puedan adoptar medidas conducentes a garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales** En tal sentido el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, ha introducido un nuevo apartado 3 en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que habilita la posibilidad de constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audio conferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Considerando que actualmente no se cuentan con previsiones normativas directamente aplicables que regulen el desarrollo de las sesiones que se celebren a través de medios electrónicos y que resulta insuficiente la regulación prevista en el Reglamento Orgánico Municipal, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 27 de enero de 2004, publicado Bop nº 78 de 3 de abril de 2004, modificado por Pleno de 1 de octubre de 2013, publicado en BOP nº 243 de 23 de diciembre de 2013, resulta preciso fijar unas reglas mínimas que garanticen las deliberaciones, toma de acuerdos y la debida constancia de los acuerdos en dichas sesiones. Necesariamente, dichas reglas deben respetar la normativa vigente, en particular, las disposiciones del Reglamento Orgánico Municipal a fin de garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que incumben a los miembros de la Corporación Municipal.

De conformidad con lo expuesto, se propone a este Pleno que en uso de las atribuciones y competencias que tienen reconocidas legalmente, adopte las siguientes reglas de funcionamiento y adopción de acuerdos en la celebración por medios electrónicos de sus sesiones:

I. COMPROBACIONES PREVIAS AL INICIO DE LA SESIÓN.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	2/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

1. Todos y cada uno de los participantes deben tener suficientemente testado y asegurado, con anterioridad al inicio de la sesión, la conexión electrónica y el acceso a la aplicación elegida para llevar a cabo la reunión telemática. De no tener acreditadas tales circunstancias, deberán comunicarlo fehacientemente a la Presidencia o la Secretaría, considerándose que excusan su asistencia de la reunión por causas justificadas.
2. La conexión a la reunión deberá efectuarse con, al menos, 10 minutos de antelación a la hora fijada para el inicio de la sesión, para comprobación de funcionamiento adecuado y toma de razón de asistentes por la Secretaría.
3. La identificación de los asistentes se efectuará por notoriedad y a través de las imágenes y sonido, sin perjuicio de que se puedan requerir su identificación de forma expresa y fehaciente si constaran dudas sobre la misma.
4. La comparecencia de los asistentes a la reunión, implica la manifestación de su presencia en territorio nacional, debiéndose abstener de participar en la sesión si se encontraran en una localización distinta. No obstante, si existieran dudas razonables sobre la ubicación de alguno de los asistentes, se le podrá requerir para que formule declaración responsable o acredite fehacientemente que se encuentra en territorio nacional.
5. Al objeto de poder asistir técnicamente, tanto a la Presidencia como a la Secretaría, así como garantizar que la sesión se pueda celebrar, electrónica y telemáticamente de forma correcta, resolviéndose las incidencias y problemas técnicos, de comunicación y audiovisuales que pudieran surgir durante su desarrollo, estarán presentes en la sesión el personal directivo, técnico y administrativo que resulte necesario e indispensable para el desarrollo de la misma.
6. El personal directivo, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de la sesión, deberán suprimir la imagen y sonido emitidos por los equipos informáticos con los que acceden a la sesión a efectos de no interferir en la misma.
7. Durante la celebración de la sesión no se autorizará la intervención de los representantes de organizaciones o colectivos.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

1. Llegada la hora de inicio y una vez constatado el quórum de asistencia, se entenderá constituido el Pleno y se dará inicio a la sesión que se desarrollará de forma electrónica de principio a fin.
2. Para garantizar la validez de la celebración de la sesión plenaria de forma electrónica y/o telemática, el quorum de asistencia deberá mantenerse durante todo el desarrollo de la misma. A estos efectos, de producirse incidentes técnicos que impidan el normal desarrollo de la misma, podrá suspenderse su desarrollo, hasta tanto los mismos sean solventados.
3. De acuerdo a lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico, iniciada la sesión y durante su transcurso, los asistentes precisarán de autorización de la Presidencia para ausentarse de la misma.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	3/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

4. Resultando necesaria y obligatoria la presencia de la Presidencia y la Secretaría durante la celebración de la sesión, cuando concurran circunstancias de índole técnica que lo justifiquen, los mismos podrán ser sustituidos durante el desarrollo de la sesión en la misma por quienes legalmente les sustituyan.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. La sesión del Pleno se desarrollará en la forma prevista en el Reglamento Orgánico, bajo la dirección de la Presidencia, que moderará el turno de intervenciones y cederá a su vez la palabra a los miembros así lo soliciten de forma inequívoca.

2. La Presidencia también puede ejercer sus facultades de moderación por medio de las funcionalidades de la aplicación informática usada, tales como el control del sonido de los participantes, pudiendo silenciarlos o habilitarlos cuando sea necesario.

3. El desarrollo del debate será el que se viene produciendo con carácter habitual, si bien, dadas las condiciones técnicas disponibles, se dispone:

- Sólo se intervendrá una vez haya sido autorizado el uso de la palabra por la Presidencia.
- Formular turnos claros y concisos de la palabra concedida.
- Evitar la interrupción una vez comenzado un turno de palabra, para que no se produzcan interferencias.

4. La adopción de acuerdos se producirá mediante votación ordinaria, debiendo el voto emitirse en sentido afirmativo o negativo y pudiendo los miembros de la corporación abstenerse de votar. A estos efectos, la Presidencia preguntará, a los Portavoces de los Grupos, el sentido del voto de los miembros del Grupo Político, (a favor, en contra o abstención), dando tiempo a que la Secretaría visualice y/o escuche dicho sentido y compute, uno a uno, el resultado de la votación. Si alguno de los miembros del Pleno, considerase que por el Portavoz no se ha comunicado correctamente el sentido de su voto, podrá dirigirse a la Presidencia para poner de manifiesto tal circunstancia y corregir el sentido del mismo. A la vista de lo actuado por la Presidencia se declarará lo acordado.

5. No obstante lo anterior, la Presidencia, para mayor garantía del control y recuento de la votación de los acuerdos, podrá disponer el uso de las funcionalidades de la aplicación informática usada en la sesión.

6. Salvo incompatibilidad manifiesta, la sesión se desarrollará de acuerdo con las normas jurídicas reguladoras de las sesiones de los órganos colegiados, establecidas en legislación de régimen local y en el Reglamento Orgánico Municipal..

IV. GRABACIÓN DE LA SESIÓN:

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	4/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==			

1. La sesión desarrollada por medios electrónicos será grabada y generada en formato video, a efectos de elaboración de la correspondiente videoacta.

2. Conforme al carácter público de la sesión y a la obligación de ampliar la difusión de la misma, será retransmitida en directo por los circuitos o canales habituales, en su caso.

V. SUPLETORIEDAD.

Las presentes reglas serán de aplicación a las sesiones telemáticas del resto de los órganos colegiados necesarios del Ayuntamiento, tales como Comisiones Informativas o Junta de Gobierno, en la medida que su naturaleza y funcionamiento propio lo permita”.

La Presidencia traslada que todos tienen la información con la que se marca, con Secretaría General, con EPICSA, para mayor garantía, y así lo hemos visto en las Comisiones Informativas, de las reglas de este funcionamiento que tenemos que aprobarlas, porque si no, no podemos continuar con la sesión plenaria. Es lo que nos marca el condicionamiento para que podamos realizar este Pleno con la mayor de las garantías posibles para conocimiento de todos esta sesión se está grabando y al mismo tiempo se está retransmitiendo para que luego podamos tener nuestro video acta y que podamos tener las máximas garantías. Dice a la Secretaria General que si en algún momento desea intervenir, esto es un poco extraño porque no os escucho a ninguno, y, la verdad, que es un poco frío mantener una reunión de vídeo conferencia en un Pleno de estas características. Cuando queráis intervenir, o bien le dais al botón de mano o bien levantáis la mano para intentar llevar a cabo el mejor Pleno posible, dentro de las capacidades que nos permite un Pleno virtual.

Rogamos a todos los que nos estén escuchando, que esto es complicado, la primera vez. La señora Secretaria dice que no ve a todos los compañeros. El Sr. Alcalde asegura que están todos, lo que es confirmado por los mismos asistentes. Mientras la situación técnica se solventa, acuerdan que el Sr. Alcalde traslade a los asistentes la votación, y les solicita que si en algún momento dijese lo contrario, que le corrijan.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (14 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Punto 2.- Aprobación, si procede de los borradores de las actas extraordinarias y urgentes celebradas los días 12 y 26 de septiembre de 2019.

El Sr. Alcalde comenta que hay varias actas que están todas realizadas, hasta la del mes pasado, que no se han podido traer antes porque faltaba la firma del anterior Secretario que sustituyó a María de Lera. Ya el Secretario por fin pudo firmar las actas anteriores, con lo cual podemos llevar para el próximo Pleno el

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	5/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

resto de actas que están hechas. Pero, sí que es cierto que, para mayor tranquilidad, porque son muchas actas y que no se acumulen todas antes del Pleno, hemos acordado con María que la transmitan entre hoy y mañana y tenéis un mes prácticamente para poder ver las actas, poder leerlas con tranquilidad, algunas de ellas tienen hasta noventa páginas la sesión plenaria, con lo cual, entiendo que, como mínimo un mes para que podáis leerlas, todas las anteriores que faltan hasta llegar al último Pleno. Por la Presidencia se pregunta si hay alguna cuestión al acta correspondiente a la sesión celebrada el 12 de septiembre de 2019. No formulándose ninguna observación se procede a la votación, siendo aprobado el borrador de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de septiembre de 2019 con ocho votos a favor (14 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Respecto del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de septiembre de 2019, la Secretaria hace constar la existencia de un error de transcripción en el acuerdo adoptado por el Pleno en el Punto 2 Propuesta del Área de Innovación y Desarrollo Sostenible para solicitud de subvención Plan de Inversiones financieramente sostenibles (PLAN INVIERTE)- Convocatoria 2019.

En la página 9, segundo párrafo (Votación de la propuesta): Donde dice "(15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí)" debe decir "...14 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí)".

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna cuestión más al acta correspondiente a la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019. No formulándose ninguna observación, y aceptando la corrección realizada por la Sra. Secretaria, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de septiembre de 2019 (14 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Punto 3.- Dar cuenta de acciones y medidas puestas en marcha en las distintas Delegaciones para contención de la pandemia Covid-19 y de los Decretos y Resoluciones por los que se adoptan medidas organizativas frente a la misma.

Por la Presidencia se da cuenta de documento denominado "**Breve referencia de las acciones y medidas puestas en marcha en las distintas Delegaciones para la contención de la pandemia Covid-19**".

A continuación se da cuenta de los siguientes Decretos:

-Decreto de Alcaldía BRINF-00001-2020 de requerimiento para la expresa colaboración de las Jefaturas de la Policía Local, Protección Civil y Bomberos para el cumplimiento de las medidas establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma en todo el territorio nacional.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	6/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

-De la Secretaría General:

-Decreto BRSEC-00036-2020 que deja sin efecto Resolución BRSEC-00101-2019 de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, avocando y siendo asumidas las competencias contenidas en dicha resolución por el Alcalde.

-Decreto BRSEC-00039-2020 por el que se suspende la celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de abril de 2020.

-Decreto BRSEC-00040-2020 que deja sin efecto el día 30 de abril como festivo local.

-Decreto BRSEC-00043-2020 de adhesión de este Ayuntamiento al luto oficial decretado por la Junta de Andalucía del 7 al 13 de mayo de 2020.

-Decreto BRSEC-00049-2020 de adhesión de este Ayuntamiento al luto oficial decretado por el Gobierno de España desde las 00:00 horas del 27 de mayo de 2020 hasta las 00:00 horas del día 6 de junio de 2020.

-De la Intervención Municipal de Fondos:

-Decreto de Alcaldía BRINT 00039-2020 de autorización de pago a justificar.

-Del Departamento Municipal de Recursos Humanos, los siguientes Decretos del Concejal-Delegado de Recursos Humanos :

-Decreto BRREC 00128-2020 de prórrogas de contratos de peones de limpieza de la Bolsa de Empleo 2016.

-Decreto BRREC 00132-2020 de prórrogas de contratos de peones de limpieza de la Bolsa de Empleo 2016.

-Decreto BRREC 00138-2020 de prórrogas de contratos de peones de limpieza de la Bolsa de Empleo 2016.

-Decreto BRREC 00140-2020 de contratación de técnicos administrativos de la Bolsa municipal de trabajo temporal cualificado.

-Decreto BRREC 00141-2020 de contratación de 4 peones de limpieza de la Bolsa de Empleo 2016.

-Decreto BRREC 00150-2020 de prórroga de contrato de conductor de RSU y selectiva.

-De Servicios Sociales, los siguientes Decretos del Concejal-Delegado de Servicios Sociales:

-Decreto BRSER-00033-2020, de concesión de ayuda familiar.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	7/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==			

-Decretos BRSER-00031-2020, BRSER-00032-2020, BRSER-00037-2020, BRSER-00038-2020, BRSER-00039-2020, BRSER-00040-2020, BRSER-00041-2020, BRSER-00042-2020, BRSER-00043-2020, BRSER-00046-2020, BRSER-00048-2020 Y BRSER-00049-2020, de prórrogas de ayuda familiar.

El Pleno queda enterado.

Punto 4.- Dar cuenta de los Decretos de contratación por procedimiento de emergencia debido a la actual situación del Covid-19.

Por la Presidencia se da cuenta de decretos de contratación por procedimiento de emergencia debido a la actual situación del Covid-19 y que se detallan a continuación:

-Decreto de Alcaldía n.º BRASJ-00025-2020, por el que se resuelve contrato por trámite de emergencia para compra de vehículo para la Policía Local.

-Decreto de Alcaldía n.º BRASJ-00026-2020, por el que se resuelve contrato por trámite de emergencia para obras de reformas para garantizar la seguridad de las instalaciones policiales.

-Decreto de Alcaldía n.º BRASJ-00031-2020, por el que se resuelve contrato por trámite de emergencia para compra de vehículo para Protección Civil.

El Pleno queda enterado.

Punto 5.- Dar cuenta de Decreto de Alcaldía n.º BRINT-00040-2020, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2019.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía n.º BRINT-00040-2020, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2019.

El Pleno queda enterado.

Punto 6.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones adoptados desde el 26 de febrero al 27 de mayo de 2020.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía y Concejales-Delegados desde el 26 de febrero al 27 de mayo de 2020.

El Pleno queda enterado.

Código Seguro De Verificación:	MIIdUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	8/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIIdUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

Punto 7.- Dar cuenta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de febrero de 2020.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de febrero de 2020.

El Pleno queda enterado.

Punto 8.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía adoptados tras la avocación de competencias a la Junta de Gobierno Local.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de Decretos de Alcaldía adoptados tras la avocación de competencias a la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía número BRSEC-00036-2020 de 25 de marzo de 20200 y que a continuación se detallan:

-Decreto de Alcaldía n.º BRINT-00029-2020 de reconocimiento de facturas por importe de 47.071,24€, contrato menor obras de remodelación del campo de fútbol 7 de las instalaciones deportivas de este ayuntamiento.

-Decreto de Alcaldía n.º BRINT-00030-2020 de reconocimiento de facturas por importe de 30.892,51€, contrato de obras para reparaciones en el Estadio Municipal y Campo de Fútbol.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de febrero de 2020.

El Pleno queda enterado.

Punto 9.- Propuesta de la Alcaldía para la concesión de la Cruz de Oficial de la Orden al Mérito Civil a miembros de la Guardia Civil, Policía Local, Bomberos y Protección Civil.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	9/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

En base al Real Decreto 2396/1988, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Orden del Mérito Civil.

Creemos en las personas, por encima de cualquier acto o hecho de responsabilidad, que sin duda, están conexos por el buen hacer. En estos duros meses atrás hemos padecido y seguimos padeciendo a nivel nacional una pandemia que ha arrasado hasta ahora con más de 26.000 ciudadanos españoles que han perdido su vida por el coronavirus (COVID - 19). No son números, son familias y hogares destrozados que no han podido ni despedirse de los suyos.

Es aquí, donde queremos reconocer el ejercicio de responsabilidad, lealtad y vocación al servicio público de las personas, que más adelante detallaremos, la cuales tras la prestación de relevantes servicios puestos de manifiesto en bien del interés general y gracias a la realización extraordinaria de esos trabajos, son justas merecedoras de ser propuestas para que le sean concedida la **medalla al Mérito Civil** por todo lo que representan y han representado hasta estos momentos, junto con todos y cada uno de sus miembros y efectivos, así como alturas de miras en la aminoración de la extensión del virus anteriormente mencionado.

Cumplir el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID - 19), mantener el orden público, informar a la población, evitar mayores altercados, haciéndose de manera muy coordinada no sólo entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino también entre el resto de los actores que también participan, tales como servicios de emergencias, protección civil, servicios de asuntos sociales, etc, consiguiendo con ello que fuera cero el número de afectados por esta enfermedad durante mucho tiempo, siendo esto muestra de un gran e incansable trabajo, renunciando a sus descansos, dando muestras de un amo al servicio público, destacando con ello el incansable trabajo que se viene prestando durante el estado de alarma.

Si bien, no sólo destacan por su entrega, abnegación y sacrificio en el servicio que están prestando a la ciudadanía barbateña durante esta pandemia, sino que en el año 2018, España sufrió una de las mayores crisis migratorias jamás conocidas, recibiendo nuestra localidad casi 5000 mil migrantes.

Gracias a la labor incansable de los propuestos, los cuales realizaban maratónicas jornadas de trabajo, donde algunas de ellas duraban más de 24 horas ininterrumpidas, no perdieron en ningún momento el ánimo, mostrando con ello una profesionalidad fuera de lo normal, trabajando sin descanso para atender a estos migrantes, organizando sus traslados, arrojando luz y alegría a un verdadero drama humano, siendo los líderes de grupos de trabajos multidisciplinares, destacando sobre manera, de los propuestos, el personal perteneciente al Cuerpo de la Guardia Civil.

Por todos los antecedentes anteriormente expuestos **propongo** a los siguientes miembros de Guardia Civil, Policía Local, Bomberos y Protección Civil a la medalla del Orden al Mérito Civil:

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	10/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



- A D. Juan Alejandro Lastres Benítez, Sr. Teniente de la Guardia Civil, Jefe del Puesto Principal de Barbate.

D. Juan Alejandro Lastres Benítez, de nacionalidad española, con fecha de nacimiento el 28.10.1974 y con domicilio en la Avenida Andalucía, 53 de Barbate, actualmente ocupa el cargo de Teniente Comandante de Puesto Principal de Barbate.

En referencia a otros puestos desempeñados, destaca su capacidad de mando y su liderazgo, estando destinado siempre en Unidades de investigación y de seguridad ciudadana, destacando su capacidad de coordinación en diferentes escenarios, tales como búsqueda de personas desaparecidas, coordinación de servicios de emergencias de gran calado donde actuaban diferentes especialidades del Cuerpo de la Guardia Civil, tales como Seguridad Ciudadana, Servicio Marítimo, Servicio Aéreo, Servicio Cinológico, personal de bomberos y protección civil, voluntarios, etc. Destacar sus destinos anteriores en las Comandancias de la Guardia Civil de Algeciras, Barcelona, Huelva, Toledo, Sevilla y Cádiz, ejerciendo en casi todas ellas de Comandante de Puesto y de jefe de grupo de investigación, además se encuentra en posesión de los cursos de especialidad de Información y Policía Judicial, compaginando lo anterior con sus estudios del Grado en Derecho.

Desde el año 2016 se encuentra destinado en el Puesto Principal Barbate ejerciendo, durante tres años el cargo de Jefe del Área de Prevención de la Delincuencia como Alférez, con excelentes resultados, y desde su ascenso a Teniente ejerce de Comandante de Puesto, liderando a un grupo de setenta personas. Destacar que desde que se hizo cargo de este Puesto Principal ha luchado y lucha de manera incansable contra una de las mayores lacras de nuestra sociedad, el narcotráfico y el menudeo, consiguiendo desarticular una organización criminal que se dedicaba a traficar con hachís, cocaína y heroína, explotando para ello la operación Carrero, la cual ha tenido gran repercusión tanto en los medios de comunicación social nacional como regionales y locales, así como las operaciones Bareyba y Piobatán, siendo la primera contra el menudeo de hachís y la segunda contra el patrimonio y el orden socioeconómico, concretamente robos con fuerza y receptación.

Respecto a las Condecoraciones y Felicitaciones son numerosas las que se le han otorgado a lo largo de su carrera profesional, cabe destacar las siguientes:

- o **Medalla al Mérito de la Guardia Civil con distintivo blanco.**
- o **Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.**
- o **Cinco felicitaciones por realización de servicios relevantes.**

o **Decenas de felicitaciones, tanto de Autoridades Civiles como Militares por realización de diferentes servicios relevantes.**

- A D. Francisco Ramón Molinillo Morilla, Brigada de la Guardia Civil en Barbate.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	11/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



D. Francisco Ramón Molinillo Morilla, de nacionalidad española con fecha de nacimiento 25.02.1973 y residente en la Avenida Andalucía, 53 en Barbate, actualmente ocupa el cargo de Brigada Jefe del Área de Prevención de la Delincuencia del Puesto Principal de Barbate.

En referencia a otros puestos desempeñados destaca su experiencia, ya como Guardia Civil ya como Suboficial de la Guardia Civil desde su incorporación desde hace más de 26 años. Ha desempeñado funciones de control de masas y orden público desde el año 1.997 al año 2.000 en el Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) en Barcelona y desde el año 2.000 al 2.010 en el Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) en Sevilla.

Del mismo modo, desde 2.010 a 2.017 ha realizado funciones de resguardo fiscal del Estado en el Aeropuerto de Málaga y desde 2.018 hasta la fecha destinado en seguridad ciudadana en la localidad de Barbate.

Ha participado en misión de Paz con Naciones Unidas en Líbano y tres misiones con la Agencia Frontex.

Respecto a las condecoraciones y felicitaciones son numerosas las que se le han otorgado a lo largo de su carrera profesional, cabe destacar las siguientes:

- o Encomienda de la Real Orden de San Hermenegildo.
- o Cruz de la Real Orden de San Hermenegildo.
- o Cruz de Real Orden del Mérito de la Guardia Civil.
- o Medalla de misiones internacionales ONU (Líbano).
- o Medalla ONU 50^a Aniversario Naciones Unidas.
- o Medalla de conmemoración de la Virgen del Pilar.

- A D. Jesús Manuel Varo Varo, Jefe de Policía Local de Barbate.

D. Jesús Manuel Varo Varo, de nacionalidad española con fecha de nacimiento 09.04.1974 y residente en la Avenida Atlántico, Nº 15, 3º A de Barbate y que actualmente ocupa el cargo de Oficial – Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Barbate teniendo a su cargo a más de 40 agentes.

En referencia a otros puestos desempeñados destaca su destreza como agente de Policía Local en su incorporación desde el año 2.000 hasta su ascenso a Oficial – Jefe en 2.017, teniendo experiencia también en emergencias y seguridad de playas, siendo socorrista de playa desde 1.994 hasta 1.999 participando en la consecución de grandes hechos junto con la Agrupación de Protección Civil de Barbate.

Respecto a las condecoraciones y felicitaciones son numerosas las que se le han otorgado a lo largo de su carrera profesional, cabe destacar las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	12/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



o **Concesión de la Cruz con distintivo blanco** al Orden del mérito de la Guardia Civil. Publicado en el Boletín Oficial de la Guardia Civil el día 10 de Diciembre de 2013.

o **Medalla al mérito de Protección Civil.** 2.018.

o **Felicitación pública** acordada por el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate, celebrado el día 07.04.2005.

o **Felicita Felicitación pública** acordada por el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate, celebrado el día 29.09.2009.

o **Felicitación pública** acordada por el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate, celebrado el día 28.07.2010.

o **Felicitación pública** acordada por el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate, 2.018.

o **Felicitación por parte del Sr. Alcalde – Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate D. Francisco Bueno Bernabé** con motivo de la intervención llevada a cabo durante la madrugada del sábado al domingo 13 de septiembre de 1.998, en el **rescate de un velero y su tripulación.**

o **Reconocimiento** por la delegación municipal de playas, por los trabajos realizados como Socorrista en la temporada estival del año 1998 en la Playa del Carmen, Caños de Meca, Botero, Zahora y Hierbabuena.

o **Agradecimientos** por los apoyos prestados al Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga de la Comandancia de Cádiz, el pasado mes de mayo del año 2007, en la operación contra el tráfico de hachis denominada "CASTILNOVO", que culminó con la **aprehensión de 5.500 Kg de hachis, 100 gramos de cocaína y 150 dosis de extasis, así como diversos efectos, armas, dinero, vehículos y joyas, además de la detención de 53 personas.**

o **Felicitación del Sr. Teniente Coronel de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz**, relativa a una operación llevada a cabo entre agosto de 2008 y abril de 2009, en colaboración con la Guardia Civil y que culminó con la detención de 27 personas e imputación de 6 más, por delito contra la salud pública, estafa y blanqueo de capitales, la aprehensión de 837 Kg. de hachis, 300 grs. de cocaína, así como la intervención de 11 vehículos, 3 embarcaciones, 6000 € y varios bienes inmuebles.

o **Felicitación de la Subdelegación del Gobierno de España en Cádiz**, por colaboración en la denominada "OPERACIÓN ADMIRAL" desarrollada entre los meses de abril a diciembre del año 2010, entre las provincias de Cádiz, Sevilla, Huelva y Madrid, donde se desmantela una red de narcotráfico, deteniéndose a 35 personas y aprehendiendo 2 kilos de grifa, 810 gramos de cocaína, 150 gramos de heroína, 10 gramos de éxtasis, así como la intervención de 25.000 euros en efectivo, 12 vehículos y 13 armas diversas.

o **Felicitación de la Subdelegación del Gobierno de España en Cádiz**, por colaboración en la denominada "OPERACIÓN ESPUELA" donde en marzo del año 2011, entre las provincias de Huelva y Cádiz, se detuvieron 56 personas y fueron requisados 16.266 kilos de diversa drogas, así como 322.000 euros en efectivo, treinta vehículos y cuatro embarcaciones.

o **Felicitación de la Subdelegación del Gobierno de España en Cádiz**, por colaboración en la denominada "OPERACIÓN MAREJADA" donde en Octubre del año 2.011, en el término municipal de Barbate se desmantela una red de narcotráfico, deteniéndose a 8 personas y aprehendiendo 600 kilos de aceite de hachís, una embarcación de recreo y un vehículo.

-A D. Daniel Oliva Gómez, Jefe de Bomberos y Coordinador de Protección Civil de Barbate.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	13/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



D. Daniel Oliva Gómez, de nacionalidad española con fecha de nacimiento 02.05.1976 y residente en la Calle Rode, Nº 69 de Zahara de los Atunes. Actualmente ocupa el cargo de Jefe de Bomberos y Coordinador de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Barbate teniendo a su cargo a más de 60 profesionales, entre bomberos y voluntarios de Protección Civil.

En referencia a otros puestos desempeñados destaca su labor como coordinador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Asimismo lleva más de veinte años como voluntario de Protección Civil. Al mismo tiempo destaca su labor en las diferentes emergencias que surgen en el municipio.

Respecto a las condecoraciones y felicitaciones son numerosas las que se le han otorgado a lo largo de su carrera profesional, cabe destacar:

- o **Medalla al mérito de Protección Civil.** 2018.
- o **Medalla de antigüedad de más de 15 años en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.** 2018.

Todos los profesionales propuestos, desde sus incorporaciones a sus respectivos puestos de trabajo, han demostrado grandes dotes de profesionalidad con una gran dedicación, compromiso, abnegación y entrega, excediendo sobre manera de lo que sería exigible a su puesto de trabajo. Esta dedicación permanente ha generado en la ciudadanía y en las Autoridades Locales que estos profesionales estén en disponibilidad permanente ante cualquier requerimiento, independientemente del día y la hora en la que sean reclamados y para el servicio que sea.

Pero no sólo destacan por su entrega y disponibilidad, sino que gracias a sus ejemplos constante de sacrificio, abnegación y trabajo han sabido transmitir estos valores a los diferentes miembros de la Guardia Civil, Policía Local, Bomberos y Protección Civil, bajo sus órdenes provocando de esta manera que aumente de forma importante la sensación de seguridad en todo el término municipal.

Finalizando, y no por ello menos destacable, hay que resaltar la imagen de todos ellos en cuanto a la cercanía a la sociedad. Esto ha provocado que los problemas de la sociedad barbateña sean totalmente escuchados para que, de una manera u otra, puedan ser solventados. Dicha cercanía se hace extensiva a los distintos organismos locales, colectivos sociales y empresariales y administraciones de cualquier tipo, a los que los citados han mostrado en todo momento su colaboración y predisposición, dando como resultado una fluida comunicación en beneficio del interés general de los barbateños y por ende de los españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta del mismo modo, los servicios conjuntos que se han realizado en cuanto a los principales eventos de masificación y aglomeración de personas, tales como el Festival Cabo de Plata y El Row, así como la búsqueda incesante de un submarinista durante once días en Caños de Meca y el rescate de una persona que se suicidó en la Torre del Tajo, dieron muestras de entrega, sacrificio y de buen hacer en la prestación de tan relevantes servicios, que debido a su laboriosidad, tanto a nivel de su ejecución como de coordinación, dieron muestras de una capacidad extraordinaria,

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	14/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==			

poniendo de manifiesto con ello la búsqueda del interés general, redundando con sus iniciativas en el éxito de tales servicios.

Por supuesto y en vísperas de la actual realidad que está padeciendo España y ejerciendo al mismo tiempo, hay que tener muy en cuenta el servicio que se está prestando por el coronavirus (COVID-19), hasta el momento siendo un referente tanto a nivel autonómico como a nivel nacional, por el esfuerzo constante y la perfecta coordinación con todos los servicios públicos y entes que prestan sus servicios para, de una manera, contener la propagación del virus y, de otra manera, dar seguridad y protección a la ciudadanía de Barbate y sus pedanías.

Visto lo anteriormente expuesto, **solicito:**

1.- Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores el inicio del procedimiento administrativo de la concesión de la CRUZ DE OFICIAL DE LA ORDEN DEL MÉRITO CIVIL a los cuatro profesionales propuestos, por entenderlos acreedores por la prestación de relevantes servicios, por la realización de trabajos extraordinarios de indudable mérito y por la laboriosidad o la capacidad extraordinaria, puestas de manifiesto en bien del interés general, así como por las buenas iniciativas de gran influencia en la localidad, redundando en el beneficio de nuestra localidad y conciudadanos.

2.- Dar traslado a la Comandancia de la Guardia Civil en Cádiz, Jefatura de Policía Local, Bomberos y Protección Civil”.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, interviene en los siguientes términos: Buenas tardes. En primer lugar, nos unimos a las palabras del señor Alcalde en el sentir del fuerte abrazo a todos y cada uno de los familiares que, por una circunstancia u otra, han dejado a los familiares y también a los familiares que no han podido despedirse de nuestros vecinos y vecinas en esta peculiar pandemia. Así que un fuerte abrazo de nuestro Alcalde, de nuestro Grupo Municipal y de nuestro Equipo de Gobierno a todos y cada uno de ellos y un fuerte abrazo.

En cuestión de esta propuesta número nueve, en la que ya venimos trabajando desde hace bastante tiempo, en el mayor de los méritos posibles de trasladar y poner en valor de una forma u otra el trabajo, la entrega, el sacrificio, la labor, el esfuerzo, el empeño, la responsabilidad, la lealtad y también la vocación al servicio público que presta nuestra Guardia Civil en Barbate, nuestra Policía local en Barbate, nuestra Protección Civil y nuestros Bomberos. Evidentemente, han sido bastantes años, bastantes meses en los que ellos, de una forma u otra, han estado siempre por encima del servicio público prestando siempre una entrega abismal a nuestro pueblo de Barbate. En este sentido, hemos podido comprobar, hemos estado con ellos codo con codo en desapariciones, en fallecimientos, en incendios, etcétera, etcétera, y siempre han mostrado esa abnegación, esa entrega al servicio público y, de una forma u otra, nuestro ayuntamiento, nuestro Alcalde y nuestro Equipo de Gobierno teníamos en mente ponerlo en valor, felicitar públicamente el trabajo de todos y cada uno de los integrantes de los agentes de Policía Local, de los miembros voluntarios de Protección Civil, de los Bomberos, también de los compañeros de la Guardia Civil y poner en valor y

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	15/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==			

exaltar el trabajo. Hasta ahora también queremos trasladar, nuevamente, el trabajo que han hecho durante esta pandemia poniendo por encima de todo la vida y la seguridad de todos y cada uno de los vecinos y vecinas, y, evidentemente, hasta han tenido que hacer horas extraordinarias con el fin de seguir con esta entrega, entrega por Barbate.

Con esta propuesta de entrega de la Cruz Oficial de la Orden al Mérito Civil a miembros de la Guardia Civil, Policía Local, Bomberos y Protección Civil, independientemente de que esta felicitación pública se haga extensiva por parte de toda la Corporación Municipal y nuestro Alcalde a todos y cada uno de los integrantes o el colectivo en general, queremos también exaltar el trabajo, porque evidentemente no podemos hacerlo de todos, como ya nos gustaría, pero sí creemos que a través de exaltar estas figuras y proponer, que lo que hacemos es una propuesta para elevarla luego al Ministerio de Asuntos Exteriores para que luego ellos resuelvan bajo sus competencias, pues proponemos al Pleno ordinario la adopción del acuerdo de la Medalla al Mérito Civil al señor Jefe de la Policía Local, al señor Teniente de la Guardia Civil de Barbate, al señor Brigada de la Guardia Civil de Barbate y al señor Coordinador de Protección Civil y Jefe de Bomberos. Entendemos que haciéndolo a ellos, se hace extensivo a todos y cada uno de los integrantes, de los agentes, de estos profesionales que, desde aquí, nuestro máximo reconocimiento, una vez más, que lo hemos hecho verbalmente, que lo hemos hecho por escrito, se lo hacemos en esta felicitación en el Pleno porque, evidentemente, esa abnegación, esa entrega, ese sacrificio que han hecho durante esta pandemia, todos bien sabéis el trabajo que han llevado a cabo, no solo en Barbate, sino también en todo el territorio nacional, que han entregado sus propias vidas, poniéndose en un primer plano y entregados siempre al servicio público que, como profesionales que son, lo están haciendo a día de hoy en nuestro municipio. Nos debemos de sentir bastante orgullosos por todos y cada uno de ellos. No extendiéndome más, porque bien habéis visto en el expositivo que se hace una mención prácticamente a todas y cada una de las excepcionalidades en las que ellos han destacado de una forma u otra, en su conjunto, en su colectivo, desde aquí reiterar nuestra felicitación a todos y cada uno de ellos. A todos los agentes, todos los profesionales.

En definitiva, la propuesta consiste en instar al Ministerio de Asuntos Exteriores el inicio del procedimiento administrativo de la concesión de la Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil a estos cuatro profesionales propuestos, por entenderlos acreedores por la prestación de relevantes servicios, por la realización de trabajos extraordinarios de indudable mérito y por la laboriosidad o la capacidad extraordinaria, puestas de manifiesto en bien del interés general, así como por las buenas iniciativas que han influido en nuestra localidad, y han redundado en el beneficio de nuestra localidad y de nuestros conciudadanos. Esperemos que, de una forma u otra, esta felicitación, esta propuesta, sea de una forma unánime.

El Sr. Alcalde hace constar que sigue poniendo “cinco profesionales” en el expositivo, por lo menos así me consta a mí en el punto primero, lo digo por motivos de corrección. Cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Gracias, Alcalde. Lo primero es sumarnos a lo que habéis dicho tanto el Alcalde como nuestro compañero Javier de las familias que han perdido a sus seres queridos lógicamente, así que los acompañamos en el sentimiento y que desde el Partido popular, también les damos esos abrazos que ha dicho Javier a todos sus familiares. Respecto a la moción en sí, me parece perfecto. La verdad es que hacen un trabajo encomiable

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	16/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

tanto la Guardia Civil, como Protección Civil, como la policía Municipal de nuestro municipio; pero echo de menos también esos agentes sociales e se han volcado, como puede ser Cáritas, Amigos Solidarios y muchas personas que han aportado su granito de arena sobre todo en esta pandemia, pero también sobre todo que a lo que va enfocada esta moción, sobre todo a los inmigrantes. El gran trabajo, la gran labor cuando venían esos inmigrantes del año pasado en pateras. Lógicamente, hacen un trabajo encomiable y nosotros vamos a apoyar esta moción, como no cabe otra, pero nos hubiera gustado también que hubieran estado algunos agentes sociales que se han partido también la cara, que han estado llevando alimentos, que están llevando muchísimas cosas y ayudando tanto a la Guardia Civil como la Policía Municipal y Bomberos y Protección Civil, echo de menos también a estos agentes públicos. De todas formas, lógicamente, vamos a apoyar esta moción, como no puede ser otra, por el gran trabajo realizado, pero ya os digo, echo de menos también algunos agentes sociales que creo que deberían de haber estado en esta moción. Muchas gracias.

La Secretaria General pide la palabra e interviene en los siguientes términos: Solamente decirte que igual has leído lo que es la moción de Alcaldía inicial, pero en el dictamen, que es lo que se trae aquí a aprobación, viene corregida con los cuatro miembros. En el dictamen vienen cuatro profesionales, no cinco. Que quede constancia de que no es un error, sino que está corregido en el dictamen. El Sr. Alcalde dice: Mientras que mandemos la propuesta en condiciones y demás, me parece correcto. Aclarado.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Nosotros también queríamos sumarnos, como no puede ser de otra forma. Demostrarles nuestro cariño a todas estas personas que se han visto afectadas por esta pandemia y también vamos a apoyar la propuesta en la tarde de hoy. Yo creo que han hecho un gran trabajo, como bien ha dicho tanto el Alcalde como el Portavoz, tanto Policía, como Bomberos, Protección Civil, o la Guardia Civil, y también destacar el trabajo que han hecho durante todo este tiempo con los distintos colectivos y distintos profesionales de distintos sectores que también han estado al pie del cañón para que todos los demás pudiéramos estar en las casas. Así que yo creo que también es digno de alabar y nuestro recuerdo y nuestro agradecimiento hacia ellos.

El Sr. Rodríguez Cabeza hace un inciso. En cuanto a esta propuesta, no es que nos hayamos olvidado, ni mucho menos, de otros colectivos que, evidentemente, han hecho una labor; precisamente el Alcalde en su introducción ha agradecido a todos en general, y ahí inclusive va Cáritas, va Amigos Solidarios, técnicos municipales, prácticamente todos porque, de una forma u otra, la paralización de la pandemia en nuestro municipio yo creo que ha sido un trabajo de todos. De todos en general, sin menoscabo alguno. Pero es que en este reglamento de Mérito Civil solamente nos permite proponer a funcionarios y a personas individuales, por tanto, en principio, no se ha llevado a cabo. De una forma u otra esta felicitación pública que se ha hecho es en principio para estos compañeros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que están haciendo un buen trabajo, tal y como habéis establecido, y que de una forma u otra, la felicitación pública, tarde o temprano, a todos y cada uno de los que están. No es que hayan terminado, es que siguen todavía trabajando por un buen servicio público Cáritas, amigos Solidarios, técnicos de Servicios Sociales, técnicos de Innovación y Desarrollo, Economato, prácticamente todos. Por tanto, que no es que se nos haya olvidado, Carlos, sino que es cuestión de que teníamos, insisto, esta propuesta hacerla hace mucho tiempo, y ahora se ha aprovechado la coyuntura y la cohesión de hacerla; pero que, en principio, que no nos olvidamos de nadie, que tenemos en

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	17/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==			

nuestro reconocimiento como lo tienes y tú y como lo tiene el Grupo Socialista, evidentemente.

El Portavoz Popular interviene: Sí, Javi, yo lo sé que vosotros también estáis de acuerdo con lo que acabo de decir de los agentes sociales, pero lo he dicho porque mirando el reglamento, que vienen dos artículos, el artículo 1 y el artículo 2, y viene lo de la Orden al Mérito Civil y dice o por personas ajenas no pertenecientes a la administración que presten o hayan prestado relevantes servicios al Estado. Entonces yo creo que si hubieseis cogido a la directora de Cáritas y la hubierais metido, tendría más fuerza y yo creo que se lo merecen que se le haga el reconocimiento el Alcalde, que está bastante bien, pero no es lo mismo que te nombren en un Pleno en una documentación, que te lo digan de viva voz. Es lo que yo quería decir, pero vamos, que sé que estáis de acuerdo y que estáis con ellos y con todos, es una idea. Gracias.

El Alcalde cierra la ronda de intervenciones en los siguientes términos: Creo que estamos de acuerdo en valorar las acciones de los agentes sociales y de nuestros funcionarios, trabajadores y de la Guardia Civil, que en este sentido, como ha dicho Mari Loli, han hecho una gran labor con la que nos han permitido también tener esa estabilidad que nos ha dado en esta lucha de la pandemia importantísima y que podamos, más o menos, mantener el control, que es lo fundamental. Esto es un inicio de un procedimiento. Esto ahora hay que elevarlo al Ministerio del Interior, y el Ministerio del Interior es el que tiene la última palabra para que el procedimiento sea efectivo o no sea efectivo. Nosotros lo que hacemos es elevar la propuesta, en este caso al Ministerio del Interior.

La Concejala del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, Gema Rivera, menciona que la Concejala Ana Ruiz ha perdido la conexión, con lo cual no se ha visto su votación. Está intentándolo, pero no tiene manera.

El Sr. Alcalde añade: Por motivos técnicos Ana Ruiz es la única que no ha podido votar. La Sra. Secretaria General hace constar que como no se encuentra en la sala, cuando no se encuentra un asistente en la sala se considera como una abstención, a no ser que quieras que esperemos a que se conecte. El Sr. Alcalde opta por seguir el proceso, que tienen muchas cosas. Estanislao que contacte con ella, si puede, a nivel técnico y que se trate de incorporar lo antes posible.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por mayoría de los señores asistentes al acto, con 17 votos a favor (13 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular) y una abstención por motivos técnicos del Grupo Municipal Andalucía Por Sí.

Punto 10.-SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Propuesta para la suspensión de la tramitación y archivo del expediente, por imperativo de la ley, del Documento de AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO NO URBANIZABLE Y HÁBITAT RURAL DISEMINADO DE BARBATE.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	18/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==			

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

RESULTANDO: Que Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2018 acordó, entre otros y con motivo de la aprobación del PROYECTO BÁSICO DE RED DE DISTRIBUCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E HIDRANTES EN LA URBANIZACION CABO DE TRAFALGAR EN CAÑOS DE MECA (TM BARBATE-CADIZ). Iniciar los trámites con carácter de urgencia para la redacción y aprobación de la DECLARACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS, de acuerdo con el contenido de la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las Normativas directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículo 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la urgencia se motivaba por el reconocimiento por la Ley 61/2016, de 1 de agosto, de la obligación de todos los municipios de proceder a la identificación de estas edificaciones en el plazo máximo de DOS AÑOS, desde su entrada en vigor.

RESULTANDO: Que con la motivación anterior, se resuelve en fecha 12 de septiembre de 2018, mediante Decreto BRASJ-00039-2018, contratar con Fernando Visedo Manzanares, Estudio de Arquitectura, la prestación de redacción de documento de DECLARACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS.

RESULTANDO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de Septiembre de 2019, acordó, entre otros, la APROBACIÓN INICIAL del Documento de Avance de Planeamiento para la Identificación de Asentamientos Urbanísticos en Suelo No Urbanizable y Habitat Rural Diseminado de Barbate.

RESULTANDO: Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 191, de 4 de octubre se publica el anuncio correspondiente que abre el plazo de exposición pública del documento.

RESULTANDO: Que con Registro de Salida n.º 2019006600S, de 25 de octubre, se remite el documento aprobado inicialmente a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.

RESULTANDO: Que con Entrada 2019015647E, de 18 de noviembre de 2019, se recibe escrito de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio el cual textualmente dice:

“ En relación a su escrito solicitando informe a esta Delegación Territorial sobre el documento de “Avance del Planeamiento para identificación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable y hábitat rural diseminado”, aprobado inicialmente por el Pleno de ese Ayuntamiento en sesión de 4 de septiembre de 2019, le comunico que el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se recoge la figura de “Avance” para la identificación de asentamientos en el suelo no urbanizable, ha sido derogado expresamente por la Disposición derogatoria única del recientemente aprobado Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	19/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==			

urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia no procede la emisión de informe por parte de esta Delegación Territorial sobre el Avance y la continuación con la tramitación del mismo, al no encontrarse en vigor la norma en virtud de la cual se formula dicha figura.

Sin perjuicio de lo anterior, los trabajos técnicos de análisis de las edificaciones en suelo no urbanizable podrán servir como información previa en los futuros trabajos de revisión del Plan General de ordenación urbanística vigente; regulándose actualmente el régimen de las edificaciones irregulares en suelo no urbanizable por el Decreto-Ley 3/2019."

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Decreto-Ley 3/2019, del que, para el expediente que nos ocupa, cabe destacar, su Disposición Derogatoria Única, en base al cual emite su informe la Delegación Territorial en materia de Urbanismo, su Artículo 10. Objeto del Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial: Los Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial tienen por objeto identificar y delimitar concretas agrupaciones de edificaciones irregulares en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, y adoptar las medidas pertinentes para el establecimiento de las infraestructuras comunes para la prestación de los servicios básicos para garantizar las condiciones de mínimas de seguridad y salubridad de la población, mejorar la calidad ambiental e integrar territorial y paisajísticamente dichas agrupaciones, y su Artículo 11, Criterios de Identificación y Delimitación, en su punto 1. que La identificación y delimitación del ámbito de los Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial deberá tomar en consideración el grado de proximidad de las edificaciones, que se medirá mediante la densidad edificatoria. La superficie del ámbito y su densidad edificatoria deberán ser suficientes para que resulte sostenible la implantación de las infraestructuras comunes. Dichos extremos deberán quedar justificados expresamente en el Plan Especial.

En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta el contenido del Decreto-Ley 3/2019 y el de los informes emitidos al respecto, entiende la funcionaria que suscribe, salvo superior y más fundado en Derecho criterio en contrario que pudiera derivarse de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1, del anteriormente citado Real Decreto 2568/1986, que por parte del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente acuerdo de resolución:

PRIMERO: Suspender la tramitación y proceder al archivo del expediente, por imperativo de la Ley, del Documento de AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE ASENTAMIENTOS URBANISTICOS EN SUELO NO URBANIZABLE Y HABITAT RURAL DISEMINADO DE BARBATE, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019, por cuanto que la norma en virtud de la cual se formula dicha figura, esto es el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido derogado expresamente por el Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	20/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==			

SEGUNDO: Considerar el documento técnico elaborado como DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE, de información previa a los futuros trabajos de revisión del planeamiento general vigente.

TERCERO: Considerar el documento técnico elaborado como DOCUMENTO DE ANÁLISIS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE PLANES ESPECIALES DE ADECUACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL A LOS QUE SE REFIERE EL DECRETO-LEY 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo establecido en el artículo 11.1 del citado Decreto-Ley.

CUARTO: Dar traslado del presente a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y a los interesados en el expediente”.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, interviene en los siguientes términos: Gracias, Alcalde. Esta propuesta, tal y como explicamos en las Comisiones Informativas, y brevemente para que los vecinos y las vecinas nos escuchen y los compañeros, como bien ha expresado el Alcalde, es un documento de avance de planeamiento para la identificación de asentamientos urbanísticos diseminados y en suelo no urbanizable que ya se trabajó en el año 2019, en una aprobación del 4 de septiembre y en el que hay una ley que en este caso lo amparaba que era el Decreto de 2/2012 del 10 de enero, y ahora la Junta de Andalucía ha sacado otro Decreto por el que deroga este Decreto que ha sido derogado expresamente por el Decreto Ley 3/2019 de 24 de septiembre en el cual incluyen otras medidas urgentes para adecuación ambiental, etcétera. Sí que es cierto que nosotros, tanto el Alcalde, como el Equipo de Gobierno, como los técnicos de Urbanismo, hemos de considerar este documento técnico, porque al final es un documento muy técnico, un documento que se ha trabajado, un documento que identifica los asentamientos en suelo no urbanizable, también de diseminados, y que, evidentemente, no teníamos y que podemos trabajarlo de cara a un futuro en el Plan General de Ordenación Urbanística y que evidentemente tenerlo como una herramienta, como un documento de análisis de estas edificaciones en suelo no urbanizable y también para la determinación y la delimitación del ámbito de planes especiales para la educación ambiental territorial a la que se refiere este Decreto3/2019 de 24 de septiembre. Un documento que aprobamos, creo, por unanimidad, se deroga porque hay un Decreto Ley superior a este documento, y en el que, bueno, también reseñar brevemente que este documento, sí que es cierto que fue consensado, además, el Alcalde y parte del Equipo de Gobierno y técnicos también estuvieron reunidos con parte de las asociaciones vecinales de Zahora, de Los Caños de Meca, de Cañillo, de San Ambrosio, etcétera, por lo cual entendemos que es un documento que, aunque lo haya derogado la ley, es un documento que podemos utilizar y trabajar en el futuro en el Plan General de Ordenación Urbanística.

El Sr. Alcalde añade: Por tanto, lo que se discute ahora sería, primero, suspender la tramitación y proceder al archivo del expediente, por imperativo de la Ley, del Documento de Avance del Planeamiento para la identificación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable y hábitat rural diseminado de Barbate, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019, por cuanto que la norma en virtud de la cual se formula dicha figura, esto es el Decreto 2/2012, de 10

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	21/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido derogado expresamente por el Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En segundo lugar, considerar el documento técnico elaborado como documento de análisis de las edificaciones en suelo no urbanizable, de información previa a los futuros trabajos de revisión del planeamiento general vigente. En tercer lugar, considerar el documento técnico elaborado como documento de análisis para la identificación y delimitación del ámbito de planes especiales de adecuación ambiental territorial a los que se refiere el decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo establecido en el artículo 11.1 del citado Decreto-Ley. Y en cuarto lugar, dar traslado del presente a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y a los interesados en el expediente.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien interviene en los siguientes términos: Gracias, Alcalde. Esto es un Decret. Esta moción la vamos a apoyar, lógicamente. Este decreto es necesario tirar para adelante con todo esto, y, sobre todo, este decreto es bastante una buena herramienta para poder trabajar los asentamientos, lo de los AFOS y todo lo demás. Decidir lo que se encuentra urbanizado, urbanizable y no urbanizable. Entonces, yo creo que esta herramienta es bastante positiva, y yo creo que el trabajo está casi realizado, si no me equivoco, ¿no Alcalde? El Sr. Alcalde responde afirmativamente. El Sr. Llaves añade: Sí, después de tantos problemas que hemos tenido, tantas viviendas ilegales, por lo menos hay algo donde agarrarse para poder legalizar estas viviendas. Lógicamente, estas viviendas tienen que tener al menos seis años de antigüedad. Tenemos el trabajo ya realizado y yo creo que esta herramienta de este Decreto de la Junta de Andalucía, después de tantos años de rarezas, podemos tirar para adelante. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Yo creo que el Decreto de la Junta lo que ha hecho es cargarse un trabajo que estaba haciendo el Ayuntamiento, que por eso, por imperativo legal hay que suspender la tramitación y archivar el expediente que estaba tramitando este ayuntamiento para poder ordenar un poco los AFOS, que yo creo que ahí es la contradicción. Entonces, nosotros también apoyamos la propuesta en su momento y la vamos a seguir apoyando, más que nada, ya te digo, es que lo pone textualmente, por imperativo legal, es que no podemos hacer otra cosa en esta circunstancia y creo que es un acierto mantener el trabajo que ya se había realizado para posible futuro planeamiento o para otro tipo de estudios que vengan bien al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice: Perfecto, gracias, Mari Loli. ¿Alguna intervención más?. Vamos a aprovechar bien ese trabajo que se ha realizado y, evidentemente, con el nuevo Decreto intentaremos darle cobertura a los máximos vecinos posible de Barbate y esa es también un poco la idea de lo que hemos hablado ante la Junta General que hemos tenido de EMUVISU, tratar de dar ese contenido fundamental para la regularización, aprovechando este Decreto y aprovechando el trabajo que se ha realizado y podamos darle solución legal de la cobertura que nos permita Junta de Andalucía y que nos permitan los organismos oficiales para poder darle la máxima cobertura a todos y cada uno de ellos, todo lo que podamos darle de cobertura,

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	22/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



evidentemente. Así que, vamos a aprovechar este documento.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (14 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Punto 11.- Asesoría Jurídica: Propuesta para declarar la improcedencia de atender el " ESCRITO DE TRASLADO DE HECHOS AL AYUNTAMIENTO" remitido por la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía en relación con el Acuerdo Plenario de 6 de noviembre de 2019, de No Caducidad del Proyecto de Actuación para implantación de Actividad Económica Turística en Finca " La Carrasca" (artículo 82.3 del ROF).

La Secretaria General hace constar que la propuesta que se va a tratar no es una propuesta del Servicio Municipal de Urbanismo, es un error del orden del día, es una propuesta de la Asesoría Jurídica Municipal.

Previa ratificación de la inclusión en el orden del día por unanimidad de los Sres. asistentes (14 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"INFORME

Por Providencia de la Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2020, dictada en el expediente incoado tras la notificación del escrito de la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de marzo de 2020, Asunto: "TRASLADO HECHOS AL AYUNTAMIENTO", por el que en relación con el Acuerdo Plenario, de 6 de noviembre de 2019, de No Caducidad de Proyecto de Actuación, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de 4 de noviembre de 2014, para Implantación de Actividad Económica Turística en Finca "La Carrasca", se insta a este Ayuntamiento "a cumplir lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, en aplicación del principio de legalidad (art. 9 y 103 CE), y en ejercicio de las funciones de inspección urbanística previstas en el artículo 179 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía", se dispone que por la Asesoría Jurídica Municipal se proceda a emitir informe-propuesta a elevar al conocimiento del Órgano Municipal competente, al efecto de que sea dictado el correspondiente Acuerdo.

Con carácter previo, la siguiente justificación sobre el porqué de la competencia del Pleno Corporativo para la adopción de dicho acuerdo.

Por este letrado, en su informe sobre la vigencia del Proyecto de Actuación para Implantación de Actividad Económico Turística en Finca "La Carrasca", de fecha & , se refería:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	23/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		



"La siguiente cita Jurisprudencial, aplicable por analogía, nos obliga a determinar como órgano competente para la adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo declarando la no caducidad del Proyecto de Actuación al Pleno Corporativo, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

"Determinada la competencia del Pleno municipal para adjudicar la concesión que nos ocupa, es muy clara la previsión del art. 114 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 Abr., en virtud de la cual "el órgano de la entidad local competente para contratar... podrá acordar su resolución...". Es pues, competente para resolver la concesión otorgada por el Pleno del ayuntamiento de Santurce el 8 Oct. 1992 este mismo órgano municipal y nunca la Alcaldía. Esta misma previsión normativa la contiene el art. 113.1 de la Ley 13/1995, 18 mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas pues taxativamente dispone que "La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento en la forma que reglamentariamente se determine". Por último el Real Decreto 390/1996, 1 Mar., plenamente aplicable al supuesto que nos ocupa a tenor de la disposición final cuarta del mismo; en la que se dispone su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (publicación que tuvo lugar el 21 Mar. 1996) y la disposición final primera de este Real Decreto que atribuye al artículo 26 el carácter de básico, dispone en el artículo citado, en su apartado 1, que "La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación..." mediante audiencia previa del contratista por plazo de diez días naturales, informe del servicio jurídico y dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la comunidad autónoma respectiva en caso de oposición por parte del contratista. Por todo lo expuesto ha de considerarse competente para la resolución la declaración de caducidad de este contrato al Pleno del ayuntamiento de Santurce y no al Alcalde del citado municipio". Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 4ª, Sentencia de 16 Dic. 2004, Rec. 2595/2001.

En consecuencia, y como quiera que el calendado Acuerdo de No Caducidad del referido Proyecto de Actuación fue adoptado por el Pleno Corporativo, siendo exigible al efecto el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, en el presente supuesto entiende asimismo este letrado, salvo superior y más fundado criterio en contrario, que la competencia para resolver sobre la procedencia de atender o no el escrito de traslado de hechos notificado viene asimismo legalmente atribuida a dicho órgano colegiado, que habrá de contar para ello con idéntico porcentaje de votos.

Conforme a lo ordenado por la Alcaldía Presidencia mediante Providencia de fecha 17 de abril de 2020, y en relación con el referido escrito remitido por la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, en fecha 21 de abril por este letrado es emitido el correspondiente informe según obra en el expediente de su razón.

En fecha 13 de mayo de 2020 es mantenida video conferencia entre este Ayuntamiento, autoridades y técnicos, y varios integrantes de la citada Inspección. Resulta por ello obligado, para su debida valoración, & complementando lo ya informado en su día, esta breve reflexión sobre las consideraciones que por parte de dichos funcionarios se nos realizaron.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	24/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



El acuerdo plenario cuestionado resuelve declarar la no caducidad del Proyecto de Actuación, términos dispositivos estos que al parecer resultaron muy llamativos por su supuesta incorrección. Sin perjuicio de la posibilidad de su rectificación, porque ninguna consecuencia sustantiva se podría derivar de ello al poder considerarse como un mero error material, o sea, en vez de "declarar la no caducidad" acordar ahora "no declarar la caducidad", entiende este letrado y se justifica a continuación con la sintética transcripción de varias resoluciones judiciales, que donde no cabe apreciar error no es dable ninguna rectificación.

"... Por ello y siendo acreditado en el expediente administrativo, que desde que se notificó la apertura del expediente sancionador el 8 May. 1997, hasta la notificación de su resolución el 3 Oct. 1997, no había transcurrido el citado plazo de seis meses, **procede declarar la no caducidad de dicho procedimiento.**" Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª, Sentencia de 12 Dic. 2002, Rec. 2794/1998.

"En base a ello, **la Sala acuerda declarar la no caducidad de la concesión,** ya que no se ha incoado ni tramitado el procedimiento previsto para ello, sino la obligación de la administración de incoarlo según lo indicado por la recurrente." Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 17ª, Sentencia 918/2003 de 15 Dic. 2003, Rec. 487/2003.

"... Pero en el presente supuesto se ha acreditado que desde que se notificó al interesado la apertura del expediente sancionador el 23 de octubre de 1997 hasta que recae resolución sancionadora y se notifica a aquél el 26 de noviembre de ese mismo año no había transcurrido el citado plazo por lo que **procede declarar la no caducidad de dicho procedimiento.**" Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sentencia 361/2006 de 17 Mar. 2006, Rec. 607/2000.

"PRIMERO.- En su día, la representación letrada de D. Carlos María interpuso recurso contencioso-administrativo contra resolución de 26 de agosto, de la Subdelegación del Gobierno en esta capital, **por la que se resuelve declarar la no caducidad del procedimiento sancionador** iniciado el 23 de enero de 2008 contra la empresa de la que es titular el recurrente, con el número de acta de infracción NUM000, recurso que tras ser sustanciado en autos de Procedimiento Abreviado núm. 313/08 fue finalmente estimado de modo parcial por sentencia de 17 de marzo de 2009, en la se que procede a anular la resolución recurrida a fin de que se dicte una nueva resolución del recurso de reposición interpuesto." Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 1ª, Sentencia 407/2010 de 14 Abr. 2010, Rec. 355/2009.

"En el presente caso, dada la insuficiencia de hechos probados y determinado el debate, debe proceder el Tribunal **al declarar la no caducidad de la acción** ejercitada a revocar la sentencia apreciada por el juzgador a quo, retrotrayéndose las actuaciones al momento anterior a dictar sentencia." Tribunal Superior de Justicia de Les Illes Balears, Sala de lo Social, Sentencia 205/2019 de 14 Jun. 2019, Rec. 511/2018.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	25/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

Por los Sres. Inspectores se hizo referencia a que el escrito remitido efectivamente no consistía en ningún requerimiento de revisión, sino en un mero escrito de "traslado de hechos" en el que, no obstante, se ponían de manifiesto ciertos incumplimientos de la normativa sectorial cometidos por el Pleno Corporativo con ocasión de la adopción del calendado acuerdo. Así pues, requerimiento sí o requerimiento no. Entiende este letrado, con los debidos respetos, que de su consideración como manifiestamente contrario a derecho sólo podría haberse derivado, actuando las competencias autonómicas de manera procedimentalmente correcta, la adopción por el órgano competente del correspondiente acuerdo de Requerimiento de Revisión de Oficio, a través de cauce legal apropiado y dentro los plazos establecidos al efecto. En otro caso el escrito remitido no ha de merecer mayor toma en consideración, toda vez que se limita a poner de manifiesto un determinado criterio interpretativo, que sólo reconoce como válida la aplicación literal y automática de la norma, ciertamente legítimo, pero que no necesariamente ha de ser compartido.

La Inspección sólo tiene conocimiento de la certificación expedida del Acuerdo Plenario y remitida a través del sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía. En la misma se contiene una pequeña referencia al contenido del informe jurídico que le sirve de basamento y sus determinaciones dispositivas. No se interesa por la misma la compleción del expediente. No obstante dicho conocimiento mínimo de los antecedentes del Acuerdo, se afirma de forma absolutamente categórica que "no cabe interpretación alguna que modifique el criterio legal", que se ha producido necesariamente la caducidad del Proyecto de Actuación, y ello, así se nos confirma posteriormente en la video llamada producida, tendría que haber sido así declarado tras la tramitación de un supuesto expediente contradictorio incoado al efecto pero cuya resolución no podría ser otra que dicha declaración de caducidad, ya predeterminada antes de su inicio en base a dicho criterio legal no susceptible de interpretación alguna. Este letrado, insisto, con los debidos respetos, por razones obvias que cualquier operador del Derecho vendría a considerar, no puede compartir tal planteamiento sobre la imposibilidad de interpretación de esta o cualquier otra norma legal.

A título más bien didáctico, pero también para situar debidamente el presente debate, transcribir varios párrafos de la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, número 154/2015 de 9 Jul. 2015, relativos a la doctrina constitucional relativa a las competencias locales en materia de urbanismo, por un lado, y al control autonómico de su ejercicio, por otro.

"Según razona su fundamento jurídico 3, los controles administrativos sobre la actividad local deben estar previstos en normas legales; ser concretos y precisos, no "genéricos e indeterminados que sitúen a las Entidades locales en una posición de subordinación o dependencia cuasi jerárquica de la Administración del Estado u otras Entidades territoriales"; y tener por objeto actos en los que incidan intereses supralocales, velando por la legalidad de la actuación local; el control de oportunidad de las decisiones correspondientes a la gestión de los intereses locales es incompatible con la autonomía local, salvo que concurra una justificación constitucional, de otro modo la toma de decisión vendría a compartirse con una Administración no directamente relacionada con los intereses locales involucrados...."

(..)

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	26/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==			

... hay que tomar en consideración las bases del régimen local. Conforme a ellas, las Administraciones estatal o autonómicas pueden exigir judicialmente la suspensión y la anulación del acto local que vulnere el ordenamiento jurídico (art. 65 LBRL), menoscabe sus competencias, interfiera en su ejercicio o exceda de la competencia de dicho ente (art. 66 LBRL). Hay también controles propiamente administrativos: la suspensión acordada por el Delegado del Gobierno, previo requerimiento infructuoso al ente local, de actos que atenten gravemente contra el interés general de España, seguida de su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa (art. 67 LBRL); la sustitución del ente local por parte de la Administración estatal o autonómica por incumplimiento que afecte gravemente a las competencias estatales o autonómicas de las obligaciones legalmente impuestas que cuenten con cobertura económica garantizada (art. 60 LBRL); y la disolución de los órganos de la corporación local, acordada por el Consejo de Ministros a iniciativa propia y con conocimiento del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente o a solicitud de éste y, en todo caso, previo acuerdo favorable del Senado, en el supuesto de que la gestión de dichos órganos sea gravemente dañosa para los intereses generales y suponga un incumplimiento de sus obligaciones constitucionales (art. 61 LBRL).

El legislador autonómico debe respetar la LBRL y, por tanto, el modelo de control de la actividad local que esta ha establecido en cuanto expresión de autonomía local legalmente garantizada. Como consecuencia de ello, este Tribunal ha declarado la inconstitucionalidad de previsiones autonómicas en materia de urbanismo que permitían que la Administración de la Comunidad Autónoma suspendiese acuerdos locales o ejerciese competencias municipales por sustitución sin ajustarse a aquellas previsiones básicas."

Conforme a lo ordenado, el letrado que suscribe entiende lo legalmente procedente que por la Alcaldía Presidencia, en su caso, se someta al conocimiento y aprobación del Pleno Corporativo la siguiente propuesta de Acuerdo.

"Visto escrito que remite la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, con registro de entrada número 2020003451E, de fecha 11 de marzo de 2020, Su Referencia: INS/GMS/RTC; Su Expte.: 127/11/20/0003; Mi referencia: Proyecto de Actuación La Carrasca; Asunto: TRASLADO HECHOS AL AYUNTAMIENTO Expediente nº CA/2019/210/AG.MA/PA, Su referencia: Dpto. Informes y Sanciones, en el que se insta este Ayuntamiento "a cumplir lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, en aplicación del principio de legalidad (art. 9 y 103 CE), y en ejercicio de las funciones de inspección urbanística previstas en el artículo 179 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. de Ordenación Urbanística de Andalucía".

Vistos informes jurídicos emitidos, conforme a lo ordenado por Providencias de esta Alcaldía, por el Asesor Jurídico Municipal, Don José Manuel Mata de Quintana, de fechas 21 de abril y 25 de mayo de 2020.

Por la presente tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Declarar la improcedencia de atender el "ESCRITO DE TRASLADO DE HECHOS AL AYUNTAMIENTO" remitido por la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía en relación con el Acuerdo Plenario, de 6 de noviembre de 2019, de No Caducidad del Proyecto de

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	27/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==			

Actuación para Implantación de Actividad Económica Turística en Finca "La Carrasca", toda vez que por este Ayuntamiento no se está "sustrayendo" ningún trámite fundamental, ni se está incumpliendo ningún precepto legal en los términos recogidos en el mismo, y reafirmando, no obstante la presunción de legalidad y legitimidad predicable con carácter general de los actos administrativos, la plena conformidad al ordenamiento jurídico del Acuerdo Plenario cuestionado.

Segundo: Dar formal traslado del presente Acuerdo a la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía a los solos efectos de su toma de conocimiento:-

Es cuanto tengo el honor de informar".

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: Esta propuesta, aunque ya lo estuvimos explicando en la propia Junta de Portavoces, tanto Mari Loli, como Carlos...

La Sra. Secretaria pide la palabra para hacer constar que hay que votar la ratificación de su inclusión en el orden del día antes de entrar en la propuesta por el artículo 82.3.

Se procede a la votación de la inclusión de la propuesta en el orden día del Pleno, como ha indicado la Secretaria General. Es aprobado por unanimidad de los Sres. asistentes 814 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular)..

El Sr. Rodríguez Cabeza retoma su exposición. Para irnos un poco hacia atrás en cuanto a una cronología, que creo que es importante hacer al detalle ahora, mención por mención en cuanto a los años y las fechas. El 6 de noviembre de 2019 aprobamos precisamente esta Corporación Municipal en la que estamos hoy, la no caducidad de este proyecto de actuación, que bien conocéis, es un proyecto de actuación que os explicamos en la Junta de Portavoces. Es un proyecto de una envergadura bestial. Tiene una generación económica, una generación de empleo y socioeconómica para la generación de empleo en el municipio muy importante. Es cierto que es un proyecto que ya venía de atrás, es un proyecto que se presentó en el año 2014, con el anterior Equipo de Gobierno. Es un proyecto muy importante para la generación del presente y futuro de nuestro municipio, porque de hecho, de esto trata precisamente la propuesta actual. El Proyecto de actuación del que hablamos, el de la Carrasca, el de Montenmedio, para que nos situemos, es un proyecto que fue aprobado por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria y pública el 4 de noviembre de 2014.

En fecha del 3 de septiembre del año 2015, la empresa solicita la autorización ambiental unificada. Os hago una cronología para que todos nos situemos en el tiempo, para que conozcáis esta propuesta y por qué la traemos hoy a Pleno nuevamente, cuando la trajimos hace cuestión de pocos meses. El 29 de marzo del año 2017, el Ministerio de Defensa le hace firmar unos pliegos para autorizar la zona de servidumbre de defensa, en este caso a la propiedad, de la cual, nuestro propio Alcalde también tuvo que ir a Madrid con el fin de garantizar los menoscabos que habían de este proyecto y que, evidentemente, las limitaciones que tenía fueran autorizados.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	28/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		



El 27 de julio de 2017, había una resolución de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se otorga la autorización ambiental unificada que la solicitaron en el año 2015, con el procedimiento que está reglado en la norma de Ordenamiento Jurídico, en el que viene la audiencia pública, la información, las alegaciones, la estimación, etcétera. En este caso, la resolución de la Delegación Territorial en Cádiz, 27 de julio de 2017, autorizando favorablemente la ambiental unificada a Bahía de los Flamencos, que es la empresa que ha presentado el proyecto para la implantación de la Carraca. Dicha autorización ambiental unificada también perderá, que es importante para lo que vamos a explicar ahora, perderá la vigencia si, una vez publicada, no se hubiera comenzado la ejecución del proyecto o actividad en el curso de cuatro años. Por tanto, todavía estamos en tiempo y en forma, por eso llevamos en el año 2019, en noviembre, la no caducidad del proyecto para seguir hacia delante.

En fecha 6 de noviembre de 2019, como hemos comentado anteriormente, es adoptado el acuerdo plenario demandando la no caducidad del proyecto de actuación con el fin de seguir dándole cobertura, dándole apoyo y, evidentemente, ojalá que si se hiciera realidad tarde o temprano en esta legislatura o en la próxima, pero más pronto que tarde, con el fin de que los barbateños y barbateñas también tengan estas opciones de empleo, de esta generación de economía en nuestro municipio y que conozcan también a Barbate por estas buenas propuestas, buenas iniciativas y buenos proyectos.

En fecha 11 de marzo, que aquí es donde tenemos que paralizarnos, y ahora os voy a explicar un poco, en virtud de la aprobación de la no caducidad por parte del Pleno, se da traslado evidentemente, como bien sabéis por Decreto a las distintas administraciones competentes, en este caso a la Junta de Andalucía en materia institucional en cuanto a materia de gestión de Decretos, tiene que tener prácticamente todos los de todos los municipios de la provincia de Cádiz. En este caso, en fecha 11 de marzo de 2020 con Registro de Entrada número tal, es notificado el escrito de traslado de hecho al Ayuntamiento. Es decir, no una notificación, no un requerimiento, no un oficio, sino una puesta en conocimiento de este escrito de traslado de hechos que le hizo al Ayuntamiento de la inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía...

La Secretaria General toma la palabra para hacer constar que a las 08:32 se incorpora José Navas.

Corrige que la propuesta de la que están hablando, no es una propuesta del Servicio Municipal de Urbanismo. Es un error del orden del día, es una propuesta de la Asesoría Jurídica Municipal, lo que pasa es que por error se ha puesto que es del Servicio Municipal de Urbanismo, pero no. Lo que es la propuesta y el dictamen es de la Asesoría Jurídica Municipal.

El Sr. Alcalde dice que se corrige y cede de nuevo la palabra al Sr. Rodríguez Cabeza, quien continúa su intervención: Nos hemos paralizado en el tema del traslado de hechos, como he comentado anteriormente por parte de la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía en el que nos traslada que el proyecto está caducado. Esto viene en la fecha del 11 de marzo, el estado de alarma se decreta el 14 de marzo, y evidentemente hay una indefensión para este Ayuntamiento en el cual, nosotros

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	29/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		



desde el minuto 1, lo que queremos es buscar la mejor solución al proyecto. Se abren dos vías importantes al respecto, porque tenemos en este caso la no caducidad aprobada que, de hecho, viene al Pleno en el día de hoy porque fue el Pleno el que adoptó esto en noviembre y del que evidentemente hoy tenemos que tomar una decisión, tanto para Barbate como para el interés general del municipio. Dicho esto nos encontramos varias reuniones por parte del Equipo de Gobierno y el Alcalde con los técnicos municipales intentando siempre buscar la mejor solución. Tuvimos una reunión, como bien expone el propio coordinador de la asesoría Jurídica en el que traslada que también tuvimos una reunión con la sección de Urbanismo de la Junta de Andalucía, tanto de Cádiz como de Sevilla, en la que nos trasladan una serie de cuestiones pero que, evidentemente, por el principio de autonomía local, sería una decisión explícita y concreta de nuestro Ayuntamiento de Barbate, de hecho ahí traemos la propuesta en el día de hoy.

Como os he dicho anteriormente, deberemos escoger dos caminos y el Equipo de Gobierno ha tirado por el que trae la propuesta. Un camino es de seguir con el proyecto, de seguir hacia adelante respetando la no caducidad que aprobamos en noviembre y que evidentemente es el consenso que se tiene con la promotora porque sí se coge otro camino que voy a explicar ahora a continuación, la propia promotora puede emprender acciones legales contra el propio acuerdo, con lo cual estas acciones legales, de una forma u otra, esta Corporación Municipal se vería defendiendo los intereses del Ayuntamiento. Tenemos el camino de seguir hacia delante y, sobre todo, avalado por un informe jurídico que es el que traemos hoy y la propuesta a este Pleno ordinario en el que el dicta el propio informe jurídico para que declaremos la improcedencia de este traslado.

Este es un camino, y el segundo camino es paralizar el proyecto, hacerle caso a la Junta de Andalucía que, como digo, no es un requerimiento formal, que la Secretaria General me corrija si me equivoco, que debería hacerlo el Servicio de Administración de la Junta de Andalucía, o bien la Secretaría General de la Junta de Andalucía o, en este caso, la Delegada del Gobierno, que no ha sido así y que así nos lo trasladaron en la propia reunión. Por tanto, es una puesta en conocimiento, un traslado de hechos un poco quizás anómalo en la administración que se está dando en esta circunstancia. Y en este sentido, el camino dos sería caducar el proyecto, yendo de nuevo a una presentación del proyecto de actuación, con lo cual nos iríamos a unos pasos interminables, y tampoco se aseguraría la Junta de Andalucía, en este caso las administraciones competentes en materia de informar las informes preceptivos y vinculantes en cuanto al proyecto que, evidentemente, no garantizaría que este proyecto saliera, porque este proyecto ya ha tenido una tramitación pública, información pública, se han estimado y se han desestimado alegaciones, es decir, que este proyecto desde el año 2014 lleva seis años en cuanto a tramitación administrativa.

Estas son las dos balanzas en las que, tanto el Alcalde como el Equipo de Gobierno ha creído conveniente que es mejor tirar hacia adelante con la no caducidad del proyecto porque, independientemente del interés general del municipio que queremos en esta virtud de ansiedad de tener hoteles y demás que, evidentemente, ojalá se hagan porque se está trabajando en ello, nosotros, lo que más garantía nos da es el informe jurídico del Coordinador de la asesoría jurídica para tirar hacia adelante en el que el mismo nos traslada que se declare la improcedencia que es el punto uno y único de este acuerdo: Declarar la improcedencia de atender el "ESCRITO DE TRASLADO DE HECHOS AL AYUNTAMIENTO" remitido por la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía en relación con el Acuerdo

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	30/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		



Plenario, de 6 de noviembre de 2019, de No Caducidad del Proyecto de Actuación para Implantación de Actividad Económica Turística en Finca "La Carrasca", toda vez que por este Ayuntamiento no se está "sustrayendo" ningún trámite fundamental, porque, evidentemente, el expediente ha seguido hacia delante y en ningún momento creemos y entendemos que no se ha caducado.

Por tanto, ni se está incumpliendo ningún precepto legal en los términos recogidos en el mismo, y también reafirmando, no obstante la presunción de legalidad y legitimidad predicable con carácter general de los actos administrativos, la plena conformidad al ordenamiento jurídico del Acuerdo Plenario en cuestión. Evidentemente, si nosotros tiramos hacia adelante con el proyecto, puede terminarse y seguir hacia adelante y no pasar absolutamente nada. Pero si cogemos la otra opción de la propia Junta de Andalucía, en su caso, que no es definitivo, y así lo hablamos en la reunión con los técnicos, no cabe que alguna tercera parte vaya a un contencioso administrativo, evidentemente contra el acuerdo de acción que acordamos hoy. Son dos cuestiones, son dos balanzas, pero creo que tanto el Alcalde como el Equipo de Gobierno debe de primar este interés general, pero sobre todo, tiene la garantía jurídica suficiente para adoptar el acuerdo que vamos a adoptar en el día de hoy.

El Sr. Alcalde dice: Bien, Javier, gracias. En suma, y vosotros habéis tenido constancia en las Comisiones Informativas con total transparencia de que incluso nuestros jurídicos tienen dudas al respecto y hay que decirlo todo y con la mayor de las transparencias posibles, unos avalan la postura que hoy traemos, el coordinador de Asesoría Jurídica dice que podemos continuar sin ningún tipo de problema, el proyecto de actuación puede seguir su procedimiento normal, porque el ambiental todavía está vigente, y otros avalan dejar caducarlo y que se iniciase el proyecto de actuación desde el principio, hablado incluso también con algunos técnicos de la Junta diciendo que en cierto modo nos podrían garantizar la máxima de las celeridades posibles. Dentro del camino más rápido es este que nos pone esta Asesoría Jurídica que al mismo tiempo, también, es el que el promotor desea y quiere, y que nosotros, en el peor de los casos, el día de mañana si hubiese algún problema, volveríamos a la opción B que sería iniciar otra vez el proyecto de actuación. Ojalá eso no sea así, ojalá desde la Junta de Andalucía todo vaya como debe de ir, con un proyecto de actuación importante de desarrollo de Barbate que se inició en el año 2014, como bien ha comentado Javier, y que creo que durante todo este tiempo, todos los partidos que hemos estado en el Pleno, una vez gobernando y otra vez en la oposición, todos hemos estado por apoyarlo y por tratar de sacarlo, que creemos que al fin y al cabo es lo más importante. He dicho esto para aclarar, sobre todo para la gente que nos está escuchando y no les quedase ningún tipo de duda.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Gracias, Alcalde. Yo iba a hacer un par de preguntillas que ya has contestado tú, Miguel, sobre qué pasaría si los técnicos de la Junta lo tumban. Empezaríamos de nuevo, ¿no? Las dos propuestas, una de empezar de nuevo, y otra de seguir con lo que tenemos ya, ya que nuestro jurista Mata nos ha dicho que podemos tirar para adelante, ¿habría alguna manera, por ejemplo, de que los técnicos empezaran un nuevo proyecto por si las moscas o eso es un embrollo tremendo?. Me explico, si lo tumban, ¿tendríamos un recorrido ya hecho?.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	31/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		



El Sr. Alcalde responde: Un procedimiento paralelo no se puede hacer, iniciar. El proyecto de adaptación está hecho, simplemente tendría que volverlo a presentar, si el promotor quiere, porque lo mismo coge y se le quitan las ganas, no se sabe. Pero sí que es cierto que no puedes ir paralelamente con un procedimiento y luego iniciando otro paralelo en las mismas circunstancias. No es viable.

El Sr. Llaves dice: De todas formas, vamos a votar a favor, lógicamente, porque esto, la verdad, es un buen, como ha dicho el Sr. Rodríguez Cabeza, para nuestro municipio es fundamental. Generaría puestos de trabajo, generaría riqueza y muchas otras cosas más, así que lo vamos a apoyar desde nuestro partido.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Es cierto que es una pena que este proyecto llegue a este punto en el que nos encontramos hoy, y más cuando bien ha dicho el Portavoz, en noviembre de 2019 intentamos salvarlo por todos los medios y todos los grupos votamos a favor de esto, para que no se declarara la caducidad de este expediente.

Lo que también es cierto es que en el día de hoy nos encontramos con un expediente en el que incluyen, no dos, sino tres criterios distintos. Un informe, como bien ha trasladado el Alcalde, de técnicos municipales en el que opinan una cosa, otros técnicos municipales opinan otra, y la misma Junta de Andalucía ha dado traslado de unos hechos a los que no caben ningún tipo de recurso, en el que está diciendo que es que el expediente ha caducado. Entonces, también siguiendo un poco el hilo de lo que ha dicho el Portavoz de que es cierto que la promotora puede emprender acciones legales contra el Ayuntamiento por no continuar el proyecto, pero también es cierto que la otra parte, sea la Junta de Andalucía o terceros, también puede llevarse a acciones legales contra el Ayuntamiento por no atender a la comunicación que se le ha hecho. Por tanto yo creo que es verdaderamente una lástima porque es un proyecto de actuación que lleva tramitándose seis años, estamos hablando desde noviembre de 2014 y es una pena que haya llegado a este punto de caducidad y yo creo que ahora mismo nosotros nos vamos a abstener en este punto porque, ya le digo, los criterios son muy dispares, tanto de los técnicos municipales, como de la propia Junta y no creemos que sea... ya le digo, a mí me gustaría tirar con el proyecto para adelante, como hicimos en noviembre, porque así se hizo, porque teníamos la garantía de que esa calificación ambiental unificada servía durante cuatro años y todavía estábamos en plazo, pero ahora mismo no sé realmente que es peor, si unas acciones legales por un lado o por otro. Y viendo la situación, nosotros nos vamos a abstener y, viendo que ustedes tienen mayoría, el proyecto saldrá para adelante y esperemos que por fin pueda culminar y terminar de una vez cuando llevan seis años, es una lástima que este proyecto esté en este punto cuando es verdad que era un proyecto bonito para el municipio y que podía haber generado un montón de riqueza y empleo y que esperamos que así sea en un futuro no muy lejano.

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta: Sí, muy brevemente, contestándole a Carlos, en el sentido de que si los técnicos lo tumban desde la Junta de Andalucía, los técnicos no pueden tumbar nada, los técnicos presentarán tras esta opción del acuerdo se abre una nueva vía para la Junta de Andalucía para presentar tantas alegaciones o recursos como consideren convenientes. Evidentemente, nosotros íbamos a adoptar un acuerdo, que el acuerdo es firme y vamos a llegar hasta el final, como así lo ha trasladado el Alcalde. Este

Código Seguro De Verificación:	MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	32/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==		



proyecto lo tumbarán, si cabe, en un contencioso administrativo como se ha referido Mari Loli, y en el que, evidentemente, defenderemos el interés general de nuestro Ayuntamiento, de nuestro proyecto de actuación. Y también a la pregunta que hacías, Carlos, para resolverte estas dos dudas, además que están los técnicos también de Urbanismo asesorándonos en este aspecto y desde aquí les agradecemos el trabajo que hacen día a día, que si el proyecto también, en este caso, por diferentes cuestiones, en el contencioso lo tumban, como tú bien has dicho, el proyecto a presentar es el mismo, sin ningún ápice, y en el que se convalidan también los trámites ordinarios en cuanto a la tramitación administrativa del proyecto. Con lo cual, son los dos escenarios, pero este escenario, como bien decía Miguel, es el más ágil, el más fácil, el más rápido, pero evidentemente, los dos tienen sus prejuicios, pero el informe jurídico es el que nos avala para seguir hacia adelante. Por lo menos espero que haya resuelto esas dos dudas.

El Sr. Alcalde añade: Sea como sea, lo que queremos que se haga realidad y que, evidentemente, lo que vamos a pedir al promotor que corra con los trámites porque aquí el que no ha estado lento ha sido el Ayuntamiento, eso hay que dejarlo también claro. Desde el Servicio de Urbanismo estamos tramitándolo todo con la máxima celeridad posible, sino que desde el punto de vista del promotor está tardando en los plazos y que ahora surge este problema, pero sí que es cierto que nosotros estamos deseando de que entre ya el proyecto definitivo y que podamos darle cobertura al proyecto de ejecución, por lo menos la primera fase; porque además está faseado, y que pudiese ser una realidad. Lo que sí que es cierto, que la reunión que tuvimos también con los inspectores fue por vídeo conferencia, como no puede ser de otra manera, hay que dejarlo también claro para todos los que nos estéis escuchando, y nos dijeron también que ellos, en principio, lo que no daban es trabajo hecho, pero que no tenían intención tampoco de poder fastidiar ni de poder hacer nada en contra del proyecto. Esperemos que todo transcurra con la mejor de las normalidades posibles, que el promotor pueda ejecutarlo también de la mejor forma posible, y que ojalá, antes de que termine la ambiental podamos tener este proyecto culminado y que pueda ser una realidad que lo podamos disfrutar, sobre todo, generar empleo, que es lo que todos queremos.

A las 20:32 horas D. José Jiménez Navas se incorpora a la sesión emitiendo su voto en la propuesta.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por mayoría de los señores asistentes al acto con diecisiete votos a favor (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 2 del Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista).

Punto 12.- DELEGACIÓN MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL: Propuesta para la constitución del Consejo Municipal de Vivienda.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Patrimonio, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

" REF.- EXPEDIENTE Nº: 001-VIVIENDA-2020 PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	33/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			



Asunto: Propuesta de Acuerdo plenario, del Concejal Delegado de Bienestar Social.

Emitido Informe Propuesta de la Directora de los Servicios Sociales Municipales, con fecha 02/03/2020 y de conformidad al mismo se suscribe Propuesta de Acuerdo del Pleno Corporativo para la constitución de un Consejo Municipal de Vivienda y aprobación de su Reglamento.

Con fecha 21/02/2020 por la Delegación de Bienestar Social se emitió Informe de Necesidad de Constitución del Consejo Municipal de Vivienda, por cuanto resulta necesario promover la participación de la ciudadanía. Y en particular en el ámbito de vivienda se hace imprescindible la creación de este Consejo Municipal de Vivienda, como órgano de participación de carácter consultivo y representativo de las distintas instituciones, entidades y asociaciones en los sectores de la vivienda.

Visto el Informe de Necesidad, por la Alcaldía se dictó Providencia, con fecha 26/02/2020 disponiendo la iniciación del expediente de referencia, en tanto se prevé la ejecución y desarrollo de los Planes de Vivienda y Suelo, su Plan de Comunicación y Participación, y el Plan de Intervención en Zona Montaraz, siendo aconsejable abordar su desarrollo de forma conjunta y estable en tanto que se aúnan las necesidades de propuesta y ejecución de actuaciones en materia de política de vivienda, el fomento de la participación ciudadana en este ámbito, y las particulares que afectan a la ciudadanía y zonas de la población en cuanto a la materia de vivienda se refiere.

Al mismo tiempo se dispuso la emisión de informe jurídico sobre la legislación y el procedimiento aplicables, emitiéndose con fecha 26/02/20.

La Ley de Bases de Régimen Local (artículos 24 y 69), para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, permite a los Municipios establecer, en ejercicio de su potestad la autoorganización, formas, medios y procedimientos diversos de participación que no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.

El artículo 130 del ROF se limita a posibilitar la creación de Consejos Sectoriales cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus Asociaciones en asuntos Municipales, confiriéndoles funciones meramente informativas y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponde cada Consejo.

El Consejo Municipal de Vivienda trabajará para analizar actuaciones que en el marco de dicha materia se generan en la localidad, así como las actuaciones que se lleven a cabo. Proporcionando iniciativas relacionadas con los estudios y análisis derivados de las situaciones estudiadas.

La existencia del Consejo Municipal de Vivienda supone un derecho y al mismo tiempo un compromiso de participación de los diferentes sectores de población en todas aquellas actividades encaminadas a dar respuesta a los problemas, demandas y necesidades de la colectividad.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	34/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		



El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Barbate, configurado como documento de análisis, diagnóstico y propuesta de actuaciones en materia de política de vivienda municipal, va acompañado en su proceso de formulación y desarrollo, de un Plan de Participación Ciudadana que posibilite la participación de la población y de otros actores implicados (técnicos, servicios sociales, representantes políticos, etc). De este modo el Plan de Participación Ciudadana resultante de este proceso se irá desarrollando en paralelo a la tramitación y seguimiento del documento en sus distintas fases.

Entre los objetivos del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se prevén propuestas que habrán de incluir descripciones detalladas de las acciones que se proponen con el objeto de integrar la participación ciudadana en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el mismo.

Así, entre otros criterios, se le da prioridad a la participación ciudadana en la elaboración de las propuestas y acciones previstas para su integración en el proceso de ejecución del propio Plan.

En este escenario, el objeto del Plan de Comunicación y Participación Ciudadana pretende impulsar la participación ciudadana en el ámbito de las decisiones en materia de vivienda y rehabilitación con el propósito de que los ciudadanos las hagan suyas y las identifiquen, se atiendan las problemáticas esenciales de la población y los ciudadanos se comprometan a colaborar en su desarrollo.

Al mismo tiempo, el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas para el Municipio de Barbate (Zona Montaraz) también prevé un Programa de Participación vecinal y Vivienda, para la atención a las necesidades de las comunidades de los vecinos de la zona. Asimismo prevé la constitución de una Mesa de Vivienda de la zona que tendrá como objetivo construir un espacio de relación para trabajar las necesidades de vivienda de la zona, donde estén presentes agentes sociales y áreas municipales implicadas, diseñando y activando un espacio de relación entre los protagonistas de la intervención comunitaria, la ciudadanía, los técnicos y la administración. .

Las mesas sectoriales pueden ser un paso previo a la constitución de otros órganos de participación más estables como pueden ser los Consejos Sectoriales que son órganos de participación ciudadana en las grandes áreas de actividad municipal, pero tanto las previsiones del Plan de Vivienda y Suelo de Barbate, de su Plan de Comunicación y Participación anexo, como las del Plan ZD Montaraz aconsejan y permiten a día de hoy abordar su desarrollo de manera conjunta y estable en tanto que se aúnan las necesidades de propuesta y ejecución de actuaciones en materia de política de vivienda, el fomento de la participación ciudadana en este ámbito, y las del caso concreto de las viviendas de Zona Montaraz; que en su mayoría son viviendas sociales de entre treinta y cuarenta años que han ido facilitando el acceso a la vivienda a los colectivos más vulnerables del municipio, pero que en su trayectoria histórica hay viviendas cuyo estado se ha deteriorado de tal modo que han contribuido a la vulnerabilidad de sus residentes.

Desde esta Delegación Municipal, con competencias en materia de vivienda, se ha podido constatar el verdadero alcance de la problemática de la vivienda en todo el término municipal, y de forma más singular en el ámbito de actuación del Plan ZD Montaraz. Llegándose a detectar que el deterioro a que se hace referencia en el documento de dicho programa no sólo se extiende al plano físico, sino que también se había

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	35/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



extendido a los ámbitos de gestión y administración, como al del asociacionismo y de la participación vecinal.

El pasado mes de noviembre tuvo lugar la aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, y de ese modo la actual posibilidad de una ejecución y desarrollo paralelo de las actuaciones de ambos Planes, aboca a afrontar la necesidad de la creación del Consejo Sectorial de Vivienda en el que además se puedan integrar grupos de trabajo o mesas como la antes referida.

El artículo 131.1 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en el correspondiente Acuerdo Plenario, por lo que la competencia le corresponde al Pleno, que acordará la constitución por mayoría simple. (Art. 47 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

Conforme a los anteriores hechos y fundamentos, siendo adecuado a la normativa de aplicación, se ha estimado que el acto que se propone no tiene repercusión económico-financiera o presupuestaria, por lo que no ha de ser objeto de fiscalización, habiéndose informado en sentido favorable para se eleve al pleno la propuesta

PRIMERO. Aprobar la creación del Consejo Municipal de la Vivienda, cuyo Presidente será el Alcalde.

SEGUNDO. Aprobar el Reglamento del Consejo Municipal de la Vivienda, que queda redactado en los siguientes términos:

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA

"Título I.

Disposiciones Generales

Artículo 1. Naturaleza y ámbito de actuación

- ✓ El Consejo Municipal de Vivienda (en adelante el Consejo) constituye el órgano colegiado de participación del Ayuntamiento de Barbate, de carácter consultivo, informativo, de asesoramiento y propuesta, para la promoción de iniciativas relativas a la vivienda
- ✓ 2. El ámbito de actuación de este Consejo se corresponde con el término municipal de Barbate.

Artículo 2. Adscripción orgánica

Sin perjuicio de su independencia funcional, el Consejo se integra en las Delegaciones genéricas de Bienestar Social, Presidencia, Desarrollo social, a la Ciudadanía y transparencia, Desarrollo Urbano e Infraestructuras, con el apoyo de las de Urbanismo, Obras y Planeamiento, así como cualquier otra con competencias relacionadas con la materia de su objeto y naturaleza, que le proporcionarán apoyo técnico y la estructura necesaria para su funcionamiento.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	36/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==			



Artículo 3. Finalidad

La finalidad principal del Consejo es fomentar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales referentes a tales materia.

Artículo 4. Funciones

Para el cumplimiento de sus fines, y de acuerdo con su naturaleza, corresponde al Consejo:

a) Ejercer como órgano asesor y de consulta no vinculante del Ayuntamiento de Barbate en materia de Vivienda.

b) Velar por el cumplimiento de la normativa y planes municipales en dicho ámbito.

c) Promover la elaboración de estudios o trabajos de investigación sobre Vivienda en el municipio, para poder detectar las necesidades existentes.

d) Informar los asuntos relacionados con la vivienda que le sean sometidos por las diferentes Áreas municipales.

e) Realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno competentes sobre las propuestas planteadas por el Consejo.

f) Recibir información de cuantas decisiones y acuerdos adopten los órganos de gobierno municipales relacionados con la vivienda, sobre las propuestas realizadas por el propio Consejo.

g) Ejercer de órgano de participación y comunicación con las asociaciones y entidades relacionadas con el ámbito de actuación del mismo.

h) Proponer y canalizar las iniciativas y sugerencias que permitan promover una mejora de la vivienda en nuestro municipio.

i) Proponer a la Corporación municipal las medidas que considere oportunas para promover y potenciar la mejora de la vivienda, incluida la propuesta de modificación o revisión del presente Reglamento o cualquiera de sus normas de funcionamiento.

Título II. Composición y estructura

Artículo 5. Composición del Consejo

El Consejo estará compuesto por los siguientes miembros:

1) **Presidente:** el Alcalde, que podrá delegar la presidencia en la Concejalía que determine.

2) **Vicepresidente:** Un concejal designado por el Alcalde.

3) **Secretario:** El Secretario del Consejo será designado por el Presidente entre el personal municipal.

4) **Miembros del Consejo:**

- Un representante de cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento.
- Un representante de las Asociaciones de Mayores del municipio .
- Un representante designado entre los Colegios profesionales relacionados con estos ámbitos, que existan en la localidad.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	37/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==		



- Dos representantes de las empresas concesionarias de servicios municipales que existan en el municipio.
- Un representante de la Asociación o Federación de Vecinos más representativa.
- Dos representantes designados entre las organizaciones profesionales de este ámbito, que existan en el municipio
- Dos representantes de las asociaciones relacionadas con esta materia inscritas en el Registro municipal de Asociaciones.

Existirá un solo representante por cada entidad o asociación, pudiendo designarse suplentes con carácter permanente o bien específicamente para cada sesión, pero siempre por escrito y antes del inicio de la misma. Las representaciones deberán ser avaladas mediante certificado expedido por la organización correspondiente justificativo de la representación que ostenta con nombre y domicilio de los designados.

Cuando los miembros de este Consejo deban de ser elegidos de entre un conjunto de asociaciones, colegios profesionales, organizaciones profesionales o empresas concesionarias, se llevará a cabo el correspondiente proceso conforme al cual, y en caso de no haber acuerdo por mayoría simple entre las mismas, se presentará una única candidatura por cada asociación del sector correspondiente inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones. La selección del miembro del órgano de participación se realizará en acto público mediante el procedimiento de insaculación entre los candidatos propuestos que hubiesen sido admitidos por cumplir los requisitos establecidos. Los representantes de las asociaciones, colegios profesionales, organizaciones profesionales o empresas concesionarias, serán nombrados por un periodo de dos años, procediéndose al término de este periodo a designar como miembros del Consejo, hasta la renovación del mismo, a las correspondientes candidaturas por orden de extracción en el sorteo.

Artículo 6. Del Presidente

- El Presidente del Consejo es el Alcalde, que podrá delegar la Presidencia en la Concejalía que determine.
- El Presidente ostenta la representación del Consejo, correspondiéndole las siguientes atribuciones:
 - a) Convocar las sesiones del Consejo y fijar su orden del día.
 - b) Presidir y dirigir las deliberaciones de las sesiones del Consejo, dirimiendo las votaciones en caso de empate.
 - c) Ejecutar los acuerdos del Consejo y velar por el cumplimiento de los fines del mismo.
 - d) Elevar a los órganos municipales competentes los acuerdos adoptados por el Consejo, así como toda la información canalizada a través del Consejo.
 - e) Representar al Consejo en todos los actos públicos en que se intervenga en nombre del mismo.
 - f) Impulsar y coordinar las Grupos y Comisiones de Trabajo, así como las mesas sectoriales.

Artículo 7. Del Vicepresidente Se nombrará, por el Alcalde, entre los concejales, un vicepresidente que ocupará la Presidencia del Consejo en ausencia del presidente y en los supuestos de vacante hasta que se produzca el nombramiento de nuevo presidente. El vicepresidente ejercerá, además, las funciones que le delegue el presidente.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	38/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



Artículo 8. Del Secretario El Secretario del Consejo será designado por el Presidente entre el personal municipal.

Son funciones del Secretario del Consejo:

- a) Ejercer la dirección administrativa y técnica de los servicios del Consejo y velar por que sus órganos actúen conforme a los principios de economía, eficacia y celeridad.
- b) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Consejo.
- c) Dirigir y coordinar los trabajos técnicos de la elaboración de la memoria anual del Consejo.
- d) Facilitar los estudios, datos e informes que sean solicitados por los miembros del Consejo.
- e) Asistir al Presidente del Consejo.
- f) Extender las actas de las sesiones, autorizarlas con su firma y el visto bueno del presidente y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
- g) Asistir técnicamente al Consejo y a las Comisiones de Trabajo.
- h) Custodiar la documentación del Consejo. i) Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes y votos particulares confiados a su custodia.
- j) Cuantos otros sean inherentes a su condición de Secretario y demás que determine el Consejo.

Artículo 9. Renovación del Consejo

La composición del Consejo se renovará tras la celebración las elecciones municipales y una vez constituida la Corporación resultante.

Artículo 10. Pérdida de la condición de miembro del Consejo. Los miembros del Consejo permanecerán en su función hasta que se produzca su cese o pérdida de su condición, que podrá ser:

- a) Por renuncia ante el Presidente del Consejo, notificada por escrito.
- b) Por inhabilitación para el ejercicio de cargo público declarada por sentencia judicial firme.
- c) Por fallecimiento.
- d) Por haber sido condenado por delito doloso.
- e) Por inasistencia reiterada a las sesiones del Consejo.
- f) Por pérdida de la condición de miembro de la Corporación municipal.
- g) Por revocación de la propuesta de su nombramiento.
- h) Cualquier otra causa legalmente establecida.

En su caso, los representantes, serán cesados como tales a propuesta de la organización que los nombró. La organización que propuso el nombramiento del representante cesado deberá en el plazo de un mes como máximo, formular propuesta de nuevo nombramiento.

Artículo 11. Derechos de los miembros del Consejo

- a) Recabar, a través del presidente del Consejo, los datos y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- b) Acceder a la documentación y recabar la información de los temas o estudios que desarrollen las Mesas, grupos y Comisiones de Trabajo.
- c) Presentar mociones y sugerencias para la adopción de acuerdos por el Consejo.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	39/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

d) Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo y en las Comisiones, Grupo y Mesas de Trabajo de las que formen parte.

Artículo 12. Son deberes de los miembros del Consejo

a) Asistir a las sesiones del Consejo y de las Comisiones de Trabajo de las que formen parte. En el caso de no poder asistir, los titulares trasladarán a sus suplentes la convocatoria recibida

b) Guardar secreto de las materias que expresamente se determinen y reserva de las deliberaciones del Consejo y de las Comisiones de Trabajo.

c) Participar en los trabajos para los que sean designados por el Consejo.

Artículo 13. Asesoramiento técnico

El Consejo puede invitar a asistir a sus sesiones a personas especializadas en la materia en los asuntos a tratar, al objeto de que su asesoramiento pueda contribuir a los fines que persigue. La intervención de esta asesoría técnica será con voz pero sin voto.

Título III. Funcionamiento y Régimen Interior

Artículo 14. El Consejo tendrá su sede en el Ayuntamiento de Barbate, en el edificio situado en la Plaza de la Inmaculadaa, s/n, contando con los medios suficientes para su adecuado funcionamiento.

Artículo 15. El Consejo se reunirá al menos una vez al semestre con carácter ordinario, previa convocatoria del Presidente, y con carácter extraordinario cuando así lo decida el Presidente o lo soliciten dos tercios de sus integrantes, de forma motivada y con indicación del Orden del Día a tratar.

Artículo 16. Las sesiones ordinarias se convocarán, con un mínimo de cinco días hábiles de antelación, mediante notificación a sus miembros, en la que se hará constar lugar, fecha, hora, y orden del día, y las extraordinarias con dos días hábiles de antelación. La convocatoria deberá incluir el Orden del Día de los asuntos a tratar, que será elaborado por el Presidente, y, en caso de urgencia, se podrán incluir otros puntos cuando así se acuerde por unanimidad. Toda la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día deberá estar a disposición de los miembros del Consejo desde el mismo día de la Convocatoria en la Secretaría del Consejo.

Artículo 17. El Consejo se constituye válidamente con la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros en primera convocatoria y de tres en la segunda, requiriéndose, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes los sustituyan.

Artículo 18. Los acuerdos del Consejo se adoptan por mayoría simple y, en todo caso, recogerán el sentido de la votación. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros del

Código Seguro De Verificación:	MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	40/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

Consejo abstenerse de votar. La ausencia de alguno de los miembros del Consejo, una vez iniciada la deliberación de un asunto equivale, a efectos de la votación correspondiente, a la abstención.

Quienes hayan votado en contra de un asunto podrán formular un voto particular que habrá de presentarse por escrito, en el plazo de tres días, para su incorporación al acta de la sesión en que se adoptó el acuerdo. En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación y, si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del presidente. El voto es personal e indelegable. Solo se podrán incluir asuntos no incluidos en el Orden del Día cuando los asuntos sean previamente declarados de urgencia, acuerdo que deberá ser adoptado por unanimidad de los miembros asistentes.

Artículo 19. En todo lo no previsto en las anteriores normas serán de aplicación las normas que rigen el funcionamiento del Pleno municipal.

Artículo 20. De cada sesión se levantará un acta con los requisitos establecidos para las de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Barbate

Artículo 21. El Consejo podrá crear y constituir Comisiones, grupos o Mesas de Trabajo, que no tendrán carácter permanente, y cuya función será el estudio de un tema concreto por un periodo previamente determinado. Las Comisiones Técnicas de Trabajo son grupos de estudio para la elaboración de proyectos, informes o dictámenes en materias propias de la competencia del Consejo. El Consejo fijará el número de miembros de cada Grupo, Mesa o Comisión de Trabajo, y los términos, alcance y condiciones de su actuación. Podrán formar parte de las Comisiones de Trabajo, con voz pero sin voto, los técnicos asesores que la Comisión acuerde. Cada Comisión de Trabajo tendrá un coordinador-ponente que será designado por el Consejo. Concluidos los trabajos, el coordinador-ponente de la Comisión de Trabajo trasladará su resultado al presidente del Consejo a los efectos oportunos.

Disposición adicional Primera En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y subsidiariamente por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Disposición final. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	41/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



La Presidencia cede la palabra al Concejal-Delegado de Servicios Sociales Comunitarios, D. Juan Miguel Muñoz Serrano, quien interviene en los siguientes términos: Buenas tardes a todos y a todas. Traemos hoy a este Pleno, Alcalde, el Consejo Municipal de Vivienda, más concretamente, su reglamento. En el ámbito de vivienda se hace imprescindible la creación de este Consejo como órgano de participación de carácter consultivo y representativo de las distintas instituciones, entidades y asociaciones de los sectores de la vivienda. El Consejo Municipal de Vivienda trabajará para analizar actuaciones que en el marco de dicha materia se consideren de legalidad, así como las actuaciones que se lleven a cabo, en definitiva dar respuesta a los problemas, demandas y necesidades de la colectividad.

El pasado mes de noviembre aprobamos el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, y este mueve la actual posibilidad de una ejecución y desarrollo paralelo de las actuaciones de ambos planes, aboca a la necesidad de la creación del Consejo Sectorial de Vivienda. Entre los objetivos del Plan, se crean propuestas que habrán de incluir descripciones detalladas de las acciones que se proponen con el objeto de integrar la participación ciudadana en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el mismo. Al mismo tiempo, es importante también destacar que el plan de intervención en zona, que todos conocemos como Montaraz, también prevé un programa de participación vecinal y vivienda para la atención a las necesidades de las comunidades de los vecinos de la zona. Es importante destacar que este Consejo Municipal va de la mano del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, como ya he dicho, donde se escucharán a los ciudadanos de nuestro pueblo y del que esperamos que pronto veamos un desarrollo importante. Vista la necesidad que tenemos en materia de vivienda, todos sabemos que es fundamental. Ya disponemos de un registro de demandantes de vivienda que hemos estado trabajando, ya que existía el mismo, pero no estaban inscritos en el sistema, trabajo tedioso que hemos estado resolviendo con mucha paciencia y trabajo, llamando a todos los usuarios que tenían solicitud, actualizando su información e inscribiéndolos en el sistema finalmente. Actualmente, a modo de información y para que todo el mundo lo sepa, hay más de doscientas familias inscritas en este registro de demandantes que es fundamental a la hora de poder optar a las viviendas sociales, que es el objetivo de este Gobierno. Este reglamento, espero que también os pueda servir en el tema de la regularización de viviendas que también es otro problema que tenemos en nuestro municipio. Y, no sé, si tenéis cualquier duda.

El Sr. Alcalde interviene: En primer lugar, decir que lo que se vota en el orden del día de esta moción, primero es aprobar la creación del Consejo Municipal de Vivienda, cuyo Presidente será el Alcalde. En segundo lugar, aprobar el reglamento del Consejo Municipal de Vivienda que queda redactado en los siguientes términos (ahí tenéis ustedes todo lo que sería el reglamento). En tercer lugar, notificar el presente acuerdo a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y en cuarto, publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Gracias, Alcalde. Nosotros, lógicamente, vamos a apoyar esta moción, como debe ser. Pero echo de menos, y antes de que se va a constituir el Consejo Municipal de Vivienda, pero en la anterior legislatura, en febrero de 2019, también tuvimos una moción que

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	42/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



la aprobamos en Pleno por unanimidad, de la creación de la Mesa del Agua, y desde hace ya un año y pico todavía no nos hemos reunido, no hemos hecho absolutamente nada y no sabemos nada. Yo sé que es bueno el Consejo Municipal de Vivienda, pero los otros también son buenos, así que os ruego desde aquí, a la mayor brevedad posible, pues le demos contenido a la Mesa del Agua, que es bastante importante en este sentido. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, M^a Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Sí, muchas gracias. Simplemente para decir que nosotros también vamos a apoyar la propuesta en la tarde de hoy.

El Sr. Muñoz Serrano cierra el turno de palabra: Agradecer el apoyo de los Grupos a esta propuesta, Alcalde. Nada más.

El Sr. Alcalde dice: Llevas razón, Carlos. Estamos terminando con Juanmi el tema de la Mesa del Agua para darle ya forma, constituirla y que podáis entrar todos los grupos de la oposición y que podamos trabajar conjuntamente en ello. En eso se está trabajando también y lo llevaremos en breve. Esta Comisión, como bien ha comentado Juan Miguel, lo que pretende precisamente es crear que todos podamos debatir sobre lo que sería el futuro de viviendas sociales y demás, que enlaza también con lo que hemos hablado antes, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo y con la futura empresa pública si puede estar funcionando porque está enlazado con esta Comisión en la que estamos todos representados.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Punto 13.- MOCIÓN DE ALCALDÍA: Recuperación de las Lagunas de la Janda.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los humedales de la Laguna de la Janda, hoy profundamente transformados por la acción humana, son el elemento más significativo de la comarca que lleva su nombre. La Janda fue hasta su desecación la mayor laguna de España y uno de los complejos palustres de mayor relevancia ecológica a nivel continental.

Hoy día, aunque muy mermados en sus valores naturales, siguen albergando comunidades biológicas de gran interés destacando por su abundancia y diversidad las aves siendo La Janda actualmente un destino de referencia para el turismo de observación de aves en el sur de Europa. Entre ellas destaca la grulla común, que tuvo aquí su último lugar de cría en el sur de Europa y sigue siendo cada año lugar de invernada de miles

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	43/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==			

de ellas, y las decenas de miles de cigüeñas, rapaces, aves acuáticas y paseriformes que cada año pasan en migración, invernan o se reproducen en estos humedales.

Su importancia y relevancia cultural e histórica igualmente ha quedado reflejada en el acervo cultural de los habitantes de la zona y sus excepcionales valores ecológicos han quedado plasmados desde el paleolítico hasta nuestros días en representaciones artísticas como las pinturas rupestres del Tajo de las Figuras y en numerosos relatos y documentos de viajeros, naturalistas y científicos de todas las épocas.

Estos reconocidos valores sin embargo no fueron en su día suficientemente ponderados por la Administración y al igual que ocurrió con otros grandes humedales de nuestra península, tras ser deslindadas como dominio público, fueron a mediados del pasado siglo otorgados en régimen de concesión para su drenaje, desecación y puesta en cultivo. Dicha concesión fue posteriormente rescatada por Decreto del Estado pero sin embargo este recate no se hizo efectivo dejando en el olvido estos terrenos públicos y permitiendo hasta nuestros días su uso privativo por parte de grandes explotaciones agrícolas. Pese a ello y tal como han aclarado recientes estudios jurídicos se mantiene intacta su titularidad pública y carácter demanial.

Los usos agrícolas intensivos que actualmente se desarrollan sobre los antiguos humedales además de ser insostenibles ecológicamente tienen escasa rentabilidad social y económica al proporcionar un reducido número de puestos de trabajo y mantenerse solo gracias a la subvenciones de la Política Agraria Común de la Unión Europea.

Las demandas actuales de nuestra sociedad y el nuevo marco de las políticas de la Unión Europea, impregnadas por objetivos de conservación de los recursos naturales y la biodiversidad y el uso racional del agua, configuran una nueva realidad que obliga a replantearse el futuro de la Janda convirtiendo la regeneración de sus antiguos humedales y su protección en objetivos prioritarios e irrenunciables por ser claves para que el desarrollo de la comarca se pueda llevar a cabo con los criterios de sostenibilidad obligados para garantizar nuestro futuro común.

Por todo ello se **propone** la adopción por el pleno de este Ayuntamiento de los siguientes

1. Instar mediante misivas dirigidas al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que por su parte se adopten las siguientes medidas:

- Puesta en marcha a la mayor brevedad los procedimientos administrativos necesarios para hacer efectiva la recuperación de la titularidad pública de las Lagunas de La Janda y en tanto ello no se formalice que se adopte una moratoria de la autorización de nuevos usos productivos e infraestructuras en dichos terrenos.
- Redacción y ejecución de los proyectos necesarios para la restauración, atendiendo a criterios ecológicos, de una parte representativa de los humedales antaño existentes en la depresión tectónica de la Janda.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	44/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

- Dotar de protección legal a dichos terrenos públicos mediante la inclusión en la red europea de espacios naturales Natura 2000 de los humedales restaurados.
- Promover medidas para favorecer que el aprovechamiento del territorio en la comarca de la Janda, y muy especialmente en el entorno de sus humedales, se realice de modo armónico y respetuoso con el patrimonio natural.

2. Que se dé traslado de este acuerdo plenario a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Andalucía de Medio Ambiente así como a las organizaciones promotoras de esta recuperación: AEMS-Ríos con Vida, AGADEN-Ecologistas, Asociación Amigos de la Laguna de la Janda, Ecologistas en Acción, Fundación Savia por el compromiso y los valores, Greenpeace, Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua y SEO/BirdLife”.

La Presidencia cede la palabra al Concejal Delegado de Agricultura y Pesca, Sr. Álvarez Mediavilla quien hace un resumen de la propuesta, dando lectura a la parte dispositiva de la misma.

Ante las dificultades para escuchar al Sr. Álvarez Mediavilla el Alcalde da lectura a la parte dispositiva de la propuesta.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien abre el turno de palabra en los siguientes términos: Gracias, Alcalde. Yo estaba preguntando por este tema porque la verdad que no sabía nada. Me he empapado un poquillo, sé por donde viene, pero es un tema jurídico muy peculiar. Puede ser que muchos regantes de La Oliva puedan verse perjudicados. Entonces, ... (Por fallos técnicos no se oye el final de la intervención del Sr. Llaves).

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Nosotros sí vamos a apoyar esta propuesta. En el final no te he oído bien, la verdad, creo que has hecho referencia a la campaña que hicieron los Ecologistas en Acción sobre este tema, que ellos lo apoyaron en 2019, con una plataforma que tienen de Recuperación de la laguna de la Janda Ya!, y a ello le ha contestado el Ministerio de Transición Ecológica, y dijo a los ecologistas que la Dirección General del Agua y la Dirección General del Patrimonio estaban tramitando este expediente ya para devolverle el uso público a la Laguna de la Janda y que luego estaban dispuestos a trabajar conjuntamente con la Junta de Andalucía para que se le diera un uso apropiado a esta laguna, porque todos sabemos que es un indiscutible espacio natural de un valor ecológico incalculable. Así que nosotros vamos a apoyar la propuesta.

El Concejal de Medio Ambiente, D. Enrique Manuel Álvarez Mediavilla, entre problemas técnicos que dificultan la comprensión de su intervención, dice que los afectados son los grandes terratenientes de la zona.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	45/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

El Sr. Alcalde dice que tanto el Sr. Álvarez Mediavilla como el Sr. Ramos Miralles están conectados por dos veces, por lo que se les oye con dos micros. Habría que cerrárselos porque es el ruido de fondo que se está escuchando.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por mayoría de los señores asistentes al acto con diecisiete votos a favor (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 2 del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Punto 14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: Recuperación del medio ambiente.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la terrible situación sanitaria producida por la pandemia mundial del COVID -19 (coronavirus), que ha provocado miles de fallecimientos en todo el mundo, las administraciones hemos tenido que tomar fuertes medidas de seguridad, para proteger a toda la población.

Esta situación está provocando una gravísima crisis económica y humana, deteriorando las economías a todos los niveles, debido al período obligatorio de confinamiento de toda la población.

Con el mayor respeto y sensibilidad, a todos estos terribles acontecimientos, debido al parón mundial, hemos podido comprobar, como la Naturaleza tiene un gran poder de regeneración.

Estamos observando los valores, sobre la inexistente contaminación, que se están alcanzado, llegando éstos a niveles mínimos en la atmósfera, todo ello debido a la disminución del tráfico, en general, de miles de vehículos y de otros medios de transportes, altamente contaminantes, así como el paro parcial de grandes industrias por la prohibición dictada en el Real Decreto, por el que se aprueba el estado de alarma.

Del mismo modo, nos llegan informes estadísticos sobre la recuperación espectacular en el Medio Ambiente, en la biodiversidad de nuestros entornos naturales e incluso la recuperación de algunas especies en peligro de extinción.

Si hay alguna lectura positiva que podemos hacer de esta situación crítica, es entre otras, la recuperación Medioambiental, la propia naturaleza ha establecido unos niveles de limpieza del aire, que debemos de acogerlo como un gran regalo y con la mayor esperanza hacia la recuperación a un mundo más

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	46/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

sano, para todas las especies que lo integramos. Podíamos aprovecharlo, para que de aquí en adelante, no volvamos a la situación tan lamentable, respecto a índices de contaminación, con la que convivíamos antes de esta situación de estado de alarma, esta terrible experiencia nos servirá para valorar lo que perdemos, tomar nota de todos los errores cometidos para no volver a equivocarnos, saber escuchar a la Naturaleza y aprender del poder y de la lección de regeneración, que nos está ofreciendo.

Por todo ello, el grupo municipal de Andalucía por Sí, propone el siguiente **acuerdo**:

1. Instar al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Diputación de Cádiz, tomen en consideración las siguientes propuestas:

a. Considerando los datos relativos a los niveles de contaminación, con números tan alentadores, tras el confinamiento, tengan a bien, estudiar la posibilidad de, dictaminar un paro voluntario de vehículos de explosión y de combustión, durante una semana cada trimestre (o según estudio técnico) instando a los ciudadanos y ciudadanas, utilicen, en la medida de lo posible, para sus desplazamientos, medios de locomoción no contaminantes, y en su caso el transporte público, para mantener, dentro de lo posible, en óptimo estado nuestro Medio Ambiente y la biodiversidad de nuestros entornos.

b. Que se estudie la posibilidad de, instar a las industrias que emiten niveles altos de contaminación a la atmósfera (según estudio técnico) bajen su producción un 50 %, a las que durante una semana cada trimestre, en pro de la recuperación del Medio Ambiente y la biodiversidad de nuestros entornos.

c. Que se realicen cuantos informes técnicos sean necesarios a fin de seguir progresando en el desarrollo sostenible de nuestro territorio.

2. Dar traslado a la UNESCO, ONU, así como a los Alcaldes por la Paz a nivel municipal, para que puedan estudiarlo en sus respectivos gobiernos."

La Presidencia da lectura a la moción ante la continuidad de las deficiencias en el sonido de la conexión del Sr. Álvarez Mediavilla.

No hay intervenciones.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por mayoría de los señores asistentes al acto con dieciséis votos a favor (14 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 2 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (1 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí por problemas técnicos y 2 del Grupo Municipal Popular).

Punto 15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: Solicitud colaboración institucional y económica a administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	47/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la situación actual derivada del coronavirus (COVID - 19) y del que tanto daño está haciendo a la economía nacional, así como al tejido empresarial en general y por ende a toda la población, es importante actuar desde las diferentes administraciones públicas, desde el Gobierno de España hasta las administraciones locales, unidas y con el objeto de aunar esfuerzos por un bien común.

Es evidente que esta pandemia pasará a la historia, por generar la mayor crisis a todos los niveles en España, pero también es evidente, que es el momento de aunar esos esfuerzos generalizados y centralizarlos en pro de la ciudadanía, así cómo particularmente en el tejido empresarial que actualmente soporta la capacidad de trabajadores y trabajadoras haciendo un esfuerzo descomunal, otros viviendo y pasando la situación como pueden y otros realmente padeciendo situaciones muy tristes, al igual que según datos del CEOE, 1 de cada 10 empresas están cerrando y puede derivar hasta 3 empresas de cada 10, por tanto, la situación es alarmante.

De todo es bien reconocido, el esfuerzo que están haciendo nuestros profesionales del sistema sanitario, las fuerzas y cuerpos de seguridad, profesionales y técnicos en general, tejido empresarial, comerciantes y ciudadanía en general. Pero en este caso queremos centrarnos en el tejido empresarial para darles nuestro máximo apoyo en forma de aliento, sin suscitar ningún ápice de enfrentamiento político sino más bien buscar de una forma u otra, ayudas para amortiguar la caída de la economía en España.

Por todo ello, el grupo municipal de Andalucía por Sí, propone el siguiente **acuerdo**:

1. Instar al Consorcio de Zona Franca a que adopte la siguiente medida:
 - a. Adopción de medidas excepcionales como bonificaciones, moratorias o exenciones de las diferentes tasas y pagos de alquileres de las diferentes naves sita en el Polígono Industrial.

2. Instar a la Diputación de Cádiz a que adopte las siguientes medidas:
 - a. Se paralicen los cobros de impuesto, domiciliaciones de fraccionamientos y planes personalizados, mientras perdure el Estado de alarma, así como la ejecución de embargos en las cuentas bancarias por impagos.
 - b. Una vez puesto al cobro estos tributos, se amplíen los periodos en voluntaria, velando porque no solapen los diferentes impuestos.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	48/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==		



- c. A lo que se refiere a planes personalizados y fraccionamientos, se tenga en cuenta las graves consecuencias económicas que está generando esta crisis sanitaria y se facilite al ciudadano una menor cuota, a excepción de lo que se viene haciendo hasta ahora según directrices del SPRyGT.
 - d. Evitar el cobro de recargos por impago en la medida de lo posible.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que adopte las siguientes medidas para los diferentes sectores del municipio:

a. TEJIDO EMPRESARIAL:

I. Bonificaciones al 100% de las cuotas de seguridad social durante el tiempo que perdure el estado de alarma y en el tiempo que se prevea dicha recuperación.

II. Bonificaciones al 100% de las cuotas de autónomos durante el tiempo que perdure el estado de alarma y en el tiempo que se prevea dicha recuperación.

III. Ayudas de alquiler de oficinas o locales donde se demuestre que se regente una actividad empresarial.

IV. Moratoria o bonificación al 100% de todas las tasas fiscales y económicas que dependan del Gobierno de España.

V. Ayudas o subvenciones públicas directas para paliar los gastos y graves riesgos económicos de los autónomos, pymes y empresariado en general.

VI. Línea de préstamos a interés cero para todo el tejido empresarial, en su generalidad.

VII. Aplazamientos de liquidaciones de impuestos y tasas.

VIII. Aplazamiento o bonificaciones del Impuesto de Sociedades y derivados.

IX. Aplazamiento o bonificaciones en el IRPF de toda actividad empresarial.

b. TEJIDO ASOCIATIVO Y SOCIAL:

I. Ayudas públicas directas a los Servicios Sociales municipales con el fin de paliar los incrementos de gastos derivados de la situación actual, por extrema necesidad.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	49/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==			

II. Ayudas públicas directas a través de los bancos de alimentos o directamente a las asociaciones solidarias que gestionan el abono de alimentos y ayudas médicas a la ciudadanía en general.

III. Medidas de seguridad y prevención para todos los trabajadores municipales así como para los voluntarios que hacen labores solidarias en estos momentos (entrega de alimentos y medicamentos).

IV. Ayudas públicas para alquileres e hipotecas mientras perdure el estado de alarma, así como la recuperación.

c. TEJIDO INDUSTRIAL:

I. Plan de reactivación de Puertos públicos dependientes de la Junta de Andalucía, poniendo a disposición medidas que impulsen el tráfico y comercio Marítimo, en aquellos puertos que no disponen de dichas instalaciones.

II. Plan de reactivación de polígonos e instalaciones industriales, colaborando con el desarrollo de aquellas infraestructuras energéticas necesarias para su desarrollo.

III. Mejora en las vías de acceso de los municipios, dotando dichos accesos unas mejores las condiciones de seguridad.

d. EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BARBATE

I. Test masivos a toda la población en general, incluyendo fuerzas y cuerpos de seguridad.

II. Garantizar mascarillas y guantes para toda la población.

III. Suspensión de la retención completa de la Participación de Tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA).

IV. Suspensión de los planes de ajustes actuales.

V. Ayudas públicas directas para paliar los gastos extremos que esta ocasionando la actual pandemia.

VI. Suspender o bonificar al 100% las cuotas de seguridad social y obligaciones tributarias relativas a la comunidad autónoma andaluza.

VII. Aplazar todos los reintegros actuales.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	50/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

VIII. Ayudas económicas y materiales a los municipios que cuente con refuerzos de Protección Civil, Policía Local y Bomberos.

4. Instar al Gobierno de España a que adopte las siguientes medidas para los diferentes sectores del municipio:

a. TEJIDO EMPRESARIAL:

I. Bonificaciones al 100% de las cuotas de seguridad social durante el tiempo que perdure el estado de alarma y en el tiempo que se prevea dicha recuperación.

II. Bonificaciones al 100% de las cuotas de autónomos durante el tiempo que perdure el estado de alarma y en el tiempo que se prevea dicha recuperación.

III. Ayudas de alquiler de oficinas o locales donde se demuestre que se regente una actividad empresarial.

IV. Moratoria o bonificación al 100% de todas las tasas fiscales y económicas que dependan del Gobierno de España.

V. Ayudas o subvenciones públicas directas para paliar los gastos y graves riesgos económicos de los autónomos, pymes y empresariado en general.

VI. Línea de préstamos a interés cero para todo el tejido empresarial, en su generalidad.

VII. Aplazamientos de liquidaciones de impuestos y tasas.

VIII. Aplazamiento o bonificaciones del Impuesto de Sociedades y derivados.

IX. Aplazamiento o bonificaciones en el IRPF de toda actividad empresarial.

b. TEJIDO ASOCIATIVO Y SOCIAL

I. Ayudas públicas directas a los Servicios Sociales municipales con el fin de paliar los incrementos de gastos derivados de la situación actual, por extrema necesidad.

II. Ayudas públicas directas a través de los bancos de alimentos o directamente a las asociaciones solidarias que gestionan el abono de alimentos y ayudas médicas a la ciudadanía en general.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	51/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

III. Medidas de seguridad y prevención para todos los trabajadores municipales así como para los voluntarios que hacen labores solidarias en estos momentos (entrega de alimentos y medicamentos).

IV. Ayudas públicas para alquileres e hipotecas mientras perdure el estado de alarma, así como la recuperación.

V. Que las diferentes sanciones por incumplimiento del Real Decreto se invierta en el municipio, como medida de ayuda social y creación de empleo.

VI. Que las personas puedan solicitar el desempleo sin tener objeciones en el tiempo que haya podido pasar para la solicitud, teniendo en cuenta la situación actual y las previsiones personales, por tanto, cualquier vecino y vecina pueda echar su desempleo o subsidio si tienen los meses correspondientes cotizados, para que tengan posibilidad de algún ingreso en sus hogares.

c. EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BARBATE

I. Test masivos a toda la población en general, incluyendo fuerzas y cuerpos de seguridad.

II. Garantizar mascarillas y guantes para toda la población.

III. Suspensión de la retención completa de la Participación Integral del Estado (PIE).

IV. Suspensión del plan de ajustes actual.

V. Ayudas públicas directas para paliar los gastos extremos que esta ocasionando la actual pandemia.

VI. Suspender o bonificar al 100% las cuotas de seguridad social y obligaciones tributarias devengadas de las nóminas ordinarias.

VII. Aplazar todos los reintegros actuales.”

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias, Alcalde. Es una propuesta de nuestro Grupo Municipal de Andalucía Por Sí en el que, evidentemente y dadas las cuestiones en las que estamos inmersas, que es casi en una crisis económica, en la que evidentemente necesitamos de mucha ayuda, necesitamos aunar muchos esfuerzos, y, sobre todo, cooperación y cohesión entre las diferentes administraciones, sobre todo, las administraciones públicas más débiles que al fin y al cabo son los Ayuntamientos los que tienen menos ingresos al respecto y los vecinos y vecinas son los que buscan directamente a los representantes públicos a nivel local y no a nivel nacional, ni autonómico, ni provincial.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	52/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

Entonces, vista la cuestión de las necesidades de nuestros empresarios, de nuestro tejido asociativo, de nuestro propio Ayuntamiento, de nuestro propio tejido socioeconómico, hemos detectado una serie de cuestiones en las que el Ayuntamiento no puede llegar y en las que otras, sí. En esto no queremos hacer puramente ninguna cuestión política, sino aunar esfuerzos con el fin de intentar conseguir todo lo posible, que yo creo que aquí todo el mundo queremos y estamos de acuerdo en intentar de conseguir todo lo posible económicamente, de infraestructuras, de subvenciones, de ayudas, de planes de empleo, de todo lo material y lo económicamente posible para nuestro municipio.

Entonces, principalmente a cuatro organismos, en este caso en Zona Franca, en la cual estuvimos recientemente en una reunión con el Alcalde y con la propia Delegada. A Diputación de Cádiz, a la Junta de Andalucía y también al Gobierno de España. Es decir, también nosotros estamos poniendo de nuestra parte, dentro de nuestras limitaciones, dentro de nuestras posibilidades económicas y técnicas, y en el que a Zona Franca le pedimos que ayuden a las diferentes empresas que están allí. Ciertamente es que actualmente solamente le han hecho una rebaja de un diez, quince por ciento, si no mal recuerdo, durante los meses que no han estado. Es decir, entendemos que los tributos, los impuestos, las tasas hay que pagarlas, pero en el momento en el que el propio Gobierno de España ha decretado la paralización de la actividad económica, de la actividad empresarial, pues, evidentemente a estos vecinos y vecinas, a estos empresarios hay que tratar de ayudarles con este hecho y realidades en este sentido. De ahí que le pedimos que, en este caso, bonifique o busquen alguna articulación o similar que esté dentro del marco legal que le ayude a los empresarios de las naves nido y a los empresarios también que desarrollan una actividad empresarial en el Polígono.

Le pedimos también a la Diputación de Cádiz una serie de puestas en conocimiento, que también se lo hemos hecho por escrito con el fin, vuelvo a decir, de que haya una cohesión institucional y política entre el Ayuntamiento de Barbate y los diferentes estamentos con el fin de, también, paliar las necesidades de nuestros vecinos y vecinas que, de hecho, ya hay plan de pago personalizado, se ampliaron los impuestos, es decir, la propia Diputación de Cádiz, que desde aquí también agradecemos la labor de los trabajadores del Servicio de Recaudación Provincial, porque están haciendo una atención personalizada magnífica, con lo cual, desde aquí nuestro reconocimiento, pero, evidentemente, que nos ayuden al Ayuntamiento de Barbate que lo necesitamos.

También le pedimos a la Junta de Andalucía como organismo competente en las ayudas que estamos comentando y vamos a comentar, que nos ayude en materia de seguridad Social, en materia de autónomo, en materia de ayudas de alquiler de oficinas, todo lo que le concierne a la Junta de Andalucía. Es decir, entendemos que es complicado que todas y cada una de las iniciativas o propuestas que traigamos, como en este caso, al Pleno Corporativo, son complejas porque todo requiere un informe, un expediente administrativo, requiere un trámite; simplemente, que escuchen estas peticiones de nuestro Grupo Municipal y simplemente, me reitero, va con el único objetivo de ayudar a nuestros vecinos y vecinas, con el único objetivo de ayudar a nuestro empresariado local, y con el único objetivo de que en Barbate no se note la merma económica que al nivel nacional están padeciendo todos y cada uno de los pueblos que componen el territorio nacional.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	53/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

También le pedimos al tejido asociativo que ayudes públicas directas a Servicios Sociales. Aquí hay que pararse también. Evidentemente gracias a la labor de Servicios Sociales, del economato, de todos y cada uno de los voluntarios anónimos, empresarios, de Cáritas, de Baessipo 2000, de Amigos Solidarios, de todos y cada uno de ellos, al fin y al cabo, son los que han estado al pie del cañón paliando, trabajando, ayudando, cooperando, y, al fin y al cabo, son casi lo único, sin ayuda externa de otras administraciones, los que han estado paliando estas necesidades económicas, alimenticias, y desde aquí nuestro máximo reconocimiento.

También otro tipo de ayuda pública directa y demás, tampoco me quiero extender demasiado, al tejido también industrial. Un plan de reactivación de puerto que hemos solicitado también en la propia reunión el propio alcalde y el propio Concejal de Pesca, entre otras muchas cuestiones, cuestiones que reactiven la economía de alguna forma u otra a nuestro municipio.

También le hemos pedido para el propio Ayuntamiento de Barbate, tests masivos a todas y cada unas de la plantilla municipal, en el que el Ayuntamiento no llegue, porque evidentemente no tenemos tampoco todos los recursos económicos que pudiéramos tener, diferentes materiales de EPICs, mascarillas, guantes, etcétera, que pueden estar un poco a la orden y un poco a la mano, quizá, de estas administraciones, que tengan un poco más de capacidad económica. También les hemos pedido, que actualmente estamos pagando, en cuanto a la Patrica, trimestralmente, un importe, que nos lo condonen directamente porque evidentemente el Ayuntamiento de Barbate también necesita de esta Patrica y también de la PIE, de la Participación Integral del Estado, que creemos y entendemos que es una oportunidad importantísima para nuestro Ayuntamiento con el fin de que, por primera vez históricamente, a este Ayuntamiento se le desbloquee la PIE al cien por cien por los motivos excepcionales que estamos padeciendo y que todo el mundo sabe. También pedimos en este caso, suspensión de cuotas de Seguridad Social, aplazar los reintegros actuales, ayudas económicas y materiales como hemos conseguido recientemente a través de la Junta de Andalucía material de equipamiento para los auxiliares de playa, para Policía y Protección Civil, es decir, una cuantía económica importante de la cual, evidentemente, ya nuestro Alcalde lo ha agradecido, pero reitero este agradecimiento a la propia Junta de Andalucía.

Por último, al Gobierno de España también le pedimos una batería de propuestas en cuanto a bonificaciones, ayudas públicas, líneas de préstamos también a interés cero a los propios empresarios. Están los préstamos ICO y otro tipo de préstamos que, al fin y al cabo, son a un interés que no deja de ser un crédito, que es un préstamo, y, por tanto, lo que estamos haciendo es alargando la línea al empresariado local. Por lo que creo y entendemos que, al igual que se le ayudó hace pocos años a los bancos con miles de millones de euros, también lo podemos hacer seguramente, si está en la medida de nuestras posibilidades, no me cabe la menor duda de que también lo podríamos hacer a los empresarios, incluso a los propios Ayuntamientos.

También solicitamos aplazamientos o bonificaciones del impuesto de sociedades derivados, de impuestos y tasas, IRPF de toda actividad empresarial, etcétera. Vuelvo a repetir que sé que es complicado, pero, evidentemente tenemos que solicitarlo.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	54/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



Para el tejido asociativo y social también pedimos una serie de concesiones y de ayudas directas, que las diferentes sanciones, también que lo ha solicitado el propio Alcalde, por incumplimiento del Real Decreto se reinvierta a nuestro municipio con el fin de seguir paliando estas necesidades que hemos comentado anteriormente y, por parte del Excelentísimo Ayuntamiento, le pedimos también una serie de iniciativas y propuestas, pero quiero quedarme en la realización del bloqueo del cien por cien de la participación integral del Estado, esto es, para que nos entendamos o que lo entiendan los vecinos, es la ayuda que obligatoriamente el Estado le da a todos y cada uno de los municipios y ciudades por número de habitantes, y que este Ayuntamiento, desde el año 2007, si no mal recuerdo o 2006, que se desbloqueó una parte proporcional, la tenemos bloqueada al cien por cien. Barbate necesita de todos y cada uno de las administraciones, de hecho, nuestro Alcalde y nuestro Equipo de Gobierno ha pedido por carta a Ministros, a Pablo Iglesias, a grupos políticos, a Pedro Sánchez, al Sr. Presidente del Gobierno, es decir, a todos los que creemos que estáis en buena posición, los líderes de la oposición que estáis ahora mismo aquí, de hablar y de cooperar y de ayudar también a través de vuestros grupos políticos que, por primera vez, o que de alguna forma u otra intentemos buscar la solución a esta PIE que sea este Gobierno o de otras siglas políticas, ahí estaremos nosotros o los que estén de nuestro grupo apoyando y ayudando para que de una forma u otra, esta PIE que a diferencia de, por ejemplo Conil, que lo tenemos al lado, ¿por qué Conil está haciendo otras cuestiones, otros proyectos, otro superávit, etcétera? Pues evidentemente, porque sin la propia ayuda de la PIE no podemos. Subsistimos, pagamos nóminas, pagamos a proveedores dentro de nuestras posibilidades, pero ahora tenemos una situación muy compleja, una situación y unas características totalmente adversas en cuanto a la actividad económica de la desescalada.

No me quiero entretener más, ni ampliar esta información, simplemente, que ojalá este Ayuntamiento, independientemente de que esté como Alcalde Miguel, que ahora está, de que estemos todos los Concejales, de que este Pleno se sienta orgulloso de que alguna vez este Ayuntamiento consiga desbloquear el cien por cien de la PIE o parte proporcional como le hemos pedido con el fin de que este Ayuntamiento arranque y tenga una prosperidad, sobre todo ahora, para nuestros niños y para nuestras niñas, para nuestros sobrinos y para nuestras familias. Así que nada, muchísimas gracias.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Gracias, Alcalde. Gracias Javier. La verdad que esta moción es bastante importante para nuestro municipio. Nosotros, lógicamente, vamos a aprobarla y vamos a apoyarla. Es verdad que cada vez que ha habido bonanza en España, nosotros hemos estado en crisis. Y cuando entra en crisis España, nosotros no estamos en crisis, estamos dos veces o tres veces por debajo de la crisis. Entonces, yo creo que esto es fundamental, la unión de todos los entes públicos como Diputación, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, porque esto con el problema que hemos tenido con el coronavirus, creo que lo podemos solventar entre las tres administraciones que rigen España. De todas formas, yo creo que tanto el Partido Socialista, como Podemos, como el Partido popular, todo el mundo, yo creo que después del coronavirus, por lo menos por mi parte, yo no voy a criticar absolutamente nada, ninguna actuación del PSOE, ni de Podemos ni de nada, porque creo que tenemos que apoyar, aunar esfuerzos para que todo este problema que tenemos que más que acrecentarse, fuera disminuyendo. Pero sí me veo en la obligación de decir lo que ha propuesto la Junta de Andalucía, lo que ha hecho la Junta de Andalucía durante estos meses con el Covid 19. Va a ser un poquito rapidito.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	55/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==			

Voy a ir resumiendo para que tengamos constancia de todo. Yo creo que el Partido Socialista hará lo mismo, que dirá las cosas que ha proporcionado el Estado. Así que de todo esto podemos aunar esfuerzos. Yo sé que en lo económico, por ejemplo, se libraron, en las primeras cuarenta y ocho horas del Estado de Alarma, se liberaron, que era novecientos euros para apoyos a PYMES y autónomos y cien millones de euros de Fondos de Contingencia Sanitaria de personales sanitarios. Cincuenta millones de ayudas a autónomos, seiscientos millones movilizados para apoyo financiero de préstamos cubiertos por instrumentos, en fin, es que me voy a poner a leer y va a ser un coñazo para todos. En lo social, reparto de equipos a alumnos, ..., más de tres mil escolares beneficiados de una inversión de más de diez millones. Tele asistencia a tres mil doscientos mayores que viven solos, ayudas de alquiler. En el Turismo, también ha habido un plan de choque para revitalizar el turismo para que se supere esta situación, que más o menos ya la estamos superando. Mantener, rehabilitar y reactivar el sector que contemplamos con ayuda de más de doscientos cuarenta millones de euros en la industria turística y de setecientos cuarenta millones de euros en la economía andaluza. Ayudas a Ayuntamientos, un adelanto de cincuenta y un coma siete millones de Fondo Social de los Ayuntamientos y Diputaciones, adelantando los veintinueve millones sin esperar a la transferencia del Gobierno Central, seis millones de ayudas a municipios de entre mil quinientos y cinco mil habitantes para actuaciones de refuerzos y garantías de los servicios públicos. En Agroalimentaria, ochenta y siete millones en subvenciones de la PAC.

En Cultura, os estoy diciendo pocas cosas para que no sea pedante, en Cultura, un apoyo al sector editorial para la compra de libros de cuatrocientos treinta mil euros. Apoyo a los artistas y galerías andaluzas destinando quinientos mil euros para adquisición de obras, pago inmediato de ayudas a 2019 de resolución y abono de las ayudas pendientes de 2014. En el sector de la Hostelería, la aprobación de un Decreto Ley que establece medidas extraordinarias y urgentes para reactivar los sectores de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, ampliación de horarios de cierre autorizado, una hora de más, y medidas fiscales. También, once millones de ayudas al pequeño comercio y a las PYMES artesanas que cubrirá toda la inversión para hacer frente al confinamiento. Las líneas de ayuda cubrirán la transformación digital, la colonización y expansión, el relevo generacional, las medidas sanitarias de seguridad del Covid. Y para nuestras playas, como ha dicho ya el Portavoz, Javier Rodríguez Cabeza, un Plan de Empleo para Playas Seguras, que permitirá contratar seiscientos ochenta y seis auxiliares para la provincia, que eso es verdad que a nosotros nos viene muy bien al Ayuntamiento y que estuvimos comentando, y estas personas se escogerán de la bolsa de empleo de la Junta.

Más o menos he hecho un primer resumen, además de que la Junta va a ayudar a los municipios del litoral gaditano, entre los cuales estamos nosotros, con un millón trescientos trece mil euros destinados a material de seguridad en nuestras playas. Creo que ya lo sabéis y ya habéis hablado de ello. Así que, lógicamente, para todas estas cosas me vais a tener de cara. Cualquier ayuda que necesitéis nada más tenéis que decírnoslo y nosotros nos vamos a poner a favor de esta moción y a favor de Barbate porque lo necesita. Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	56/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



El Sr. Alcalde se ausenta de la sesión y Javier Rodríguez asume la Presidencia, cediendo la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Como bien se ha dicho por los dos portavoces, es cierto que es momento de aunar esfuerzos, pero también, todos sabemos con la realidad en la mano, que la financiación de las administraciones públicas no son infinitas, ojalá lo fuesen, pero no lo es. Entonces, yo creo que cada uno, en la medida de sus posibilidades, y de su ideología política, está buscando una serie de medidas en lo que creo que cada uno considera más importante en estos momentos y dentro de las posibilidades presupuestarias que tiene cada uno.

Como Carlos ha comentado también, yo quería comentar que es cierto que lo que se recoge en la moción son unas propuestas tanto a la Diputación de Cádiz, que habla de paralizar cobros, de ampliar la... voluntaria, de que se paguen menos cuotas a los calendarios personalizados, de evitar órdenes de impago, que en cierta medida se están haciendo. La Diputación lo está haciendo. También es cierto que el calendario tributario es de los Ayuntamientos y la Diputación no tiene ningún inconveniente en adoptar cualquier idea que un Ayuntamiento le envíe solicitándole cualquier tipo de actuación, porque, ya decimos, depende de los Ayuntamientos el calendario tributario. Como se ha dicho, de las administraciones se han puesto distintos planes y distintas medidas a disposición de los Ayuntamientos, entonces, en la Diputación de Cádiz, hoy, en el punto de urgencia, al final viene por Decreto porque así viene recogido en el de diputación, que era una competencia; vamos, que ponía que era por el órgano competente, y entiendo que por eso se ha cambiado el punto y no se trae como aprobación, sino como dar cuenta del Decreto en el orden del día, y traemos un Plan de Empleo que pone a disposición la Diputación de Cádiz para el Ayuntamiento de Barbate y para el pueblo de Barbate, además de las labores que ha hecho durante este tiempo, pues ... en definitiva, más de cuatrocientos noventa mil euros van a venir para Barbate solo para este tema. Ya si le sumamos el INVIERTE, pues más de un millón de euros. Y luego, desde el Gobierno Central, pues sí que hubo un comentario el otro día que no se había dado que yo creo que hay que destacar. Los setenta y siete mil euros que nos pueden parecer mucho o poco, que ahora mismo ha recibido el Ayuntamiento de Barbate para un fondo social extraordinario proveniente del Gobierno de España. El Gobierno de España transfirió a la Comunidad Autónoma cincuenta y dos millones de euros, más de cincuenta y un millones, para que lo repartiera entre las Comunidades Autónomas, entre las provincias y los municipios y ahora solamente se ha repartido veintinueve. Que esperemos que el resto también lo repartan y ese dinero también ha ido encaminado a ampliar plantilla de los Servicios Sociales, a adquirir equipos de prevención y a reforzar dispositivos a personas sin hogar, por ejemplo. Así que yo creo que es cierto que tenemos que pedir porque es momento de aunar esfuerzos, pero de todos. De todos poner nuestro granito de arena en la medida de nuestras posibilidades, así que nosotros vamos a apoyar la propuesta.

El Sr. Rodríguez Cabeza dice: No voy a entrar tampoco en ninguna cuestión, simplemente agradeceros a vosotros. He apelado anteriormente a vuestra responsabilidad y lo habéis demostrado con creces, por tanto, nuestro agradecimiento de nuestro grupo, de nuestro Equipo de Gobierno, y que ojalá lleguen nuestras ayudas, que lleguen todas las ayudas que tengan que llegar de una forma u otra.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	57/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



El Sr. Alcalde se ausenta de la sesión a las 21:27 horas, y asume la Presidencia D. Javier Rodríguez Cabeza. El Presidente se reincorpora a las 21:30 horas.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Punto 16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Medidas para contrarrestar el impacto del COVID-19 en Barbate.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el impacto económico y social causado por la pandemia del COVID-19, es totalmente necesario proteger a las familias, a los trabajadores, a los autónomos y a las empresas, para así minimizar el impacto en la economía y facilitar una rápida recuperación una vez se supere la emergencia sanitaria.

El primer plan se aprobó en el Consejo de Ministros el 12 de marzo y supone la movilización de más de 18.000 millones de euros. Las medidas se articularon mediante un Real Decreto-Ley que recoge de forma específica acciones para reforzar el sector sanitario, proteger el bienestar de las familias y apoyar con liquidez a las empresas afectadas, en particular del sector turístico y las PYMEs.

El 17 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-Ley que recoge medidas dirigidas a dar apoyo a las familias; ayudar a trabajadores y autónomos que vean minorados sus ingresos; apoyar a las empresas con liquidez y flexibilidad para preservar el empleo, y reforzar la lucha contra la enfermedad. Estas medidas permiten movilizar hasta 200.000 millones de euros de créditos, con unas garantías públicas de hasta 100.000 millones y una estimación de gasto público de unos 5.000 millones de euros.

Por su parte la Junta de Andalucía ha movilizado 1.000 millones de euros en un primer paquete de medidas frente al coronavirus, de los cuales 900 millones tienen como destino ayudas a autónomos y pymes y los 100 restantes van a un Fondo de contingencia sanitaria para reforzar las UCI e incrementar personal y medios.

Diputación de Cádiz también ha tomado medidas frente a esta dura situación. Ha agilizado los trámites administrativos y ha adelantado la puesta a firma a los ayuntamientos de los convenios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, que se validarán de modo telemático por los alcaldes y los ayuntamientos de los convenios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, ha ampliado los plazos para el pago de las obligaciones tributarias, ha distribuido material de protección entre los Ayuntamientos de la provincia o ha lanzado campañas turísticas para cuando la situación mejore.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	58/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

Como vemos, todas las administraciones están tomando medidas dentro de sus competencias. Ahora es turno de la Administración local, del Ayuntamiento de Barbate, ya sabemos que se han tomado algunas medidas, y tal y como acordamos en la última Junta de Portavoces Virtual, el Partido Socialista ha redactado esta serie de medidas para que las consensuemos y aprobemos de forma conjunta. Por tanto, solicitamos que ya que por motivos del Covid 19 se han anulado diferentes fiestas locales y eventos y por tanto, no se ha usado el dinero de dichas partidas, se utilice para paliar al máximo la situación que estamos viviendo en nuestro municipio, al igual que están haciendo el resto de Ayuntamientos de la provincia, de Andalucía y de España.

Y es por todo ello, por lo que proponemos desde el Grupo Municipal Socialista de Barbate de los siguientes acuerdos para su aprobación por el Pleno:

1.- No proceder a la liquidación del segundo trimestre de la tasa municipal de mesas y sillas y veladores a los establecimientos que han tenido que cerrar sus negocios durante el Estado de Alarma.

2.- No proceder a la liquidación del segundo trimestre de la tasa municipal del mercadillo de los jueves, ya que los vendedores no han podido trabajar debido al Estado de Alarma.

3.- No proceder al cobro del segundo trimestre de la tasa del mercado de abastos a todos aquellos puestos que hayan tenido que cerrar debido al Estado de Alarma.

4.- Eliminación del segundo trimestre del recibo de Basura Industrial, para todos aquellos negocios que hayan tenido que cerrar debido al Estado de Alarma.

5.- Disminuir del canon de las concesiones administrativas que mantenga este Ayuntamiento la parte proporcional a los meses que han tenido que permanecer cerrados debido al Estado de Alarma, caso de la cantina del polideportivo municipal o de los quioscos situados en las vías públicas.

6.- Creación de una bolsa de empleo extraordinaria, para todas aquellas familias que se hayan visto perjudicadas por la pandemia.

7.- Creación de una partida presupuestaria, para implementar ayudas a los empresarios y autónomos que vayan en paralelo con las ya establecidas por el Gobierno y la Junta de Andalucía, así como para la creación de campañas de promoción e incentivación de compras en el comercio local.

8.- Realización de las gestiones oportunas para la ampliación horaria de los establecimientos hosteleros y terrazas para el verano 2020.

9.- Línea de subvenciones para ayudar a las familias que hayan visto mermados sus ingresos con el pago de los recibos de luz, agua y basura.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	59/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNFx4zgSJ3hUJA==			

10.- Suspensión de la licencia de taxi para todas aquellas personas que lo soliciten, y a su vez, suspensión de la tasa durante los meses que dure la suspensión de la licencia debido a la falta de trabajo por la pandemia.

11.- En caso de no proceder a la eliminación del segundo trimestre de las tasas que hemos detallado y afectan a autónomos, pymes y empresas locales, crear una línea de subvenciones a la que puedan acogerse tanto autónomos como pymes y empresas y así ayudarlos a poder hacer frente al mantenimiento de la actividad una vez termine el Estado de Alarma.

12.- Realizar un Plan Urgente de Pagos tanto a proveedores locales como a entidades y asociaciones con las que este Ayuntamiento tiene comprometida una cantidad económica o mantiene alguna deuda.

13.- Suspensión del canon 2020 por la ocupación de las playas del término municipal de Barbate, así como solicitud al Ministerio de Transición Ecológica que suprima el canon que cobra a los Ayuntamientos por la ocupación de las instalaciones de playas.

14.- Compra y reparto de material escolar a todas aquellas familias que se hayan visto afectadas por el COVID 19 y no puedan proporcionárselo a sus hijos para que puedan continuar con los trabajos que se realizan desde las casa.

15.- En caso de que no se puedan suspender los cobros de los recibos que hemos solicitado, crear una línea de subvenciones a la que los empresarios, pymes y autónomos se puedan acoger para poder hacer frente al pago de dichos tributos municipales.

16.- Devolución de las cuotas de las escuelas deportivas o talleres municipales pagadas por adelantado por los usuarios en las instalaciones municipales y que no se han podido desarrollar, o elaboración de un bono para que sirva de compensación para la siguiente temporada”.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Yo, si os parece bien, podemos hacer como el otro día, para no alargar tanto el Pleno y debatir conjuntamente los puntos dieciséis, diecisiete y dieciocho, que más o menos vienen a decir lo mismo. Os leeré los acuerdos de cada una de las propuestas para que entendáis de lo que estamos hablando, pero, si os parece bien, pues lo hacemos así, aunque luego la votación se haga cada una de las propuesta, si la Secretaria y el Alcalde están de acuerdo, pues nuestra propuesta es de hacerla de forma conjunta.

Responde el Sr. Alcalde: Por mí no hay ningún problema. Carlos, ¿algún problema el Grupo Popular? Tampoco.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llavés Ruiz, dice: Pensaba proponerlo, perfecto.

Código Seguro De Verificación:	MIIdUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	60/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIIdUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

El Sr. Alcalde aclara: Perfecto. Se debaten los tres puntos que trae el Grupo Socialista conjuntamente.

La Sra. Secretaria expone: Luego en las votaciones, en caso de que resultaran diferentes, pues me lo comentáis y lo recogemos en cada una de ellas.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene en los siguientes términos: Hemos presentando una serie de propuestas de lo que venimos hablando. Visto el impacto económico y social que ha causado el Covid, es totalmente necesario tanto aunar esfuerzos de las distintas administraciones, como hemos pedido antes a administraciones superiores, como del Ayuntamiento en sí, para tanto las familias, trabajadores, los autónomos, las empresas, intentar así minimizar, en la medida de lo posible, facilitar una rápida recuperación que se ha derivado de esta pandemia. Como todos sabemos todas las administraciones están tomando medidas dentro de sus competencias y es cierto que incluso vemos que algunas que vamos a leer en esta tarde de hoy, ya se han adoptado por parte del Ayuntamiento. También hay preguntas que se han presentado desde el mes de abril. Por tanto, nosotros hemos presentado una serie de medidas, (yo sigo hablando, no se si me escucháis), una serie de medidas que hemos consensuado que se deberían de aprobar para facilitar un poco y paliar esta situación. Y hemos propuesto no proceder a la liquidación del segundo trimestre de la tasa municipal de mesas, sillas y veladores a los establecimientos que han tenido que cerrar sus negocio durante el Estado de Alarma, que no se proceda a la liquidación del segundo trimestre de la tasa municipal del Mercadillo de los Jueves que conocemos todos como "el piojito", ya que los vendedores no han podido trabajar debido a este Estado de Alarma. No proceder al cobro del segundo trimestre de la tasa del Mercado de Abastos a todos aquellos puestos que hayan tenido que cerrar debido al estado de Alarma. Eliminación del segundo trimestre del recibo de Basura Industrial para todos aquellos negocios que también hayan tenido que cerrar debido al Estado de Alarma. Disminuir el canon que tienen las concesiones administraciones, llámense quioscos de las vías públicas o la cantina del polideportivo durante este Estado de Alarma, porque también han tenido que permanecer cerrados. La creación de una bolsa de empleo extraordinaria para toda aquellas familias que se hayan visto perjudicadas por la pandemia. Creación de una partida presupuestaria para implementar ayudas a los empresarios y autónomos que vayan en paralelo con lo establecido tanto el Gobierno como la Junta de Andalucía para la creación de campañas de promoción, incentivación de compras en el comercio local.

Luego, la realización de las gestiones oportunas para la ampliación de los horarios, que ya también ha comentado Carlos, que la Junta ha ampliado los horarios de los hosteleros del 2020. Una línea de subvenciones para ayudar a las familias que hayan visto mermados sus ingresos, y que puedan pagar los recibos de luz, agua y basura, que sé que Asuntos Sociales también tiene una línea que se encarga de estas cosas. La suspensión de las licencias de taxis, para todos aquellos que lo soliciten y la tengan y, a su vez, la suspensión de la tasa durante los meses que ellos no hayan podido trabajar debido a la pandemia. Y en caso de que todas las medidas que hemos propuesto antes, de que no se pueda proceder a la eliminación del segundo trimestre, porque el criterio del Interventor no lo deje, se detalla que se pueda activar una línea de subvención, para que estos autónomos y empresas locales puedan acogerse, y ayudarlos a hacer frente al mantenimiento de la actividad una vez que se termine el estado de alarma.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	61/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



También, realizar un Pleno urgente de pago a los proveedores locales, como entidades y asociaciones con las que el Ayuntamiento tiene comprometida una cantidad económica para que ellos puedan hacer frente a la situación que estamos viviendo. Suspensión del canon de 2020, para la ocupación de las playas del término municipal de Barbate, porque van a ser unos de los más afectados. Así mismo, como solicitud al Ministerio de Transición Ecológica de que suprima el canon que le cobra al Ayuntamiento con la instalación de las playas. Compra de material escolar a todas esas familias que se han visto afectadas por el Covid 19 y no puedan proporcionárselo a sus hijos, para que puedan continuar con los trabajos que estaban realizando todos los niños desde casa y no se queden detrás.

En caso de que no se puedan suspender los cobros de los recibos como hemos solicitado, crear una línea de subvenciones para poder satisfacer el pago de los tributos municipales, pero se queda compensado un poco el gasto que tienen que hacer. Y luego, la devolución de las cuotas de las escuelas deportivas y de los talleres municipales, que han sido adelantadas por los usuarios en el curso anterior y que no se han podido desarrollar, o bien que se elaborara un bono para que la gente lo pueda disfrutar durante el año siguiente.

En cuanto al tema de activación de la cultura local, hemos pedido que se aumente un poco el presupuesto de Cultura para que se puedan beneficiar todos los artistas locales que hay. Un Plan Local de Actividades Culturales, donde se cuente con una alta participación de nuestros artistas locales. Una puesta en marcha de un programa de ayudas o subvenciones, que es lo que se le pueda ayudar a ellos también, un poco a apoyar (...). La puesta en marcha de un Consejo Municipal de Cultura con el marco de cooperación y asesoramiento de la cultura local, con la participación de artistas, creativos y entidades del sector cultural. Y aplicación en los equipamientos culturales de actividad municipal de normas de seguridad sanitaria que se deben aplicar en los edificios ahora mismo para poder utilizarlos. Así como dotar al personal con medidas de protección individual que fuesen necesarias para poder hacer uso de ello.

Y luego, hemos metido otra batería, que es, coincidiendo con la apertura de los negocios, habremos cargado una nueva realidad (...) que para retomar la actividad económica se van a ver obligados a adelantarse o a modificar los protocolos y espacios para poder abrir al público con las máximas garantías de seguridad, como exige la ley y por ese motivo hemos propuesto unas tasas que tendremos que afrontar antes esta nueva realidad, vengan dadas como un incentivo a modo de reducción de tasas, de obras que tengan que hacer, de instalaciones o de construcción, y cuya finalidad, sea el aumento de la seguridad higiénico-sanitaria, tanto para la clientela, como para la plantilla que tenga. Hemos pedido también que se disminuya del canon (...) la parte proporcional a los meses que han tenido que permanecer cerrados debido al estado de alarma, el caso de la cantina del polideportivo y los quioscos de las vías públicas.

Con el fin de incentivar la creación de empleo en nuestra localidad, hemos visto necesario que se tomen medidas para facilitar en la medida de lo posible del Ayuntamiento, la apertura de nuevos negocios para que se generen nuevos empleos.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	62/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



Negociación con Aqualia para flexibilizar el pago de los recibos y suspensión de los recibos a aquellas familias que se han visto afectadas por el Covid 19. Estudio y puesta en marcha durante la fase de desescalada, de peatonalización de calles, o de ampliación de terrazas sin coste alguno para los empresarios que lo soliciten para desarrollar su actividad con la normalidad de la "nueva normalidad". Y la creación, que esto lo hemos visto ya, de una bolsa extraordinaria, y además lo vamos a leer en un punto al final del Pleno, que la bolsa que ha creado Diputación porque servirá para paliar un poco a todas las familias que se han visto perjudicadas por la pandemia. Este es la explicación, si me queréis preguntar algo.

El Sr. Alcalde aclara: Estamos hablando del punto dieciséis, diecisiete y dieciocho del Grupo Socialista. Cede la palabra a la Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Ana Isabel Moreno, quien interviene en los siguientes términos: Buenas tardes a todos. Para empezar quería expresar mis condolencias a todas aquellas familias que han perdido a un ser querido por el tema del COVID, y agradecer públicamente a todos los barbateños y a todas las barbateñas por el gran ejemplo de civismo que han demostrado durante este confinamiento.

Con respecto a la moción que ha expuesto Mari Loli, deciros que estamos completamente de acuerdo. Estamos en un Estado de Alarma donde el catorce de marzo se decretó y el dieciséis de marzo ya el Grupo Municipal Popular de Barbate se registró una batería de medidas, se mandó también al Alcalde y al Teniente de Alcalde con el fin sobre todo para ayudar en todo lo posible en esta tragedia como es la pandemia. Las medidas que ha propuesto Mari Loli, son prácticamente las que nosotros propusimos dos días después del Estado de Alarma.

Nosotros aso enfocamos en tres bloques: fiscales y económicas para los ciudadanos de Barbate, no me quiero repetir, porque vamos muy mal de tiempo, pero prácticamente los tres bloques que se hicieron fueron medidas fiscales y económicas para autónomos y pimes de Barbate, y la solicitud de adopción de medidas económicas a otras administraciones. No me voy a extender, pues prácticamente es lo mismo que ha dicho la compañera. Por ello no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, D. Javier Rodríguez Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: Gracias, Alcalde. Lo que pasa que es verdad que va tan bien el Pleno que no quiero ser yo (...). Lo que sí, creo que Miralles tiene el audio abierto. Miguel, si lo apagas.

El Alcalde contesta: El problema es que se le queda como cogido, lo hemos intentando poner. Le he dicho que se venga para acá y que tengamos una separación que lo podamos mantener, porque allí no... Es problema de EPICSA, no es problema de él.

El Sr. Rodríguez Cabeza continúa con su exposición: En particular es un poco complejo con estas cuestiones técnicas y aunque haya sido un poco brevemente, las intervenciones de mis compañeras tanto del PSOE como del PP, que evidentemente la agradezco que, una vez más sigan trabajando por Barbate, que es importante; pero sí que es cierto que queremos matizar una serie de cuestiones. Queremos preguntarle a la Portavoz Socialista si sinceramente esta propuesta que ella ha registrado, si hubiera estado ella gobernando en la actualidad, ahora mismo, le daría salida a todas y cada una de estas propuestas.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	63/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		



Me gustaría, que luego en su intervención, nos dijera, sinceramente, si estas propuestas son viables o no, porque evidentemente ella ha gobernado, ella ha gobernado durante una crisis económica, en la cual lo pasamos realmente mal contando con los tributos e impuestos que cobraban, y que de hecho en esa crisis económica, no recuerdo ninguna ayuda, ninguna subvención, ni ningún apoyo a ese tejido empresarial que tan mal lo estaba pasando en ese momento, independientemente de que la diferencia es que ahora es una pandemia, pero la crisis económica quizás sea igual.

No quiero entrar mucho en estas cuestiones, pero si quiero trasladar que por parte del Gobierno de España actualmente directamente no hemos recibido nada, indirectamente si hemos recibido los Fondos que vamos a prever y tenemos previsto por parte de Servicios Sociales para ponerlo en marcha a partir del próximo lunes, unos fondos que nos trasladan por parte de la Junta de Andalucía pero que viene directamente del Gobierno.

Lo que sí es cierto es que de una forma u otra, yo creo que esta propuesta, salga a favor, salga en contra, se abstengan, ya la habéis vendido, por tanto, prácticamente habéis trasladado al pueblo de que estáis trabajando, que nos parece genialmente bien, en vuestra labor de oposición, pero le habéis trasladado al pueblo prácticamente, de que vosotros sois lo que estáis haciendo esta propuesta, que muchas de ellas, como bien sabéis, por eso apelo mucho veces a esta responsabilidad institucional y política, sabéis perfectamente, y el informe de interventor lo corrobora, y además le damos la gracias al interventor que haga in extremis ese informe técnico tan importante de que algunas cuestiones de las que proponéis, no se pueden llevar a efecto. Por tanto, al fin y al cabo, estamos apelando a la demagogia de intentar de hacerle llegar a los vecinos y vecinas cuestiones que no son. Porque no podemos trasladarle que vamos a eliminar los impuestos del mercado, cuando sabéis que no se puede. No voy a denominar el nombre que os quiero decir, evidentemente tiene un adjetivo calificativo que vosotros mismo lo sabéis. Como eso, muchas cosas. Pero bueno, no quiero entrar en el fondo de la cuestión, pero lo que sí voy a entrar en el fondo de la cuestión es que este Ayuntamiento, como bien sabéis, actualmente tenemos unos ingresos que son gracias a los tributos, los impuestos, a las tasas y gracias también a la labor de la Diputación de Cádiz que nos gestiona el Servicio de Recaudación Provincial. Casi el noventa y cinco por ciento puedo decir, y si me equivoco que me corrija el Interventor, aparte de la PATRICA que tenemos también el cien por cien desbloqueada con un acuerdo de pago, que se llevó por parte de nuestro Alcalde y nuestra Delegada en su día. Es decir, que prácticamente subsistimos con los fondos propios. Llegó una oportunidad muy importante, y perdonarme que en este caso lo resalte, pero los vecinos y vecinas que nos están escuchando deben de saberlo, en el año 2018 los Fondos de Ordenación se llevaron, esta era la única solución de Barbate, los Fondos de Ordenación. Os pongáis como os pongáis. Era la única solución. Era desbloquear durante más de cuatro años de carencia, tener 4,8 millones de liquidez, y ahora Barbate podría estar con muchas de estas iniciativas de otros municipios de la Janda. Podríamos estar dando más subvenciones, como ya nos gustaría, que de hecho hemos dado subvenciones también, a pesar de nuestras dificultades económicas, técnicas, hemos estado dando una subvención al tejido empresarial, en cuanto al tema de sillas, de mesas, de ocupación, del mercadillo, basura industrial, etcétera. Esta era la solución de Barbate, y perdonarme que vuelva otra vez atrás, pero es que es la solución. Lo dijo Antonio Sanz, que era la única vía para que Barbate desbloqueara la Participación Integral del Estado, lo dijo los diferentes políticos y también lo ha dicho el propio Ministerio

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	64/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==		



que tengo aquí la carta en el que dice que la única actividad económica para el Ayuntamiento de Barbate para acogerse a un Fondo de Ordenación, es el Fondo de Ordenación que salió en su día, o bien un Fondo de Ordenación que, si se aprueban los presupuestos generales, evidentemente puede salir. Con lo cual también apelo y aprovecho la ocasión, para deciros a vuestros representantes políticos, que dejen las controversias, las cuestiones políticas, y que aprueben un presupuesto General del Estado para que salgan los Fondos de Ordenación, que ojalá nos toque en esta mayoría absoluta para tirar hacia adelante y, ojala, el que venga en el futuro, se acuerde de esta Corporación y de este Equipo de Gobierno para desbloquear 4,8 millones. Hacer el cálculo. En tres años que hemos estado, 2017, 2018, 2019, 2020 cuatro años por 4,8 millones de euros, imaginaros como estaría el Ayuntamiento de Barbate a día de hoy económicamente. Vamos, que lo traslade el propio Interventor de Fondos técnicamente si estaría o no mejor en esta tesitura. Lo que sí es cierto que, actualmente, los vecinos y vecinas tienen que saber también toda la información; hablamos los políticos, pero también tienen que saberla por parte de los técnicos. Hemos pagado cerca de dos millones de euros a Diputación de la deuda que dejó el anterior Equipo de Gobierno. No voy a mencionar el nombre, porque obviamente todo el mundo lo sabe, más de dos millones de euros que estamos pagando ahora. Ese dinero, y si se hubiera hecho la tarea en su día, y no voy a culpar absolutamente a nadie, porque diferentes gestiones se hacen o mejor o peor por diferentes cuestiones, pero lo que sí es cierto, es que este Ayuntamiento, este Alcalde, este Equipo de Gobierno, está pagando más de dos millones de euros a Diputación. Está pagando más de ochenta mil euros trimestralmente a la Junta de Andalucía. Estamos pagando las propias deudas que dejaron a proveedores. Es decir, al fin y al cabo, hay unas connotaciones económicas que todos conocéis y vosotros también porque, de verdad os lo digo, ojalá este Equipo de Gobierno siga muchos años, porque a mí, subjetivamente, me da una tranquilidad, y me da un respiro para que mi familia, por lo menos, tenga prosperidad en Barbate. Pero que si este Equipo de Gobierno dentro de cuatro años, ocho años está en la oposición, te puedo asegurar, que ayudará a ese Equipo de Gobierno como el que más, sobre todo, con la responsabilidad institucional y política de lo que hemos gobernado. No podemos olvidar lo que hemos gobernado, porque no, hay que olvidar que no habéis estado ocho años antes que nosotros, habéis estado más de treinta años en la democracia de Barbate, que se dejó de pagar, precisamente por un alcalde socialista, que en Paz descansa, la Seguridad Social.

Pero bueno, ahondando en la cuestión y en lo que se trata en el día de hoy, quería hacer esta breve exposición de motivos. Se ha dado por parte del Ayuntamiento una subvención a empresarios con el fin de intentar paliar y se están estudiando otras subvenciones paralelas, con el fin también de paliar el tercer trimestre de Basura, Mercadillo, Ocupación de Vía Pública, tasa de Mesas y Sillas. Al fin y al cabo, lo que ya digo, y somos sinceros en este sentido, porque buenamente y económicamente nos dejen. ¿Por qué?. Porque tenemos unos ingresos muy escasos y tenemos que adaptarnos a la circunstancia actual, ¿por que? Porque los ingresos pueden aminorarse en cuanto la Diputación de Cádiz ha expuesto, quizás nos tengamos que adaptar a estas necesidades. Por tanto, en este sentido, traslado también que muchas de las propuesta expuesta que han comentando anteriormente, que nos parecen legítimas, y el Interventor también intervendrá y nos dirá si se puede o no se puede, para que no se queden con nuestra intervención puramente política, por ejemplo, la disminución del canon administrativo de muchas concesiones que ha hecho. Por parte de la creación de una bolsa, ya tenemos una bolsa de empleo que, gracias a que tengamos esa bolsa de empleo desde el año 2016. Resumidamente, realizar las gestiones oportunas del horario de establecimientos, ya hemos firmado un convenio con la propia Delegada de Comercio y Hostelería junto con el Alcalde. La línea

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	65/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

de subvenciones para ayudar a familias, gracias a que está Servicios Sociales, el Economato, el área de Innovación y Desarrollo, Amigos Solidarios, Cáritas, anónimos, empresarios, gracias a que están ellos hemos podido poner en marcha esta línea que tan importante es para nuestro municipio. Realizar un plan de pago, gracias también al ahorro que este Ayuntamiento tuvo en el año 2019, hemos tenido una liquidación favorable y hemos destinado prácticamente el ochenta por ciento a paliar y a pagar esos gastos, ese dinero de superávit a nuestros proveedores con el fin de que no estén tan asfixiados por parte de nuestro Ayuntamiento, incluso otras administraciones. También lo del tema del pago, como he dicho, lo hemos realizado. Apelo a vuestro gobierno, que sois los que estáis gobernando, al Ministerio de Transición Ecológica, a que por fin atienda una de las premisas que nuestro Alcalde ha realizado, de anular, modificar, bonificar, eximir, o lo que estiméis conveniente, de los canon de los establecimientos en Dominio Público. Ya hemos tenido una reunión, nuestro Alcalde también la ha mantenido con las diferentes asociaciones, es decir que total apoyo para intentar buscar soluciones, pero siempre con los pies en el suelo, buscando una realidad a la que es nuestro municipio, que no nos podemos asemejar, no en cuanto a gestión, si no en cuanto a la situación real, económica con otros municipios de la Janda. Compra y reparto, también, de material escolar, también lo hemos hecho con diversas tablets por parte de la delegación de Educación de nuestra compañera Raquel. La devolución de las cuotas también se ha trabajado por parte del compañero de Deportes, anticipándonos a estos hechos y se ha pronunciado, como bien sabéis.

El tema de la cultura evidentemente también es otra de las cuestiones que ustedes habéis comentado, en este breve expositivo y del que hay algunas cuestiones que comentar, porque al fin lo que estáis pidiendo (...) Vuelvo a la primera pregunta, ¿creéis que es viable la propuesta? (...) De eximir tasas, bonificar tasas, el Ayuntamiento, al fin y al cabo, recibe cero euros, porque habéis establecido y hablado de todos y cada uno de los impuestos y tasas municipales, con lo cual el Ayuntamiento, yo no sé. Si tenéis algún plan trasladárnoslo, algún plan estratégico de no cobrar y pagar. Yo creo que los que estamos aquí, por lo menos en mi grupo, no lo sabemos. Y ahora nos pedís también un aumento presupuestario de Cultura que, evidentemente, ya se están haciendo una serie de reuniones con los propios miembros de la cultura de nuestro municipio para también apoyarlos, para también escucharlos y para también adaptarlos a nuestras necesidades, y que estas necesidades también nos tenemos que adaptar a las propias Órdenes Ministeriales en los cuales la propia Junta de Andalucía, nos indicaba y nos reflejaba que este año no se hiciera ningún acto cultural, ningún acto festivo ni juvenil, por lo tanto que hay que apelar a esta responsabilidad institucional y política.

Tengo también más que decir, y me va a perdonar nuestra Delegada de Cultura, porque ahí están trabajando de una forma tan amena y tan compleja con nuestros técnicos y con los compañeros y compañeras del sector de la cultura, que son muchas cosas de las que queremos trasladar, por ejemplo el tema de la afectación, de la Biblioteca, en el Matadero, que se están haciendo en cuanto a las medidas higiénico-sanitarias, pero que están haciendo una labor tanto la propia Delegada con los técnicos totalmente solidaria, de una forma u otra siempre apoyando y siempre adaptándose a las necesidades de nuestro municipio. Y me quedo con unas palabras que ayer, precisamente hice zapping, y no sé si me equivoqué o no, pero escuché a Susana Díaz y lo que decía precisamente era, que nos dejáramos de mociones políticas y aunáramos los esfuerzos en la realidad para no engañar a los vecinos. Por tanto, creo que debemos de apelar a esta responsabilidad institucional y política. Sabemos perfectamente lo que podemos y

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	66/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		



lo que no podemos hacer, por lo tanto, os tendemos la mano desde nuestro Alcalde, hasta nuestro Equipo de Gobierno, y todos y cada uno de los compañeros, para intentar reestructura económicamente nuestro municipio. Pero vamos a ser coherentes, las elecciones, quedan todavía más de tres años para celebrar unas elecciones. No es momento de ganar votos, es momento de que gane Barbate. Por tanto, en este caso me reitero, espero y apelo a que esa responsabilidad institucional y política la mantengamos entre todos en un plan de reestructuración económica y técnica para nuestro municipio.

El Sr. Alcalde interviene: Como veis, le he dicho a Juan José Ramos Miralles que venga para acá porque el ruido que había allí con el ordenador aquel era increíble, así que sigue la sesión conmigo, aquí compartiendo pantalla.

Si te parece, sé que vamos a empezar por alusiones y demás, Mari loli, tenemos turno para la réplica y tenemos turno para todo, pero yo creo que lo más coherente ahora mismo, en este sentido, es escuchar al Interventor, para luego continuar el debate político dentro de la normalidad.

Las propuestas que se llevan, Sr. Interventor, son los puntos dieciséis, diecisiete y dieciocho'. Son estas tres propuestas las que se debaten y que tú has emitido el informe. También hay que decir que in extremis, como ha comentado el Concejal, porque estas, en principio, iban a ser ruegos, porque cuando se insta al Equipo de Gobierno, en este caso son ruegos. Sin embargo, para que hubiese debate político y para que pudiésemos tener transparencia también en este asunto, decidimos llevarlas en este caso como Moción, pero evidentemente tenemos que contar, al ser una moción que lleva contenido económico, tenemos que contar con el informe del Interventor. Por eso lo escuchamos a él y luego entramos en debates políticos, si os parece.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Interventor de Fondos, D. José Ramón Salas Molina, quien interviene en los siguiente términos: Buenas tardes. Como bien decís, por parte de la Intervención de Fondos, emití un informe en relación a las medidas solicitadas a través de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. En el poco tiempo que se ha tenido para analizar un poco las medidas solicitadas, prácticamente se ha optado por hacer un informe casi genérico sobre lo que la normativa en definitiva puede permitir y el contexto, en definitiva, normativo y legal en el que nos movemos. No se si habéis tenido oportunidad de examinar el informe, pero prácticamente se puede resumir en las siguientes conclusiones: No podemos acordar la reducción o bonificación de ninguna tasa porque la normativa que regula cualquier tasa o tributo es una ordenanza reguladora que fue aprobada por Pleno y establece una serie de condicionantes. Cualquier establecimiento de una reducción, modificación o exención de una tasa o tributo, evidentemente, supondría la modificación de la ordenanza antes de adoptar cualquier tipo de medida.

En segundo lugar, me gustaría decir que no se pueden fijar con carácter general subvenciones para pagar tributos, así se pone en el informe. La finalidad de una subvención no es evidentemente reducir la capacidad económica que pueda tener el Ayuntamiento, no obstante el mismo informe contiene un par de ideas, donde, si bien no se pueden establecer subvenciones para que los ciudadanos paguen sus tributos, los impuestos y tasas, no obstante, sí se puede establecer una bolsa, una subvención debido a los acontecimientos estos y a la situación económica creada por la pandemia, y que pueda ayudar, y dentro del respeto a la competencia de Fomento que no tiene el Ayuntamiento, porque la actividad de fomento de las

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	67/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==			

actividades empresariales es casi competencia estatal, no del Ayuntamiento; pero independientemente de eso, se puede establecer en una subvención, bien en régimen de concurrencia competitiva o bien de acción directa, por el interés social a determinados colectivos que ayuden a superar la situación de crisis económica que se ha generado como consecuencia de esta paralización de la actividad económica derivada del Estado de Alarma y derivada de la pandemia.

Por otro lado, en tercer lugar, sí me gustaría también hacer mención a la existencia de un plan de ajuste. Ese plan de ajuste es de cumplimiento obligatorio, tal y como consta de forma expresa en el informe. Este plan de ajuste que se aprobó por el Pleno, no recuerdo ahora mismo la fecha, (...) de ordenación respecto al compartimento para el pago de sentencias firmes condenatorias, además creo que recientemente en el día de hoy o ayer se aprobó por el Sr. Alcalde-Presidente este préstamo que va a permitir hacer frente a toda esta deuda adquirida en virtud de sentencias, este plan de ajuste permite y facilita la adopción de medidas económicas y hacer frente a las deudas del Ayuntamiento, debe de cumplirse. Es decir, cualquier modificación de ese plan de ajuste conlleva la autorización del Ministerio. Dentro de ese plan de ajuste se establecen medidas, como no puede ser de otra forma, porque hay que acreditar al Ministerio para la aprobación y adhesión al fondo, la aprobación del plan de ajuste y la adhesión al fondo económico, para que éste facilite este tipo de financiaciones de deudas, pues hay que acreditar que se van adoptar una serie de medidas que van a permitir, económicamente al ayuntamiento hacer frente a esos préstamos que en definitiva se facilita a través del Fondo de Ordenación.

Me gustaría, aunque, bueno, la Intervención de Fondos no debe de entrar en criterio de oportunidad, si me gustaría resaltar un detalle, el hecho de que debemos ser prudentes. Evidentemente la pandemia genera una situación grave económica para todo el mundo, para todo el sector, incluso en distintos sectores, pero quisiera apuntar que la recaudación del 2019 ha bajado con respecto a la recaudación del 2018. Y la recaudación del 2019, no estábamos en pandemia. ¿Qué quiero decir con esto? Que si en el 19 bajó la recaudación, la recaudación del 20, del ejercicio en curso, va a bajar mucho más, entonces los ingresos del Ayuntamiento se van a mermar, y todos sois conscientes, no solo de la elevada deuda de este Ayuntamiento, sino también de las necesidades.

Por lo tanto, sin entrar en política y sin entrar la Intervención de fondos a valorar eso, entiendo que cualquier medida que se adopte de subvención o de ayuda a los ciudadanos y al tejido empresarial de la localidad, debe ser prudente, debe respetar el plan de ajuste y debe ser coherente con la situación económica que realmente tiene el Ayuntamiento de Barbate. Porque vemos como se prevé una bajada importante en la recaudación, debido a esta situación económica, y aunque intentemos apoyar a ese sector empresarial, comercio, en definitiva se puede colaborar con algún tipo de ayuda, pero tampoco creo que podamos con esto, intentar mermar los ingresos que tiene el Ayuntamiento mediante la reducción de tasas, que por otro lado, tiene una exigencia legal, como es la modificación de las ordenanzas que regulan dichas tasas o dichos tributos.

El Sr. Alcalde dice: José Ramón, te has explicado. De todas formas sigue ahí para cualquier duda, para cualquier cosa.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	68/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Agradezco y voy a entrar lo más livianamente posible que pueda al comentario que ha hecho el Portavoz de Andalucía Por Sí. A ver si usted se cree que cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento los maletines llenos de billetes estaban debajo de los escritorios. Cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento, el Ayuntamiento tenía una plantilla desorbitada y la recaudación de este Ayuntamiento no superaba los cuatro millones de euros, así que, imagínese los encajes de bolillos y la crisis que tuvo que vivir ese Ayuntamiento para intentar remontar y llegar a cobrar los impuestos que ustedes estáis cobrando hoy en día. Así que, vamos a ir mirando un poquito para atrás, pero vamos a mirar para atrás para todo. Que es que no se parte desde un punto cero cuando el gobierno del Partido Andalucista llega en 2015. Es que hubo un gobierno del Partido andalucista en 2003, es que hubo un gobierno anterior del PP y es que hubo muchos gobiernos. Que la culpa que os gusta mucho, os gusta mucho, porque de eso ganáis de asustar a la gente y de decir lo malo que es el PSOE. No es verdad. El PSOE ha hecho por este pueblo todo lo que ha podido y todo lo que ha estado en sus manos, así que, vamos a dejarnos de demagogia de ese tipo.

Segundo, si nosotros no fuéramos conscientes de lo que requiere un Ayuntamiento y de la responsabilidad que nos dice un Ayuntamiento, en el día de hoy te estaría pidiendo bajar el IBI, bajar el impuesto de vehículos o que los anulara directamente. Que diera subvenciones hasta al apuntador y no lo estás viendo tú en esa moción. Te estamos pidiendo la pura realidad. A cada una de las actuaciones, es más, muchas de ellas tú mismo me has comentado que se están haciendo, que es que yo creo que la moción no iba con el sentido de "vamos a enfiar a alguien", sino al revés, sino vamos a proponer. Yo creo que la queja que tiene es con el mercado de abastos, ¿porqué puede subvencionar el mercadillo y el mercado de abastos, no? Es exactamente lo mismo. Lo que no es lógico es que le estemos diciendo a los concesionarios del mercado de abastos que como es una tasa y las tasas las cobra la Diputación, la Diputación es la que dirá lo que se puede hacer con las tasas.

No me parece que engañando a los ciudadanos estemos haciendo ningún bien a este municipio. Así que, si vamos a hablar del mercado de abastos, sé que el comentario viene por ahí, y le pido al Interventor, porque el Interventor, que yo sí que me he entretenido en leerme el informe, en su punto tres da una delas soluciones que ponemos nosotros, si no se pueden eximir de tasas, vale. Si no se pueden anular porque el criterio del Interventor, cuando también voy a recalcar, todas estas medidas se están haciendo en Ayuntamientos de esta provincia, algunos con planes de ajuste. Vale, algunos de una forma, algunos han decidido eximir de las tasas directamente, y otros han decidido dar un tipo de ayudas o subvenciones a los colectivos, cosa que proponemos en las dos formas de hacerlo en nuestra propuesta. Pues el informe del Interventor, en su punto tres, dice que una solución sería la posible creación de que el Ayuntamiento probara una línea de ayudas económicas y la creación de un fondo de emergencias para familias, PYMES, autónomos y establecimientos estableciendo un programa de subvenciones directas a fin de paliar los gastos, que es lo que persigue la moción. ¿Porqué hemos anunciado en la página del ayuntamiento de Barbate que vamos a ayudar al mercadillo, a basura industrial ,y tres cosas. Es verdad que también se ha hecho ya lo de las tasas del polideportivo, pero, por ejemplo, yo creo que lo único que hay aquí discordancia, que es de lo que estamos hablando que ven tan inviable, es la tasa del mercado de abastos. ¿Porqué no se puede dar esa misma subvención a los empresarios del mercado de abastos que también han tenido que cerrar sus puestos?

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	69/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



En cuanto a los de las playas, claro, pero vamos a decir también, es que hay una parte del canon que no vayamos a pedir solo al resto de administraciones que hagan su trabajo, es que la administración local también tiene que hacer el suyo. Es que el canon de playa se divide en dos, una parte que es del Ministerio, y otra parte que es municipal. La parte que sea municipal, porque en las fechas que estamos las instalaciones de playa no están montadas y lo que ellos no puedan trabajar, pues es el ayuntamiento el que tendrá que hacerse responsable de rebajar eso, o de buscar una línea de subvenciones con la que los pueda ayudar. Igual, exactamente pasa lo mismo con otro tipo de establecimientos y el Ministerio tendrá que hacer lo mismo en la medida de lo posible, pero es que el Ministerio le cobra el canon al Ayuntamiento. El Ayuntamiento es el que se lo cobra a los concesionarios. Aquí hablamos muy bien de todo es muy bonito, vamos a aunar esfuerzos, pero los esfuerzos son de todos. Y el Ayuntamiento, por mucho que nos guste, es de todos, no es solo el Ayuntamiento, y en este momento, los vecinos de Barbate necesitan del Ayuntamiento, y necesitan una serie de medidas que algunas en sí son muy fáciles de adoptar, y otras no. Y nos basamos, y como dice, un plan económico, el Fondo de Ordenación. Vamos a ver, sabéis que el Fondo de Ordenación era inviable. Que os liberaban la PIE, que no pagáis la Seguridad Social y corriente, cuánto suma cada mes de la Seguridad Social de lo que no se paga, te comes los cuatro millones de los que hablas. Más aparte, pagar la cuota que te exigen del Fondo de Ordenación. Era inviable a los años que os proponían, y lo sabéis. Pero como eres tan previsible, sabía que me ibas a saltar por ahí. Hay ayuntamientos que no tienen Fondo de Ordenación ahora mismo y están haciendo medidas. Y las están haciendo. Es más, lo que yo no entiendo, y me lo explique el Interventor, es por qué podemos hacer una serie de subvenciones para un tipo de colectivos y para otros no. De verdad que es que me lo explique, porque es que yo no veo donde está la inviabilidad de la moción y la demagogia de la moción. De verdad que no lo veo. De verdad que creía que era una propuesta buena para el municipio, la vamos a seguir defendiendo y, por supuesto, que claro que voy a sacar en prensa lo que hagamos, es que es mi trabajo. Mi trabajo es sacar en prensa, defender lo que hago, y defender mis ideales como yo crea conveniente que los tengo que defender. Estaría bueno que yo no pudiera defender mis ideales a estas alturas de mi vida, vamos. Y porque sí, porque he estado en administraciones públicas, y luego, cuando apeláis a la sensatez y a la responsabilidad, de verdad, que hemos estado cuatro años trabajando con ustedes o para ustedes, mejor dicho, que estabais en minoría, que todo lo que ha salido de ese Ayuntamiento que necesitaba mayoría absoluta lo hemos apoyado nosotros. De verdad, ¿ahora vais a decir? Que ya le digo, que si queréis demagogia, demagogia. Yo no he publicado en ningún momento "vamos a pedirle al Ayuntamiento que quite el IBI a todos los vecinos de Barbate". "Vamos a pedirle al Ayuntamiento que nos quite el impuesto de vehículos". Estoy hablando con la realidad en la mano, yo sé que ese tipo de impuestos no se pueden tocar, pero sí sé también que el Ayuntamiento tiene una bolsa de fondo de contingencia, las fiestas que no va a hacer y el dinero que decís que se ha ahorrado gracias al Equipo de Gobierno, pues con ese dinero que suma casi un millón de euros, se pueden sacar subvenciones para los empresarios, y para las ayudas de los vecinos y para el resto de cosas. Y a eso le sumamos también todas las ayudas que están viniendo de todas las administraciones. Yo, de verdad que a mí me gustaría que el Interventor puntualizara que por qué el Ayuntamiento ha podido sacar tres líneas de subvenciones concretas, que es mercadillo, basura y la tasa del polideportivo, creo que se ha hecho un bono para recuperarlo, y porqué, por ejemplo, para el mercado de abastos no pueden sacar esa línea de subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	70/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



La Presidencia cede la palabra al Sr. Interventor, quien responde es los siguientes términos: La verdad es que no se me ha hecho una pregunta técnica, se me ha hecho una pregunta política. El que se dé subvenciones a un determinado colectivo u a otro es una potestad política, no sé si eso se está haciendo así o no. Es decir, yo lo que en el informe comento es el hecho de qué se puede hacer y cuál es el marco normativo. Me planteáis la posibilidad de establecer unas subvenciones para ayudar a tejido empresarial, o lo que sería. Pero también se recomienda la prudencia por las cuentas del Ayuntamiento y porque el nuevo presupuesto va a suponer una rebaja que puede venir muy bien de cara al futuro económico que se nos presenta una rebaja en cuanto al techo de gasto. El propio informe establece la posibilidad de otorgar esas subvenciones. Establece la cuantía que se considere adecuada. La única constancia que tiene esta Intervención de Fondos, parece ser que se está tramitando una subvención al tejido empresarial, me parece, y esa está amparada legalmente por los argumentos que establece el artículo 26, creo que era, de la Ley reguladora de Haciendas Locales para el otorgamiento de esa subvención que está compensada el dinero, parece ser en la memoria justificativa que hace el que inicia el expediente, establece la posibilidad de compensar todo ese dinero que se ha ahorrado en fiestas como consecuencia del Estado de Alarma, que compense y esa bolsa económica se destine el otorgamiento de esas ayudas o subvenciones que parece ser que se van a dar. Por lo menos a la Intervención de Fondos sí llegó la petición de existencia de consignación presupuestaria, y, evidentemente, se informó favorablemente precisamente porque la propia moción planteaba ya compensar ese dinero, esa subvención con esa cuantía con el dinero que no se había gastado como consecuencia de las fiestas que no se habían podido celebrar como consecuencia del Estado de Alarma. ¿Qué se pueden dar otras? Bueno, eso es a criterio político a determinados sectores. Y luego, se me olvidó comentar que el informe también establece la posibilidad, es legal, de anular los recibos trimestrales como consecuencia del paro de la actividad que se ha ocasionado al decretarse el Estado de Alarma. Pues eso, también se puede hacer, pero lo cierto es que no se pueden establecer bonificaciones, no se pueden establecer rebajas en tasas porque, primero, conlleva una modificación de las ordenanzas fiscales que deberían ser objeto de aprobación y, en segundo lugar, porque expresamente lo prohíben las medidas adoptadas y concretadas en el plan de ajuste que nos está permitiendo y, de una forma también colaborar con apoyar al tejido empresarial o a los propios ciudadanos porque si esos Fondos de Ordenación nos permiten la concertación de un préstamo a largo plazo y de esa manera hacer frente a las obligaciones del Ayuntamiento en el pago de las deudas contraídas por los empresarios que han sido además ratificadas mediante una sentencia firme, pues de alguna manera, creo que este último Fondo de Ordenación han sido tres millones seiscientos y algo mil euros que se van a destinar al pago de las distintas empresas de la deuda que tenían contraída con el Ayuntamiento y al que fue condenado el Ayuntamiento a su pago virtud sentencia. Es decir, va a haber una importante inyección gracias a ese plan de ajuste, gracias a la adhesión a ese Fondo de Ordenación. Con independencia de eso, evidentemente que cualquier ayuda es poca, dada la situación económica que se avecina. También hay que ser coherente un poco con la situación económica del Ayuntamiento, con esa bajada de recaudación que se ha notado en el 2019 y que va a ser mucho mayor en el 2020 y que entiendo que habrá que ser prudente porque todos conocéis también las necesidades del Ayuntamiento de Barbate, anuales y fijas. Es decir salarios, en definitiva, todo el gasto que conlleva el funcionamiento normal de la administración.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	71/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



La Presidencia cede la palabra a la Sra. Moreno, quien interviene en los siguientes términos: Bueno, Javier, creo que el Partido Popular, ante todo, te ha demostrado una gran lealtad institucional hasta ahora, y las medidas que se te mandaron ni se han hecho públicas, no se ha hecho prensa, no se ha hecho nada porque sabemos perfectamente las circunstancias en que está el Ayuntamiento de Barbate. Barbate no es comparable con otros pueblos de alrededor, ni con otros municipios, y somos conscientes todos de ello. Entonces, no puedes medir a todo el mundo con la misma vara.

Con respecto a las medidas que nosotros propusimos, yo creo que no hay ninguna que no se puedan hacer porque no se está hablando de quitar tasas, se está hablando de dar periodos voluntarios o cambiar periodos voluntarios hasta que el Estado de Alarma acabe o que la economía empiece un poco otra vez a establecerse, como estaba anteriormente. Pedíamos una bajada de los módulos de IRPF en agricultores, ganaderos y ampliación de los plazos de la PAC. Una medida específica para el mantenimiento del empleo temporal evitando expedientes temporales de regulación de empleo. Una flexibilización de las reglas de gasto y un aumento de la PIE y PATRICA. Así a groso modo. Entonces, sinceramente, yo sé que el Ayuntamiento de Barbate no está en condiciones ahora mismo como otros ayuntamientos, pero sí es cierto que hay algunas partidas que ahora mismo no se están gastando que se debían de aprovechar y ayudar, en este caso, a los pequeños empresarios y al comercio que realmente lo están pasando mal, que lo han pasado mal y que, como bien dice el Interventor, veremos a ver donde llegamos, que esto nada más que acaba de empezar. Entonces, creo que es de justicia que todo el mundo podamos arrimar el hombro y entre todos, tanto la administración de la Junta de Andalucía, el Gobierno Central y ayuntamiento nos tenemos que unir, tenemos que hacer todo lo posible para que, en este caso, los barbateños y las barbateñas, pasemos esto de la mejor manera posible; llegar a un acuerdo, llegar a un consenso.

Con respecto a la cultura, es importante, hay unas subvenciones que van a venir ahora por parte de la Junta de Andalucía, si queréis, luego os lo paso, setecientos cincuenta millones de euros para subvenciones, en la conservación y difusión de valioso patrimonio. Veintitrés millones de euros para reactivar el sector y favorecer el mantenimiento del empleo. Doce con un millones para sectores creativos, audiovisual, escénica, moda. Cinco coma nueve millones para patrimonio histórico. Cuatro coma nueve millones para reforzamiento de oferta cultural, es decir, la cultura también la tenemos que cuidar y si tenemos que acudir a este tipo de subvenciones, que para eso están, pues hay que ponerlo en marcha y hay que ponerse las pilas, porque entre todos deberíamos de arrimar el hombro. Gracias.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Rodríguez Cabeza, quien interviene en los siguientes términos: Yo en ningún momento, Ana, he hecho mención al Partido Popular en sí, al revés, te agradezco esta responsabilidad y, de hecho, todas las veces que nos has llamado, tanto al Alcalde como a mí, también como Mari Loli, para intentar de buscar una cohesión, una cooperación, porque, evidentemente, estamos nosotros, pero, como tú bien has dicho, es un problema de interés general y hay que aunar estos esfuerzos. Lo que sí es cierto es que a la Portavoz Socialista le he hecho antes dos preguntas muy claras, le he dicho directamente si ella vé sinceramente que estas propuestas a día de hoy, tras la intervención del propio Interventor las ve viables o no, y no me ha contestado, entiendo que se abstiene, y, por otra parte, también le he dicho que ese plan estratégico sin recibir ingresos, ¿cómo lo llevaría a cabo el Ayuntamiento de Barbate? Porque yo no lo

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	72/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==			



sé, no lo entiendo, administro mi casa o poco, porque también está mi mujer ahí que es la que me tiene un poco más entre ceja y ceja; pero, ¿cómo pagamos nosotros sin recibir ningún ingreso? Con lo cual, de la poca economía que entiendo, evidentemente son dos preguntas muy claras que vienen de lleno de esta propuesta y a las que no me habéis respondido. Es complicado que el Equipo de Gobierno responda al Partido Socialista Obrero Español en vez de ser al revés. Pero son dos cuestiones que nos gustaría saber, no por nada, sino para también decidir el futuro del voto en cuanto a la propuesta, porque al final lo habéis dejado claro, al fin y al cabo cuando termine este Pleno, lo que vais a realizar una propuesta y decir que el Equipo de Gobierno ha hecho más, ha hecho menos, que al fin y al cabo es lo que he dicho anteriormente, apelar un poco a la responsabilidad de Susana Díaz, que aunque nos caiga mejor o peor es una política andaluza que tiene nuestro máximo respeto, como todos vosotros y como todos los que estaban también, lo hemos dicho por activa y por pasiva. Todos los que han pasado por este Ayuntamiento tienen nuestro máximo reconocimiento, lo hayan hecho mejor o peor. Aquí, tú bien sabes que venimos a trabajar veinticuatro horas diarias, a veces te vas con desagradables cuestiones a tu casa, sin ver a tu familia, levantándote y no viendo a tu niño cuando llegas, es duro. Y tú sabes perfectamente que ese respeto lo tienen todos y cada uno de los políticos, por lo meno , por lo que hemos trasladado siempre de nuestra parte. Nunca hemos puesto en valor la profesionalidad del político, siempre hemos dicho que se puede hacer mejor, pero siempre intentando desde un prisma político, nunca, ni personal, ni institucional.

Lo que sí es cierto, Mari Loli, la diferencia con ustedes y nosotros anteriormente, no es que éramos ni mejores ni peores, ni ustedes más mejor ni nosotros peor, es que ustedes antes no pagabais las nóminas y teníais la misma liquidación recaudatoria, no la pagabais, por cualquier cuestión. Y evidentemente estamos en la misma crisis económica. Nosotros entramos en el año 2015 y nos pusimos. Además, muchas veces te preguntan los vecinos o incluso le preguntan a Miguel los medios, ¿cómo habéis pagado? ¿Cómo habéis puesto desde el año 2015 que os habéis puesto al día?. Pues haciendo un esfuerzo y una gestión responsable, sin varitas mágicas, intentando de aunar los esfuerzos económicos, ahorrando de una partida u otra y, sobre todo, considerando el principal objetivo de nuestro Ayuntamiento el capítulo 1 de personal, todos y cada uno de los trabajadores municipales y, en este caso, los proveedores. Dejasteis cerca de seis meses sin cobrar. De verdad te lo digo, no egoístamente, gracias a Dios que no estáis gobernando, porque hacéis esta propuesta de eliminación de tasas, de eliminación de tributos, de impuestos, yo no sé cómo vais a pagar, porque hasta el propio Interventor lo está trasladando, prudencia, es que es prudencia. No es demagogia, es prudencia. Lo que estamos trasladando ahora a la ciudadanía en general que nos esté escuchando es que somos sinceros en nuestro discurso, porque lo más fácil sería decir, venga, vamos a bonificar el IBI, vamos a bonificar el coche, vamos a bonificar la basura, es que, no se puede. No se puede.

Mira, Mari Loli, para que nos entendamos, de cuatrocientos cincuenta y cinco municipios que se podían adherir al Fondo de Ordenación, que soy muy previsible, como tú bien has dicho, cuatrocientos cincuenta y cinco municipios, uno no se acogió, Barbate. Es decir, se aprobaron del PSOE, del PP, de Izquierda Unida, de PACMA, de todas las ideologías, de todas las formaciones políticas, porque en ese momento apelaron a la responsabilidad del pueblo. Dejaron todo lo que tenían alrededor, todas las cuestiones políticas. Aquí está cuatrocientos cincuenta y cinco municipios, y Barbate, no. ¿Y sabes los que faltan por no estar al corriente de Seguridad Social y Hacienda? ¿Tú sabes los municipios de la provincia de Cádiz que no lo podemos comparar con los municipios de la provincia de Cádiz?. Todos lo están recibiendo, excepto dos,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	73/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



Prado del Rey y Barbate. Estos dos son los municipios que no están recibiendo la parte proporcional, la Participación Integral del Estado. ¿Y sabe cuánto podríamos tener a día ahora, en este momento si en ese momento el PSOE o el PP hubiera levantado la mano y hubiera dicho voto a favor de los Fondos de Ordenación? Diecinueve coma dos millones de euros, porque estábamos todavía en el último año de carencia. ¿Te imaginas este Ayuntamiento, ya no con diecinueve millones de euros, que deberíamos de haber pagado las cuotas, por lo menos, cuatro millones de euros? Imagínate cuatro millones de euros, lo que tendría este Ayuntamiento. Porque yo te digo una cosa, con la máxima sinceridad y con el máximo respeto a los pueblos que están a mi alrededor, ojalá pudiéramos nosotros gobernar esas características económicas y técnicas. Cuando dice, como la moción que viene luego, el superávit. ¿Qué superávit tiene Barbate? Si nosotros lo que estamos es dándonos golpes de cabeza, tanto el Alcalde como el Equipo de Gobierno para gestionar los pocos recursos que tenemos.

Por eso te digo, yo de verdad te lo digo, si estoy dentro de cuatro años en la oposición, que no sé si estaré o no en la actividad política, yo, de verdad te lo digo, grábame, porque no voy a decir tus palabras, grábame. De verdad te lo digo, espero que esa grabación, que no lo voy a decir, Mari Loli. Apelar ala responsabilidad institucional y política y sobre todo a la prudencia. Hablando del tema del mercadillo, el mercadillo también se ha destinado su subvención para el tema de la basura industrial, para que todos y cada uno de los empresarios se puedan acoger, independientemente de que al mercadillo, aparte de también dotarle de Protección Civil y de algunas cuestiones que la propia delegada también nos puede informar de forma más amplia, ellos han estado prácticamente también trabajando, nosotros hemos estado escuchándolos, estamos con ellos, pero no solamente con ellos, con todos y cada uno de los empresarios del pueblo. Pero somos claros, somos concisos, y si eso nos cuesta un voto o dos votos, que no lo pensamos ahora mismo, pues nos costará, porque ahora mismo estamos apelando a nuestra responsabilidad institucional, y eso está por encima de todo. No se le puede engañar ni a los ciudadanos, ni a los vecinos ni a los empresarios. Ustedes bien lo sabéis perfectamente que ahora mismo estas propuestas no son viables. Estáis eliminando, intentando de bonificar, eximir también tasas. Es que, vamos a intentar un poco de tener la máxima coherencia porque evidentemente conocéis, hombre, me lo dice el compañero de Izquierda Unida en la anterior legislatura y le digo vale, no ha gobernado nunca Izquierda Unida, lo mismo no conoce el trabajo que se hace en el Ayuntamiento pero todavía el PSOE, un partido de altura de miras, un partido estatal, un partido con responsabilidad pública, pues, evidentemente, pues quiera que no tenemos que intentar de una forma u otra, trasladar esta información a los vecinos y vecinas. Y ojalá en la próxima intervención me conteste a estas dos propuestas que te he hecho anteriormente, que es muy simple, si tú, a día de hoy, ves estas propuestas que sin viables; y, si las ves viables, ¿cómo pagarías a los proveedores y, sobre todo, a los trabajadores de este ayuntamiento? Porque ya por el plan estratégico y por curiosidad nos gustaría también saber esas cuestiones políticas que se pueden intentar llevar a cabo en este Ayuntamiento. Por lo cual, vuelvo a decir, y me quedo con las palabras de Ana, responsabilidad, aunar esfuerzos, Barbate está por encima de todo. Muchísimas gracias.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz Socialista, quien manifiesta lo siguiente: Yo, por cerrar, simplemente, ya te he contestado antes, pero, si no, te contesto concisamente. Pues claro que todas las propuestas son viables. Te he dicho que si yo quisiera haber hecho demagogia con esta propuesta, ni te hubiera dado la opción, fíjate qué te digo, de poder dar subvenciones en vez de eliminar tasas, y te hubiera

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	74/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==			

traído otro tipo de impuestos que son mucho más demagógicos en la calle como los que te he dicho, como el IBI, el VTM; pero no lo he hecho. ¿Por qué? Por razonable. Os hemos puesto en la exposición de motivos, lo que pasa que creía que este debate iba a tirar por otros derroteros. Traía preparada la opción A de Fondo de Ordenación, la opción B de “espero que sean coherentes” tal como ellos nos piden a nosotros. Traíamos preparado también el tema de que yo sabía qué ibais a decir. Es que, vamos a ver, pues claro, en la misma exposición de motivos os ponemos que con el ahorro que va a tener este municipio en Fiestas y en distintos eventos que no se van a realizar, pues que ese dinero se utilice, y, además, ya haciendo alusión a lo que has comentado de una propuesta que trae luego el PP de superávit, es que vosotros habéis salido en prensa diciendo que este Ayuntamiento tiene ochocientos mil euros de superávit. Lo que no podéis es confundir conceptos para confundir a la ciudadanía. Ahora resulta que es que el Ayuntamiento no tiene superávit, y en febrero salisteis diciendo que este Ayuntamiento tenía ochocientos mil euros de superávit y se habían pagado inmediatamente a todos los proveedores locales. A ver si nos aclaramos. Entonces, viabilidad, toda la del mundo. Es más, te voy a dar la última pincelada. Fíjate si hemos sido leales, que no hemos puesto importe, para que quedara a criterio del Interventor. Hasta donde el Ayuntamiento pueda. Si el Ayuntamiento puede llegar a trescientos mil euros, pues eso será lo que se repartirá en subvenciones. Si el Ayuntamiento puede llegar a quinientos mil euros, pues eso será lo que se reparta en subvenciones. Pero no hablarme de que nosotros estamos apelando a, yo qué sé, a que se nos ha ido la cabeza, por lo visto, cuando traemos este tipo de propuestas. Porque ustedes sabéis bien, que lo sabéis, que esto es viable. Todos y cada uno porque se están haciendo en muchos pueblos de la provincia de Cádiz. Que no he cogido ejemplos de otros lados. Es más, ya terminado con el Fondo de Ordenación, usted sabe que España tiene ocho mil ciento treinta y un municipios, no solo los que usted ha dicho. Así que, a los Fondos de Ordenación no se ha acogido mucha gente. Entre ellos, otros pueblos de la provincia de Cádiz, como el que usted ha cimentado, Prado del Rey, ¿por qué?, porque era inviable, por la deuda que tienen de Seguridad Social y de Hacienda, que le pasa exactamente lo mismo que al Ayuntamiento de Barbate. O nos ponen un plan a veinte años, o estamos muertos. Y por eso este partido no lo apoyó hace cuatro años y se os dijo, se os explicó. Y bien que se os aprobó los pagos a sentencias en firme, el presupuesto y todo lo que hizo. Pero eso era inviable. Es más, nosotros, cuando gobernábamos, que parece que nada más que gobernabais las veinticuatro horas ustedes, que nosotros también trabajábamos, también íbamos a Madrid, le llevamos una propuesta, y nos dijeron que no, lo que nos ofrecían eran ocho años, y esa liberación que has comentado antes, que me agrada que por lo menos nos acordemos un poco de que tuvimos una liberación parcial, se le envió una negociación, pero nos dijeron que teníamos que pagar en ocho años y era inviable.

Y para terminar, el tema de las nóminas, las baritas mágicas no existen, claro que no, lo que existe es que en vez de cuatrocientos cincuenta trabajadores que tenía el Ayuntamiento de Barbate en 2007 y cuatro millones de euros de recaudación, cuando ustedes entrasteis, os encontrasteis una plantilla de doscientos ochenta trabajadores y una recaudación de nueve millones de euros, la cual va por once. Así que, vamos a tener los numeritos claros porque por eso se pueden pagar cualquier nómina. Porque gobernando ustedes, es verdad, yo no voy a desgastar ni voy a despreciar el trabajo que estáis haciendo porque en algunas cosas lo hacéis bien, pero tampoco despreciar el trabajo que hacemos la oposición, porque sabéis que la propuesta es viable y que la hemos traído con la mayor lealtad posible.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	75/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==		



El Sr. Alcalde dice: Para cerrar ya el debate, sí que quiero dejar claro que en el punto tercero se hizo un amplio resumen de muchas de las medidas que se han adoptado por parte del Equipo de Gobierno y que se consensuó en Junta de Portavoces también y se dio traslado a los grupos de la oposición. Medidas que han repercutido desde el área económica, Área de Seguridad Ciudadana, Policía, Bomberos, Protección Civil, el Área de Desarrollo Social, Delegación de la Mujer, desde Turismo, personal fijo-discontinuo, personal fijo, Playas, Fiestas, área de Cultura, Comunicación y Radio, Hazas, Patrimonio, área de Sanidad, actuaciones decisivas transversales concertadas en el área de Sanidad como la Delegación de sanidad y el área de Control Animal, Delegación de Infancia y Juventud, Comercial y Empresarial, Delegación de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Municipal del Mayor, Atención Ciudadana, Innovación, en el economato, Fomento, Empleo y Desarrollo Empresarial, Delegación de Servicios Sociales, Recursos Humanos, Educación, Comercio, y hay un amplio desarrollo de actividades que en los Decretos de los que se han dado cuenta en este Pleno, son prácticamente cien folios los que recogen muchas de las medidas, unas se ven, otras no se ven, y, evidentemente, de manera transversal se ha estado trabajando desde todas las áreas para tratar de cubrir en la medida de las posibilidades el efecto de la pandemia y en lo que nos permite la Intervención de Fondos y de lo que se nos permite por parte de los distintos departamentos y, sobre todo, el real decreto del Estado de Alarma. Medidas muy duras, incluso sacar a la gente de la calle, excepcionalmente, y medidas muy fuertes de desarrollo para tratar que el comercio estuviese existiendo con las máximas garantías posibles y que no hubiese ningún problema de desabastecimiento en nuestra localidad y medidas sociales muy fuertes también y muy coordinadas para que, en la medida de las posibilidades, a ninguna familia le faltase el alimento, los recursos básicos, incluso de limpieza y de higiene personal trabajando en todo momento. Por eso, cuando se habla de que el ahorro de fiestas y el ahorro de no sé qué, este Ayuntamiento, igual que la Diputación, y recurro también a palabras de Irene en el último pleno de Diputación, el mayor esfuerzo lo está destinando, principalmente, a los Servicios Sociales, básicamente, y, evidentemente, a la prevención y a la seguridad de nuestro municipio en todos los niveles que podamos, y ahí es donde estamos trabajando, y, sobre todo, para ayudar también en lo que podemos, a las empresas y a lo que podemos ayudar en este sentido al mercado de abastos desde el minuto uno dando la cobertura higiénica y la cobertura legal para que pudiese cumplir con la normativa y que todo aquel comerciante que no ha querido cerrar, haya podido estar abierto desde el minuto uno de la pandemia, y dándole cobertura a nuestros vecinos y a nuestras vecinas, como mercado nuestro que es. Mañana nos reunimos con AECA, tenemos una reunión también con ellos, es decir, no dejamos de valorar las opciones posibles. Yo agradezco, lo digo sinceramente, todas las opciones y todo lo que se ha ido valorando desde los distintos grupos de la oposición, para darle cobertura a soluciones que se puedan aplicar. Unas son posibles y aplicables, ya se están aplicando, como bien habéis comentado, y otras, evidentemente, no se pueden aplicar, y si hay un criterio político, pues evidentemente, porque no podemos subvencionar a todos los comercios de Barbate y no podemos, tenemos que ver hasta donde podemos llegar con esa prudencia que nos comenta el Interventor y con ese esfuerzo que tenemos que realizar.

Ya se ha hablado por parte vuestra que no podemos comparar Barbate ni con Conil ni con otros municipios que tienen cinco millones de ingresos todos los años más que nosotros, por lo menos Conil, con respecto al ingreso de la Participación del Ingreso del Estado, que nosotros no lo tenemos, y que, evidentemente, pueden dar mucha más cobertura que nosotros; sin embargo, yo diría que el esfuerzo que

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	76/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



está haciendo la administración municipal de Barbate, porcentualmente, es incluso mayor que otros municipios que tienen más capacidad para poder tirar para adelante y que tienen muchas más posibilidades que nosotros. Nosotros no bajamos la guardia y vamos a trabajar todo lo posible en estas medidas. Lo que sí es, Mari Loli, hay cosas que no, sí que al final confundimos cosas, no sé si por desconocimiento o por lo que sea, nosotros nunca hemos hablado de superávit, hemos hablado de una liquidación positiva de recaudación que son los seiscientos veintitantos mil euros, y eso sí que existe, una liquidación positiva de recaudación. Es decir, lo que se recauda de los impuestos municipales, que son los únicos que tenemos acceso. De ahí que, cuando se hace la liquidación a final de año, el año anterior de un millón doscientos mil euros, y este año pasado dio seiscientos veinte mil euros, y esos seiscientos veinte mil euros, nosotros los dedicamos íntegramente junto con otro dinero que teníamos también de más, de Tesorería en ese momento, llegamos hasta más de ochocientos mil euros, a inyectarlos en nuestros proveedores municipales, nuestros proveedores locales que entendíamos que era fundamental y necesario que en estos momentos les diésemos esa inyección para poder tener la liquidez necesaria y eran los más perjudicados en este momento. Entonces, no hemos hecho compras como otros años que compramos los camiones de bomberos y demás, sino que entendíamos que lo más necesario era inyectarlo en este sentido en nuestro tejido empresarial, y, sobre todo, en nuestros proveedores municipales que eran los quizá más afectados. Por eso mismo lo destinamos a ello. Nosotros, todo lo que estamos destinando, y para eso están las modificaciones de crédito que estamos haciendo también y demás, pues van destinados principalmente a Servicios Sociales, a compras de EPIs, a compras de material y a dotar al personal de las mayores garantías para la realización del trabajo que así es como tenemos que mirar.

Quiero dejar constar una cosa también muy importante, hay una cuestión, yo, lo del Fondo de Ordenación se ha comentado y todo es muy previsible, pero sí que quiero comentar, Mari Loli, para dejar yo creo que zanjado también este asunto en un futuro ya más próximo y más lejano, porque anteriormente con el Partido Popular fue el que sacó la iniciativa, vosotros cuando gobernabais en el Ayuntamiento de Barbate teníais posibilidades de hacer acuerdos con la Seguridad Social y Hacienda, pero no recuerdo que hubiesen Fondos de Ordenación, no lo sé, pero sí es cierto que a nosotros nos lo propuso el Partido Popular en su momento, por lo que no entendimos en ese momento que el Grupo Popular no lo apoyase. Pero bueno, ya fue pasado. Pero sí que es cierto que actualmente está gobernando en Madrid el Partido Socialista y este Alcalde ha remitido dos cartas al Presidente del Gobierno, a Pedro Sánchez, y una carta a Pablo Iglesias. En la carta de Pedro Sánchez nos remiten, la primera, al Ministerio de Hacienda, y en la segunda sí han contactado conmigo personalmente y nos han mandado una carta en la cual nos dicen, única y exclusivamente, que la única opción que hemos tenido y que hemos desperdiciado han sido los Fondos de Ordenación del año 2018, y esa carta te la vamos a entregar, te la vamos a dar a ti y al Grupo también del Partido Popular, en la cual deja muy claro, y no lo dice Miguel Molina ni la Corporación de Barbate, sino que deja muy claro que el que lo dice en este caso es el Gobierno de España, por el Partido Socialista gobernado, y que nos dice que la única opción es el Fondo de Ordenación. Que lo paguemos o no lo paguemos, ya eso se verá, se discutirá y se mirará, pero es la única opción y la dice el Gobierno de España. Te vamos a dar carta de ella para que tengas habida cuenta del mismo. Y lo que sí es evidente es que si hoy en día, y no quiero darle la vuelta a la tortilla, pero sí que es evidente, nosotros no hemos contado el año pasado con este Fondo de Ordenación que hubiese posibilitado cinco millones de euros de liquidez más este año, otros cinco millones de euros más de liquidez, porque teníamos dos años de carencia. Esos diez millones de euros estarían circulando hoy entre los

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	77/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==		



vecinos de Barbate, porque no los queremos nosotros nada más que para poder haber hecho inversión en Barbate y para poder haber aplicado las medidas que hubiésemos estimado oportunas para poder paliar la situación que tienen nuestros vecinos y nuestras vecinas. Cosa que no podemos hacer, sin embargo, otros municipios que tienen la PIE al cien por cien, sí lo pueden realizar. Así que, yo, lamentablemente y en ese sentido hay muchas propuestas que sí llevan tu Grupo que ya se estaba haciendo, otras que las vamos a estudiar y las vamos a intentar con Intervención, dentro de las posibilidades que podamos ir realizando, pero no podemos obviar que existe ahora mismo un informe de Intervención que dice que la moción, que en principio era un ruego y la hemos contemplado como moción, que la moción no es viable económicamente. Igual que tú entiendes perfectamente, te basas en informes jurídicos e informes técnicos cuando tienes que posicionar tu voto, nosotros en este sentido tenemos que hacer exactamente lo mismo, que tenemos que basarnos en informes técnicos para posicionar nuestro voto. Eso no significa que nosotros no vayamos a estar de mano de los empresarios, que vayamos a estar intentando buscar todas las medidas y todas las soluciones que le podamos aplicar, e incluso mirando las vuestras que estáis presentando hoy, de qué manera le podemos dar cobertura. De rechazar ninguna, evidentemente, las que ha presentado también el Partido Popular y dándole todo el cariño que podamos dentro de las posibilidades que vayamos pudiendo en cualquiera de los momentos que podamos y que iremos hablando. Por eso mismo comento que mañana hablaremos con AECA, veremos de qué manera podemos ayudar también a que los chiringuitos y que los negocios también puedan estar con la máxima garantía y trataremos de que podamos darle el mayor de los apoyos a todos los empresarios de nuestra localidad para que puedan ir saliendo hacia delante.

Yo, lo que tengo claro también, y aprovecho también estas palabras para decir que viene el verano, que no nos volvamos locos, que parece que todo apunta a una mejora y a un repunte del empleo, pero sí que es cierto que tenemos que tener mucho cuidado con la posibilidad de contagio y la salud es lo fundamental y lo principal, y en esto coincidimos los 21 Concejales de toda la Corporación. Yo creo que estamos todos completamente de acuerdo con ello. Así que, creo que vamos a cerrar este debate vamos a proceder a la votación. Si tú quieres las votamos una a una, Mari Loli, o las votamos las tres a la vez, como tú prefieras, tú eres la exponente de las tres mociones.

La Sra. Varo expone: A mí, si tenéis votos distintos, pues se votan por separado. Si tenéis voto conjunto pues se vota conjunto. Yo no tengo ningún problema.

El Alcalde dice: Nosotros para las tres, Javier Rodríguez, tenemos voto conjunto, ¿no?. Sí. ¿El Partido Popular tiene algún inconveniente en votarlas distintas o puede también perfectamente votarlas al mismo tiempo? ¿María, hay algún impedimento al respecto?

La Sra. Secretaria General responde: No. Si el pronunciamiento es el mismo para las tres, se votan las tres a la vez.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, asiente.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	78/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

Sometidas a votación, las propuestas 16, 17 y 18 del Grupo Municipal Socialista, son rechazadas por los señores asistentes al acto con quince votos en contra del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, dos votos a favor del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Punto 17.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Medidas culturales COVID-19.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el PSOE de Barbate, somos conscientes de que esta crisis sigue afectando a todos los sectores de la economía. La suspensión de toda actividad cultural, antes y durante todo el Estado de Alarma, ha tenido como respuesta de gran parte del sector cultural, el ofrecer sus obras gratuita por Internet y Redes Sociales con el objetivo de hacer más humano el confinamiento. La CULTURA está ahí cuando la necesitamos. Por eso es también el momento de tomar medidas para su rescate. La CULTURA será una de las herramientas más útiles contra las secuelas psicológicas del COVID-19 y en favor de la resocialización, el fomento de la autoestima de la ciudadanía y la cohesión social. Volver a la CULTURA debe ser uno de los primeros propósitos de nuestra sociedad y de las políticas públicas, evitando el desplome de un sector que es generador de empleo y economía en nuestro país, en pro además, de la inclusión total y la participación en la vida cultural, aplicando desde una mirada Inter seccional y de cultura democrática, las políticas de igualdad que establece la Ley 3/2007.

Es objetivo fundamental la activación de la vida cultural de nuestra localidad, y que el plan de desescalada, en el que se trabaja, permita la recuperación de la actividad social y comercial, por ello planteamos las siguientes medidas o acciones, para la activación de la CULTURA LOCAL:

- Aumento del presupuesto municipal de Cultura.
- Plan local de actividades culturales, donde se cuente con una alta participación de artistas locales.
- Puesta en marcha de un programa de ayudas y/o subvenciones a los artistas, así como a las asociaciones y entidades que desarrollan programaciones culturales.
- Puesta en marcha del CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, marco de cooperación y asesoramiento de la cultura local, con la participación de artistas, creativos y entidades del sector cultural.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIDUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	79/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIDUCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

- Aplicación en los equipamientos culturales de titularidad municipal, las normas de seguridad sanitaria que se deben aplicar en estos equipamientos. Así como dotar a estos equipamientos y al personal de las medidas de protección individual que fuesen necesaria”.

Se da por reproducido el debate y votación transcrito en el punto 16, ya que, por decisión de los asistentes, se acuerda tratar las propuestas dieciséis, diecisiete y dieciocho de forma conjunta así como su votación.

Punto 18.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Medidas económicas COVID-19 FASE DE DESESCALADA.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

”EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el PSOE de Barbate somos conscientes de la situación económica que está surgiendo en nuestro municipio por la crisis económica ocasionada por el COVID-19, tanto a la ciudadanía en general, como al sector económico de nuestro municipio. Además, en esta nueva etapa que contarán con las fases de desescaladas anunciadas el pasado 28 de abril por el Gobierno de España, queremos plantear una nueva serie de propuestas como medidas que desde el Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento debe considerar para paliar esta situación:

- Coincidiendo con la apertura de nuevo de los negocios sabemos que habrá una nueva realidad para los mismo, y que para retomar la actividad económica se van a ver obligados a adaptarse, a modificar protocolos y espacios para poder abrir al público con las máximas garantías, y por eso motivo proponemos que las tasas que se tengan que afrontar ante esta nueva realidad vengan dadas con un incentivo a modo de reducción de las tasas de construcciones, instalaciones u obras cuya finalidad sea el aumento de la seguridad higiénicosanitaria, tanto de la clientela y usuarios como de la plantilla.

- Disminuir del canon de las concesiones administrativas que mantenga este Ayuntamiento la parte proporcional a los meses que han tenido que permanecer cerrados debido al Estado de Alarma, caso de la cantina del polideportivo municipal o de los quioscos situados en las vías públicas.

- Con el fin de incentivar la creación de empleo en nuestra localidad vemos necesario que desde el ayuntamiento se tomen medidas para facilitar la apertura de nuevos negocios por lo que proponemos la reducción de las licencias de aperturas de nuevos negocios que sean generadores de empleo, y de las licencias de obras de locales para lo que resta del año 2020.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	80/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

- Negociación con Aqualia para flexibilizar el pago de los recibos y suspensión de los recibos a aquellas familias que se hayan visto afectadas por el Covid-19.

- Estudio y puesta en marcha durante las fases de desescalada de peatonalización de calles para que las terrazas puedan ser ampliadas sin coste alguno para el empresario local.

- Creación de una bolsa de empleo extraordinaria, para todas aquellas familias que se hayan visto perjudicadas por la pandemia”.

Se da por reproducido el debate y votación transcrito en el punto 16, ya que, por decisión de los asistentes, se acuerda tratar las propuestas dieciséis, diecisiete y dieciocho de forma conjunta así como su votación.

Punto 19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Refuerzo del sistema público de Servicios Sociales para la protección de las personas más vulnerables de Andalucía.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos sociales y los servicios públicos sufrieron un ataque frontal durante los gobiernos del Partido Popular en España con el pretexto de la crisis, de la reducción del gasto público y de las medidas de austeridad. En estos momentos, debemos evitar que la nueva crisis social que se está generando a raíz del COVID-19 sitúe a los servicios públicos en el precipicio de la desatención, de la privatización y de la vulnerabilidad.

Los sistemas públicos sanitarios y de educación ya han sufrido el impacto de la crisis generada tras el COVID-19, el tercero de los sistemas que sufrirá de forma brutal el impacto de la misma, será el sistema de servicios sociales. Este sistema ya conoció las dificultades de la crisis social de 2008-2017, sufriendo una experiencia que, a marchas forzadas, le ha obligado a reforzar sus cimientos, la articulación de nuevos derechos subjetivos y la forma de prescripción de los mismos. Esta nueva necesidad social los enfrenta a un escenario de tensión, y en algunos momentos, algunos sectores podrán aprovecharlo para cuestionarlo, con intentos de privatización, y cambios de modelo.

El problema de la pobreza en Andalucía no es nuevo, es cierto que tenemos que encararla sin temor, para hacer un diagnóstico preciso y poder incorporar un antídoto que perdure en el tiempo, en el que sin duda habrá que trabajar y dar respuestas a corto, medio y largo plazo. Son muchos los datos que se pueden aportar, desde el informe sobre el estado de la pobreza en la comunidad elaborado por la Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN) titulado “Radiografía de la Pobreza en Andalucía 2019:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	81/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==			

La Pobreza olvidada”, hasta el VIII Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en Andalucía, o el informe de Save The Children “Familias en riesgo, Análisis de la situación de pobreza en los hogares con hijos e hijas en Andalucía”.

A todo esto se suma que la Comisión Europea arroja previsiones muy negativas, y la OCDE estima que el PIB cae unos 2 puntos porcentuales por mes de confinamiento total, empujado por caídas de entre el 50% y el 100% para sectores como viajes, turismo, comercio, restauración, entretenimiento, compra de viviendas u otros ámbitos constructivos.

Que la crisis sanitaria del COVID-19 ya está teniendo un elevado impacto económico en los hogares más vulnerables es un hecho, familias monomarentales, con hijos e hijas a cargo, o personas solas que han perdido el empleo, vinculados al sector doméstico o en la economía informal, que ha expuesto mucho más a estas familias al desempleo y la pobreza. Y también, como ya ocurrió en la anterior crisis, ya están llegando personas que nunca antes fueron usuarias de los servicios sociales.

Ante esta situación, la respuesta ha sido rápida, por parte del gobierno central se determinó un primer reparto de 25 millones para asegurar las becas comedor y otros 300 millones para reforzar los servicios sociales. A éstas se ha unido un amplio escudo social, con medidas de garantía para pago alquiler, moratoria de hipotecas, prohibición de cortar los suministros básicos, subsidio por desempleo para trabajadores/as temporales, subsidio extraordinario para personas trabajadoras del hogar, etc.

También los municipios han reaccionado rápido para atender a las personas con menos recursos. Aunque la respuesta será mucho más completa cuando se apruebe el anunciado Ingreso Mínimo Vital por parte del gobierno de España.

En la Junta de Andalucía la respuesta social está siendo más lenta y tenue, sigue sin resolverse la lista de espera en la Renta mínima de Inclusión social, sin que tengamos datos ciertos de familias demandantes ni tiempos de respuesta, no se han reforzado los servicios sociales comunitarios, se ha suspendido el acceso al sistema de atención a la dependencia y el apoyo a las corporaciones locales sigue siendo escaso.

Por otra parte, se han aprobado modificaciones del Decreto ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a través de Decreto- ley 6/2020, de 30 de marzo y Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, de los que no conocemos aún su impacto real, aunque las cantidades anunciadas de inversión (10,5 millones de euros) y la atención a tan sólo 4.200 familias, se nos antojan totalmente insuficientes, y no sólo no podrán dar respuesta a la nueva realidad social en la que ya estamos inmersos, sino que parece que se ha renunciado desde la administración andaluza a dar respuesta a la lista de espera de miles de expedientes de renta mínima pendientes de resolución.

Por último, se han anunciado medidas que, de no cambiar la forma en la que inicialmente se han definido, supondrán un modelo equivocado y perverso en la atención social, nos referimos concretamente a la denominada “Tarjeta monedero” con un importe de 17 millones de euros para la adquisición de comida, de una lista establecida, en supermercados a través de diversas ONG,s, sin informe social de los servicios sociales comunitarios, y sin implicación del profesional de referencia, trabajador o trabajadora social de la administración pública competente (Ayuntamientos o Diputaciones provinciales).

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	82/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

Este modelo de intervención social, de espaldas a los servicios ya puestos en marcha por la inmensa unanimidad de los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía, que ya disponen de similares recursos, además de no garantizar la universalidad y transparencia del sistema, incumpliría lo dispuesto en la ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía, que a través de diversos artículos (24, 25, 27, 31, 35 y 44) establecen la universalidad en el acceso a los servicios sociales y la gestión directa por parte de las administraciones públicas de las potestades administrativas (información e informe social, entre otras), además de incumplir la Ley 4/2018 de Voluntariado de Andalucía, que establece que las actividades de voluntariado tampoco podrá sustituir a las Administraciones públicas en el desarrollo de funciones o en la prestación de servicios públicos a los que están obligadas por ley.

Por otro lado, nuestra comunidad autónoma ya dispone de importantes recursos que aún no se han puesto en marcha, sin que se haya procedido a la convocatoria de subvenciones para 2020, a través de la Orden de 25 de abril de 2018, que incorpora entre otros el programa de Solidaridad y Garantía alimentaria, con actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para las personas mayores de 65 años y actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar.

En conclusión, el impacto final de esta crisis dependerá de la rapidez y del acierto de las medidas adoptadas y las que se adopten en el futuro. Tenemos la urgente necesidad y el compromiso de continuar construyendo y reforzando el Estado social, por lo que ninguna renuncia es asumible en estos momentos, más bien lo contrario, estamos en condiciones como sociedad de asumir todos y cada uno de los derechos y oportunidades para la ciudadanía de nuestro país y nuestra comunidad autónoma, a través del fortalecimiento del Sistema Público de Servicios Sociales, con el apoyo y la coordinación entre administraciones y dotándonos de instrumentos de control administrativo que permita el acceso a los derechos universales y subjetivos, a través de la transparencia y el acceso universal de los mismos, sin riesgos y sin sospechas de malas prácticas, único paso posible para garantizar la sostenibilidad y la cohesión social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Barbate propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a apoyar las medidas económicas y sociales aprobadas por el Gobierno de España que, además de facilitar la adecuada respuesta sanitaria a la emergencia por el COVID-19, permitan garantizar la protección de familias, trabajadores y colectivos vulnerables, sostener el tejido productivo y social, minimizando el impacto y facilitando que la actividad económica se recupere cuanto antes.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	83/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

2. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a apoyar la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital gestionado a través del Sistema de Seguridad Social, ya anunciado por el Gobierno de España.

3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

3.1. Incrementar la financiación a la administración local a través de la creación de un Fondo Social - PATRICA Social- para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables, cubriendo desde sus necesidades alimentarias, hasta los suministros básicos, a través de los servicios sociales comunitarios.

3.2. Reformular el proyecto "Tarjeta monedero" a fin de garantizar la prescripción pública de los recursos, evitando duplicidades con recursos ya puestos en marcha a nivel municipal, garantizando el acceso universal y transparente de los recursos públicos, utilizando la puerta de entrada única de los servicios sociales a través de las vías que se consideren más rápidas y adecuadas, incorporando la garantía de los informes sociales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, para la adecuada cobertura de las necesidades sociales, sin menoscabar los derechos, la dignidad y la privacidad de las personas.

3.3. Reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios (trabajo social, psicología, educación social y personal auxiliar).

3.4. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales y el derecho de acceso universal al conjunto de servicios y prestaciones, a través de los y las profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, atendiendo las situaciones de urgencia y emergencia social a través de los servicios sociales comunitarios y organismos competentes de la Junta de Andalucía.

3.5. Reactivar el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social, mediante la resolución de los expedientes en lista de espera, a través del refuerzo de personal funcionario dependiente de las delegaciones provinciales de la consejería competente en materia de servicios sociales.

3.6. Proceder a la inmediata publicación de la convocatoria de subvenciones para 2020 regulada a través de la Orden de 25 de abril de 2018, en todas sus líneas, destinadas a entidades públicas y privadas, mediante la tramitación de urgencia, ya que existen importantes razones de interés público que aconsejan acordar la aplicación de dicho procedimiento.

3.7. Adoptar las normas jurídicas que permitan aplicar el silencio administrativo positivo a todos los procedimientos que afectan a las personas en lista de espera de cualquier prestación (dependencia, rentas mínimas, PNC, ayuda a domicilio...).

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	84/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



3.8. Promover el complemento de las acciones del tercer sector, desde la directriz de la administración pública, sobre los derechos de ciudadanía que garantiza el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

3.9. Convocar, con carácter urgente, la Comisión de Coordinación y Colaboración de los Servicios Sociales y profundizar en la colaboración y la interlocución con las Administraciones locales, para que cuantas iniciativas se pongan en marcha cuenten con el consenso, conocimiento y apoyo suficiente, permitiendo su gestión rápida y eficaz y el seguimiento y control adecuado de los recursos públicos”.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Muchas gracias. Esta es otra propuesta que se trae, y, como bien dice su título es para refuerzo del sistema público de los Servicios Sociales y para la protección de las personas más vulnerables de nuestra Comunidad Autónoma. Todos sabemos que en estos momentos debemos evitar que esta nueva crisis que está causada por el COVID sitúe a los servicios públicos en un precipicio de desatención, de privatización y de vulnerabilidad, porque tenemos que protegerlos.

La crisis del COVID está teniendo un elevado impacto económico en los hogares más vulnerables, de hecho, sobre todo en familias monoparentales, con hijos o hijas a su cargo, o con personas solas que han perdido el empleo por estos motivos, todas vinculadas también al sector doméstico en la mayoría de los casos, o a la economía informal, que ha expuesto mucho más a la mayoría de familias al desempleo y la pobreza. Y también, como ya ocurrió en la crisis anterior, están llegando a los Servicios Sociales personas que no son asiduas de este tipo de Servicios Sociales. Ante esta situación, la respuesta debe ser rápida y por el Gobierno de España se han tomado una serie de medidas como las que hemos dicho, se han repartido una serie de millones que, aunque no le han llegado al Ayuntamiento directamente, pero provienen del Fondo Social del Gobierno de España. Los municipios, considero que también han reaccionado de una forma rápida para atender a las personas sin recursos, bien a través de las asociaciones, colectivos u ONGs que hay en las localidades, o bien desde los propios Ayuntamientos, la Junta de Andalucía está siendo un poco más lenta en las respuestas que está dando y encima ha aprobado unas modificaciones del Decreto Ley 3/2017 y también ha anunciado unas medidas que, de no cambiar las formas que inicialmente se han definido, supondrían un modelo equivocado para la atención social. Nos referimos concretamente en este punto a la tarjeta monedero, que se supone que se va a circular con un importe de diecisiete millones de euros para la adquisición de comida de una lista establecida en supermercados a través de ONGs, y lo que vemos un poco complejo es que este tipo de ayudas se den sin un informe de los trabajadores de los Servicios Sociales Municipales, que son los que tienen que llevar el control de este tipo de ayudas para no duplicar y que los esfuerzos que se están poniendo sobre la mesa por las distintas administraciones, lleguen realmente a las personas que lo necesitan y no que una persona pueda tener dos tipos de ayudas y otras se queden sin nada.

En conclusión, para resumir un poco, porque es larga, el impacto final de esta crisis va a depender de todo este tipo de medidas y del acierto que tengamos en cada una de ellas. Por todo lo expuesto proponemos una serie de acuerdos al Pleno del Ayuntamiento que serían que se muestre favorable a apoyar las medidas económicas y sociales aprobadas por el Gobierno de España que permitan garantizar la

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	85/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



protección de las familias, de los trabajadores y de los colectivos. Se pide también que se muestre favorable a apoyar la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital que se ha puesto en marcha en estos últimos días y que ha sido gestionado a través del Sistema de Seguridad Social. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la financiación a las administraciones locales, ya que el Gobierno de España ha trasladado muchos más fondos, son cincuenta y un millones y solo han repartido veintinueve para que se sigan pudiendo dar este tipo de ayudas a través de los Ayuntamientos locales. Reformular el proyecto de "Tarjeta monedero", porque creemos que es un error y que no garantizaríamos que las personas puedan acceder en igualdad de condiciones a las ayudas, ya que son las trabajadoras sociales las que informen de qué tipo de ayudas tienen que recibir cada familia, que son las que manejan la información, además, son las que protegen los datos fielmente y las que conocen las situaciones en general, y, sobre todo, para que no haya duplicidad en darle a una familia dos veces por dos lados distintos y a otra, ninguno. Luego, reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales y el derecho al acceso universal al conjunto de servicios y prestaciones. Reactivar el Decreto que he citado antes, 3/2017, de Renta Mínima de Inserción Social. Proceder a la inmediata publicación de la convocatoria de subvenciones para 2020 regulada a través de la Orden de 25 de abril, en todas las líneas. Adoptar las normas jurídicas que permitan aplicar el silencio administrativo positivo a todos los procedimientos que afectan a las personas en lista de espera de cualquier prestación, ya sea de dependencia, de rentas mínimas, de PNC, de ayuda a domicilio (...) Que digan que el silencio administrativo es positivo y se aprueben de una vez estas ayudas que están paralizadas. Promover el complemento de las acciones del tercer sector, desde la directriz de la administración pública. Y convocar, con carácter urgente, la Comisión de Coordinación y Colaboración de los Servicios Sociales y profundizar en la colaboración y la interlocución con las Administraciones locales, para que cuantas iniciativas se pongan en marcha cuenten con el consenso, conocimiento y apoyo suficiente, permitiendo su gestión rápida y eficaz, como no puede ser de otra manera porque son los Ayuntamientos los que conocen la verdadera situación y son las asistentes sociales las que conocen la situación de los usuarios.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Gracias, Alcalde. Voy a ser un poquito breve, porque se nos va el tiempo y nos estamos liando demasiado, Alcalde, quiero que ponga un poquito de cordura en todo esto.

El Partido Socialista olvida que ha gobernado Andalucía durante cuarenta años. Yo sé que Mariló no lo hace con esa intención porque son mociones tipo que las mandan el mismo PSOE, pero me cuesta mucho trabajo creer en la Junta de Andalucía antigua, sobre todo, a lo que nos remitimos siempre, y que los Servicios Sociales son competencia autonómica, lógicamente. Y esta moción hace lo de siempre, criticar al Partido Popular porque está en el Gobierno de la Junta de Andalucía y es usar el típico tópico de rivalización cuando la gran verdad de Andalucía es que el PSOE es el que ha conseguido todos los records de paro y pobreza de los que hablan los informes a los que hace referencia, año tras año, durante treinta y seis años. Además, construyeron un sistema de Servicios Sociales privado. Es curioso que hablen de que alguien intenta privatizarlo. ¿Privatizar el qué? Porque yo llevo escuchando lo de privatizar el Partido Popular y el Partido Popular no privatiza absolutamente nada, prácticamente nada, algunos gobiernos de pueblo, pero yo no he visto que privatice muchas cosas. Y menos en Andalucía cuando no ha gobernado nunca.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	86/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==			



Entonces, el sistema de residencia de mayores, cuando en Andalucía hay seiscientos sesenta y cinco residencias, y solo catorce son de titularidad de la Junta de Andalucía, de seiscientos sesenta y cinco. Centros de día, cuando más del noventa por ciento son entidades privadas y organizaciones sociales. Las ayudas a alimentos, vestuario y sección laboral que llevan haciendo las ONGs toda la vida con las escasas subvenciones que reciben de las administraciones públicas y mendigando ayudas. O la Ayuda a Domicilio, que cambiaba el sistema de pago de adelantarle a pagarlo a posteriori, y que vosotros sabéis bastante bien que habéis tenido muchos problemas en el Ayuntamiento, sobre todo con las de Barbate, teniendo desde 2007 el precio de la hora congelado, mientras que los Ayuntamientos son los que lo han mantenido. Este sistema de Servicios Sociales Andaluz, es el sistema de Servicios Sociales del PSOE, que durante cuarenta años es la única que ha habido, y vamos a intentar cambiarlo y vamos a intentar mejorarlo, como siempre. Y, lógicamente, lo de Rajoy le vino de perillas, por lo de los recortes, cuando la realidad es que le vino muy bien que pasase por la Moncloa Susana Díaz para paralizar la dependencia. Otro de los tristes records que tiene la Andalucía Socialista es la lista de espera de la dependencia, que es la más larga de España. El treinta y ocho por ciento de los andaluces con derecho a prestación, no la recibían, eran más de cien mil familias.

Respecto a la ayuda del Gobierno de Pedro Sánchez, que es lógico que esté dando ayudas el Gobierno de Pedro Sánchez, fue la Junta de Andalucía quien tuvo que adelantar veintinueve millones de euros del Fondo Social Extraordinario a Ayuntamientos y Diputaciones porque el Gobierno de España no pagó hasta cuarenta días después de publicar el decreto, cuando ya llevábamos casi dos meses de pandemia. La Renta Mínima de Inserción, se ha acordado renovar automáticamente las que se venzan en el Estado de Alarma, conceder las que ya estaban pendientes, y aumentar el presupuesto y crear una extraordinaria para las familias que estén en situación vulnerable sobrevenida. Es cierto que había retrasos en la tramitación, también se nos olvida que estamos modificando la normativa reguladora porque lo que hicieron ellos fue una chapuza imposible de cumplir. De hecho, de los ciento noventa y ocho millones de euros que presupuestó Susana Díaz en 2018, solo pudo gastar cincuenta y siete millones de euros. El Partido Popular en 2019 ha conseguido ejecutar ciento veinte millones. Estaría bien que explicasen qué van a hacer con el anunciado ingreso del mínimo vital del Gobierno de España, ese que en un día decía un Ministro que sí, al día siguiente otro decía que no, al día siguiente que se habían enterado por la prensa, y aún no sabemos quien lo gestiona, quien lo paga, si es compatible con esta renta mínima, en fin.

La tarjeta monedero se trata de una ayuda extraordinaria que va a gestionar la Cruz Roja. Es complementaria a las ayudas familiares que siempre ha dado la Junta y que con el COVID se ha ampliado a quince millones de euros. Toda la vida los Ayuntamientos y Diputaciones han dado ayudas para alimentos y quien inventó el sistema de que también las diesen las ONGs fue el Partido Socialista, cuando creó el sistema de subvenciones de la Consejería. Y con los sociales, que son en el 2015, se les olvidó sacar la convocatoria y tuvieron las organizaciones sociales que buscarse la vida.

A mí me gustaría, aparte de todo esto, porque hay varios puntos en los que sí estoy de acuerdo, pero en otros puntos no estoy de acuerdo. Si Mariloli nos dejara, o María de Lera, poder votar por cada punto. Si se podría hacer. Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación:	MIduCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	87/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIduCMjxsNFx4zgSJ3hUJA==			

La Portavoz Socialista se muestra de acuerdo con la propuesta popular. El Sr. Alcalde consulta a la Sra. Secretaria General y entiende que no hay ningún problema siempre que el proponente lo autorice, lo que es refrendado por la misma que dice que si están todos de acuerdo se vota por puntos.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, interviene en los siguientes términos: Gracias, Alcalde. Esta primera intervención, de exposición muy breve, porque ya son horas; la segunda la hará un compañero Delegado también para explicar un poco el trabajo que está haciendo desde Servicios Sociales. Pero sí que es cierto que prácticamente todas y cada una de las propuestas que vengan a ayudar, a cooperar o a reforzar los servicios Sociales, ahí va a encontrar a este grupo municipal, evidentemente, para apoyar desde ya esta propuesta, porque no podemos hacerlo de otra forma, aprovechando la coyuntura para felicitar, para agradecer el trabajo, la abnegación, el esfuerzo que han hecho todos y cada uno de los trabajadores municipales, técnicos municipales en esta pandemia. Servicio de Ayuda a Domicilio, como bien se ha acordado Carlos. Prácticamente todos los que no han cesado en sus actividades y sus trabajos institucionales y, por tanto, vaya nuestro voto a favor. Lo que sí es cierto es que, es curioso, que la propia Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, sea la que exprese o, en este caso, le dé traslado a la ciudadanía general de este Mínimo Vital, que lo vemos coherentemente bien, visto la situación actual y las necesidades del pueblo español, pero la misma propuesta, la misma, prácticamente la misma, la presentamos nosotros en el año 2014 en este Pleno, cuando estábamos en la oposición, la llevé a cabo el Partido Andalucista en todos y cada uno de los pueblos donde estábamos la misma, lo único que la diferencia era que en vez de llamarse Mínimo Vital, se llamaba Renta Social Básica. Con el fin de que todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y recibirla en caso de necesidad por parte de los poderes públicos, tal y como recoge en la Constitución. Es decir, en el año 2014 también elevamos esta propuesta, no quiere decir evidentemente, que se ha copiado, porque esta es una idea de muchos partidos políticos a lo largo de estos años y era algo muy necesario; pero sí quería reflejar que esta propuesta la llevamos en el año 2014, fue aprobada por unanimidad, se llevó también al Pleno del Parlamento de Andalucía y fue rechazada precisamente por la que hoy es Ministra de Hacienda, la señora Montero. Por tanto, es curioso que la señora Montero en aquel momento, por falta de presupuesto en la Junta de Andalucía, no pudo llevarlo a efectos legales, pero ahora sí con el Gobierno, cuando estamos en una situación más ... Por tanto, y en resumidas cuentas, nos alegramos de que hayan puesto estas cuestiones y de que sigan reforzando los servicios públicos de Bienestar Social y de Servicios Sociales.

La Portavoz Socialista toma la palabra en los siguientes términos: Buenas tardes. Yo voy a empezar si os parece contestando al Portavoz de Andalucía Por Sí, que es el último que ha hablado. Yo creo que ahí se demuestra un poco también el compromiso, que cuando las personas llegan a otras administraciones hacen todo lo posible por hacer cosas que creen de justicia, porque a lo mejor cuando estaba en la administración de la Junta de Andalucía no era su competencia y ahora sí lo es porque está en el Gobierno de España. Entonces yo creo que es totalmente coherente.

En cuanto al Portavoz del Partido Popular, tampoco quiero entrar en polémica, lo que sí es cierto, Carlos, el que el Partido Popular lleva ya un tiempcito gobernando en Andalucía, no es nuevo, en unos pocos de años les ha dado tiempo de hacer algunas cosas bien y algunas cosas mal, como a todo el que

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	88/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



gobierna en esta vida. Entonces, también es cierto que si miramos un poquito a otras Comunidades Autónomas, como por ejemplo, Madrid, donde lleva gobernando muchos años, pues estamos viendo cómo los servicios públicos están privatizados. Y lo que se está intentando hacer con este tipo de mociones y de propuestas, es proteger estos servicios públicos porque es lo que creemos y es lo que consideramos de justicia.

En cuanto a unas ciertas medidas que vienen en el punto del orden del día para acordarla, son unos patazos como una casa, hablando claro. Que quieran saltarse a los Servicios Sociales Municipales para dar ayudas colectivos de vulnerabilidad, es un patazo. Creo que hay que respetar el trabajo y las instituciones de cada uno de los lugares y en este caso, yo creo que es una mala propuesta, ¿vale?. Por dejarlo en un poco de tono más fino. El resto, como ya he comentado antes, yo no tengo ningún inconveniente en que se voten por separado, porque yo entiendo que ellos tendrán ganas de votar que sí a todo, pero algunas cosas entiendo que no las pueden votar. Entonces, no tenemos ningún inconveniente en que se vote por separado. Por lo demás, nada más. Agradecer el posicionamiento del Partido Andalucista y al PP agradecerle también el esfuerzo que van a hacer para votar por puntos, que sabemos que es un esfuerzo.

El Portavoz Popular aclara lo siguiente: Perdón, que he hecho así como diciendo que no. Si nos liamos ahora Mari Loli y yo en matizar lo que hizo Felipe González y todo el rollo ese, nos llevaríamos aquí tres años; así que no, sigamos para adelante y votaremos por puntos la moción.

El responsable municipal de Bienestar Social. D. Juan Miguel Muñoz Serrano, interviene en los siguientes términos: No quiero meter cizaña al PP y al PSOE, pero sí me gustaría aclarar un poquito cómo está el tema de las ayudas a día de hoy. Como no puede ser de otra manera, este tipo de propuestas la vamos a apoyar porque queda bien y es positivo todo lo que se dice. Pero bueno, a día de hoy, para que los ciudadanos que nos escuchan se hagan una idea, la renta mínima vía ordinaria que depende de la Junta de Andalucía, aunque es a través de las provincias, y yo sé que Cádiz tiene una pelota ahí que no sé si es PP o es PSOE, no lo sé, pero una solicitud que debe de tardar tres meses en resolverse por ley, está tardando alrededor, como mínimo, de dieciocho meses. Y cuando se resuelve, en algún caso, se resuelve de forma negativa. Mucha gente está esperando este tipo de prestaciones que, al final, cuando llegan de forma negativa, los que nos encontramos los problemas somos los que estamos en Servicios Sociales en primera línea. Por otra parte, la renta mínima para tramitarla que tienes que cumplir unos requisitos con esto del COVID, que viene bien que más o menos se resuelve en dos meses, los requisitos son para familias monoparentales, para la gente que normalmente no tienen apoyo familiar y le puede afectar esto de forma más drástica, ya te digo que están llegando ahora. A día de hoy están resolviendo algunas. Las ayudas de alquiler por parte de la Junta de Andalucía, todavía también estamos esperando que nos llegue la información. Ya si nos centramos un poquito más en lo que es el Gobierno Central, el tema del Mínimo Vital, todos hemos escuchado que a partir del día 1, la persona que cobrara prestación por familiares a cargo, le iban a ingresar la prestación sin tener que tramitarla, lo que son los puntos antiguos, para que la gente lo entienda, y todavía no han ingresado nada. A partir del día 15 de junio pueden empezar a tramitarla a través de la Seguridad Social, esperemos que se empiecen a tramitar y que se resuelvan pronto, porque ya te digo que es necesario todo este tipo de ayudas.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	89/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnNFx4zgSJ3hUJA==			



Lo de las tarjetas monedero, hace dos días me ha llegado el correo pero lo acabo de ver hoy porque no he tenido tiempo, llevo un retraso normal de dos días en el correo, y acabo de ver que a partir del día 4 entran en vigor las tarjetas monedero. Es decir, el día 4 de junio hace más de dos meses que empezó el estado de alarma. Con la situación que hemos tenido, yo agradezco todo tipo de ayudas. Gracias a Dios hemos tenido el apoyo de Cáritas, de Amigos Solidarios, el Economato Municipal, y hemos estado preparados para esta crisis y hemos quitado mucha, mucha, mucha hambre a la gente, por desgracia. Pero bueno, como bien he dicho, creo que es algo positivo, que vamos a pelear y que llamo a información, anuncio a la gente que nos está viendo, que a partir del lunes ya pueden ir a recoger las solicitudes para tramitar la nueva subvención que vamos a tramitar desde los Servicios Sociales que se llama subvención municipal extraordinaria para el COVID, y que cualquier persona que esté esperando una renta mínima o que esté esperando tramitar un Mínimo Vital y a día de hoy no tenga ingresos, hemos puesto esta alternativa de subvención que yo creo que puede ayudar a paliar, por lo menos los plazos hasta que resuelvan otro tipo de prestaciones. Nada más. No sé si tenéis cualquier preguntilla, pero... agradecer la labor de toda la gente que trabaja al pie del cañón en los Servicios Sociales y a las asociaciones, como bien he comentado antes a los compañeros, y nada más. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: ¿Alguna cuestión y demás? Para cerrar el debate, aprovecho porque mucha gente vienen ya al Ayuntamiento, a Servicios Sociales pidiendo ya la Renta Mínima y el Ingreso Mínimo Vital. Vamos a ir informando, no hace falta que se desplacen hacia aquí. Servicios Sociales tiene evidentemente todos los datos también de todas las personas que tienen carencias y necesidades en el municipio, y vamos a ayudarles a facilitar toda la gestión dentro de la medida de las posibilidades que tenemos con los técnicos municipales para que no tengan ningún tipo de problema. Pero claro, como la noticia llega muchas veces antes que la misma posibilidad de ejecutarlas, pues que no se preocupen que en el momento que estén, vamos a ir ayudándoles en la tramitación todo lo necesario. Lo digo porque todavía estamos en Estado de alarma y hoy hemos tenido aquí por la mañana un montón de gente en el Ayuntamiento preguntando, y nosotros, desde luego, vamos a informar por redes sociales y por radio municipal y por todos los mecanismos oportunos para que nadie de Barbate se quede sin esas oportunidades de poder acogerse a esas ayudas que, bien orqueste el Gobierno de España o bien orqueste el Gobierno de la Junta de Andalucía, podamos darle la máxima cobertura posible.

Me ha preocupado una cosa, lo del tema de la Tarjeta Monedero, que lo custodie la Cruz Roja, aquí no existe la Cruz Roja, no tenemos aquí. Por eso, una de las cosas que hablábamos nosotros con la FAMP, y ahí coincido con Mari Loli, porque se hablaba en la Federación de Municipios y Provincias, que son los Servicios Sociales, realmente, por lo menos los que tenemos un servicio social bien estructurado y con personal y demás, a lo mejor los municipios más pequeños no tienen tantas posibilidades, aunque a eso podrían dar cobertura perfectamente las Diputaciones Provinciales, pero no entendemos como la tarjeta Monedero se puede gestionar cuando a lo mejor puede haber duplicidades en ayudas y demás porque no haya transversalidad en las ayudas y podamos realmente ayudar a las personas que lo necesitan. Entiendo que, no sé, Cruz Roja se pondrá en contacto con nuestros Servicios Sociales y hará esa labor. Lo lógico, y ahí coincidíamos en la FAMP, se gestionara desde los mismos Servicios sociales este tipo de ayudas. Pero bueno, sea como sea, será bienvenida y ya está.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	90/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==			

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, Concejala del Grupo Municipal Popular, pide la palabra e interviene en los siguientes términos: Mari Loli, la votación por puntos no es porque tenemos que votar unas cosas sí y otras no, porque no lo dice el partido. Nosotros hemos demostrado que aquí, antes que del PP somos barbateños. Y lo quería dejar claro. Simplemente, me gusta ser consciente con las cosas que se votan. Y por otro lado, me gustaría, ya que está, a ver si hay alguna forma de que Pedrito Sánchez, o nuestro Presidente en este caso, nos devuelva los quinientos treinta y seis millones de IVA que nos debe, que son de los andaluces, nos vendría muy bien para esta pandemia. Ya, por pedir, se pide, que es nuestro, que es de Andalucía. Y otra cosa que me gustaría también, que por qué la gestión de la Renta Vital no la podemos gestionar los andaluces. ¿Porqué los navarros sí, y el País Vasco también y los andaluces no? Muchas gracias.

El Alcalde cede la palabra por alusiones a la Sra. Varo, quien interviene en los siguientes términos: Ana, sé el esfuerzo, sé que habéis votado lo que consideráis, igual que hacemos nosotros, porque lo primero está el pueblo, pero también sé que hay cosas que no podéis votar. Es tontería, yo sé que es una propuesta contra unos ideales. Yo no hablo de un partido, hablo de unos ideales que se supone que tenéis las personas que integráis unos partidos. Entonces, sé que es difícil votar en algunos puntos, por eso os he agradecido públicamente que hayáis tomado la decisión de votar por puntos, que yo sé perfectamente, porque hay veces que nosotros mismos, hasta en el mismo grupo, nos contradecimos, porque unos tenemos una opinión, otros otra, y entonces, pues, lo más normal del mundo entero.

En cuanto al resto, yo no tengo ningún inconveniente en trasladarle a Pedro Sánchez, si a mí me cogiera el teléfono ese hombre, o le mandaré un mensaje, o le mandaré una carta, yo no tengo ningún problema en pedirle lo que haga falta para mi pueblo. Ahora, también te voy a recordar que le pidamos a Moreno Bonilla el dinero que pedía de la PATRICA para los municipios, porque ese también está ahí un poquito perdido y también es de los barbateños, así que vamos a ir repartiendo y vamos a ir haciendo cada uno. Yo dé las posibilidades que tenemos cada uno y dónde podemos llegar cada uno, por eso evito la mayoría de las veces traer mociones tipo al Pleno porque al final acabamos en un debate, en un sin sentido, porque yo creo que todos los que estamos en esta Corporación somos personas razonables y todos queremos lo mejor para el municipio. Así que, ya te digo, hoy la he traído porque creía de justicia defender el trabajo de los trabajadores sociales porque creo que es la mejor forma de que esa Tarjeta Monedero se reparta a los usuarios, la verdad. Además, como comentaba el Alcalde anteriormente, puede haber un problema con Cruz Roja, porque los Servicios Sociales no pueden facilitarle los datos por la protección de datos. Entonces, que no se está hablando por intentar movilizar a la gente de que la gente se caliente, no. Se está hablando porque es algo que se puede corregir, que está a tiempo de corregirse, y creo que es lógico que intentemos que las ayudas lleguen a la gente lo más rápido posible. Así que, para terminar, muchas gracias, y votaremos por puntos.

El Sr. Alcalde dice: Yo voy a reivindicar ocho mil millones para los andaluces. Lo que se le debe a los andaluces por el número de habitantes que tiene Andalucía son ocho mil millones que dejan, durante todo este año de percibirse a Andalucía, porque nos corresponde una tasa por el número de habitantes, y a Andalucía no se le da la misma tasa por el número de habitantes; pero ni antes, ni ahora. Una cosa que tú dijiste también, Mari Loli, lo del tema de ... se rechazó en el Parlamento de Andalucía, se pedía renta mínima

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	91/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==		



para Andalucía, no para España, para Andalucía en el Parlamento, igual que lo tienen Aragón, igual que lo tienen otros territorios que sí lo tenían instaurados. Ahora nos alegramos, y bienvenido sea, nunca es tarde si la dicha es buena, ahora con el Gobierno en Madrid, pues puede repercutir en el resto de España y con esto, también a Andalucía, así que, fenomenal, con respecto a eso.

Se procede a la votación del **punto primero** de la parte dispositiva de la propuesta, que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

En relación al **segundo punto** de la propuesta, el Grupo Municipal Popular propone in voce la siguiente modificación: "Mínimo Vital gestionado y pagado", lo que es aceptado por el Grupo proponente con el visto bueno de la Secretaria General. Se procede a la votación del segundo punto de la parte dispositiva de la propuesta, que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular) con la modificación propuesta, quedando de la siguiente forma: "2. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a apoyar la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital gestionado y pagado a través del Sistema de Seguridad Social, ya anunciado por el Gobierno de España".

Los asistentes acuerdan la votación del punto tercero, desglosado, por cada sub punto. Se procede a la votación del **punto 3.1** de la propuesta que es aprobado por mayoría de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 2 del Grupo Municipal Socialista) y dos votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Se procede a la votación del **punto 3.2** de la propuesta que es aprobado por mayoría de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 2 del Grupo Municipal Socialista) y dos votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Se procede a la votación del **punto 3.3** de la propuesta que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Se procede a la votación del **punto 3.4** de la propuesta que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Se procede a la votación del **punto 3.5** de la propuesta que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	92/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==			

Se procede a la votación del **punto 3.6** de la propuesta que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Se procede a la votación del **punto 3.7** de la propuesta que es aprobado por mayoría de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 2 del Grupo Municipal Socialista) y dos votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Se procede a la votación del **punto 3.8** de la propuesta que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Se procede a la votación del **punto 3.9** de la propuesta que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Punto 20.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Solicitud del 100% del superávit generado en el año 2019 para ayudas y medidas extraordinarias debido al Covid 19.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Desde hace varios años, las entidades locales vienen reclamando al Gobierno Central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados, ya que las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano. Los ayuntamientos han mostrado siempre su solidaridad con el resto de las administraciones españolas al asumir competencias impropias si recibir, en muchos casos, la financiación adecuada de Comunidades Autónomas y del Estado para ejercerlas, lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de todos sus vecinos, a mantener instalaciones y servicios.

Además, en esta crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19, los municipios han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus y apoyar a la población más vulnerable (mayores, enfermos, etc.) por ejemplo, ampliando los servicios de ayuda a domicilio.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	93/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNF4zgSJ3hUJA==			

Sin embargo, en muchas ocasiones, se ven restringidas las posibilidades de hacer frente a la pandemia del COVID-19 por las numerosas reglas que deben cumplirse para poder aplicarlo y por el límite de actuaciones que pueden realizarse con los fondos municipales.

Aunque el Gobierno Central haya aprobado, a través del Real Decreto Ley 11/2020 (de 31 de marzo) por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la posibilidad de que las entidades locales destinen el 20% de su superávit para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas para hacer frente a la pandemia, siguen vigentes muchas limitaciones a la actuación de las entidades locales.

Ello es debido a que este Real Decreto Ley no suprime la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la LOEPSF y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit. Además, permitir solo el uso del 20% de los ahorros municipales es insuficiente para atender no solo a las actuaciones urgentes sino todas las medidas que en los próximos meses las entidades locales deberán seguir desarrollando para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos, especialmente de aquellos más afectados por la crisis sanitaria y económica que están afectando a nuestro país y por ende a nuestra provincia.

Por otro lado, la Ministra de Hacienda ha adelantado en el Congreso de la intención del Gobierno de la Nación de disponer para uso propio de los depósitos bancarios correspondientes a los ahorros de las entidades locales, lo que supone un claro ataque a la autonomía local de los Ayuntamientos.

Por todo ello, proponemos la aprobación de esta moción:

ACUERDOS DE LA MOCIÓN

1. Instar al Gobierno a que se flexibilice la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que todos los Ayuntamientos puedan disponer del 100% del superávit generado en el año 2019 para implementar aquellos servicios, ayudas y medidas extraordinarias que permitan actuar contra los negativos efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia del COVID-19 siempre que no supongan gastos estructurales.

El superávit podrá destinarse a gasto corriente o inversión y estos no computarán en la regla de gasto ni en la estabilidad presupuestaria, no siendo necesaria la aprobación Plan Económico-Financiero (PEF) para los supuestos de incumplimiento por uso del Remanente de tesorería para Gastos Generales (RTGG).

2. Instar al Gobierno a autorizar a los Ayuntamientos a realizar gastos no estructurales en áreas de las que estrictamente no son competentes (empleo, educación,...) para la puesta en marcha de políticas, iniciativas y/o ayudas propias o complementarias de otras autonómicas y/o estatales para conseguir atender de manera rápida, coordinada y eficaz a los vecinos afectados por la crisis del coronavirus y lograr que la recuperación económica y del empleo se produzca a la mayor brevedad posible tras la finalización de las medidas de confinamiento decretadas por el Estado.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	94/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



3. Mostrar el rechazo al anuncio del ministerio de hacienda de disponer de los depósitos bancarios de los ayuntamientos e instar al Gobierno que rectifique este ataque al municipalismo y permita que sean los alcaldes quienes gestionen este dinero para sus municipios”.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos llaves Ruiz, interviene en los siguientes términos: Esto es una moción tipo del Partido, de las que enviaron, y hay veces que meto mociones tipo y otras veces no las meto, dependiendo de si están bien o no están bien para nuestro Partido, y esta es para solicitar más que nada el cien por cien del superávit generado en el año 2019 para ayudar en medidas extraordinarias debido al Covid 19. Traslada la parte dispositiva de la propuesta.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien abre el turno de intervenciones en los siguientes términos: Vamos a apoyar la propuesta.

El Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Javier Rodríguez Cabeza, dice lo siguiente: Brevemente. Carlos, ojalá pudiéramos pedir el superávit para Barbate al Gobierno de España y destinarlo a lo que buenamente has expuesto, pero es que, no sé si eres consciente o no sé si lo sabes, que el Ayuntamiento de Barbate no tiene ningún superávit, por lo tanto, quizá esta propuesta está muy bien a nivel nacional para presionar al Gobierno, pero lo que deberíamos de pedir es la liberación de las diferentes cuestiones que hemos comentado antes en materia económica.

Ojalá algún día esta propuesta sea una realidad, pero que el Ayuntamiento de Barbate no tiene superávit, lo que tiene es una liquidación positiva cada año gracias, en este caso, al esfuerzo de todos; pero superávit no tiene el Ayuntamiento de Barbate. Ojalá, Carlos. De todas formas, vamos a votar a favor de la propuesta indistintamente porque entendemos que otros Ayuntamientos también están luchando por destinar este superávit a otras cuestiones que no son liquidar deuda, o a otras cuestiones que nos obliga el propio ordenamiento.

El Sr. Alcalde dice: Yo, si puedo ayudar en algo, igual que dije antes lo del a FAMP, lo digo ahora también. En este sentido, los municipios somos todos conformes a que el ahorro que han tenido los municipios lo destinen los mismos Ayuntamientos a las necesidades que tengan sus municipios. Así que, la asamblea nuestra también ha decidido que vamos a votar a favor de la propuesta.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

TURNO DE URGENCIAS

Por la Secretaria se expone que como urgencia van dos decretos de Alcaldía para dar cuenta al Pleno uno relativo a concesión de Ayudas Económicas Extraordinarias de Urgencia Social COVID-19 y adquisición de EPIS trabajadores SS.SS que es la de Asuntos Sociales que comentaba Juan Miguel antes y el otro por el

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	95/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==			

cual se solicita la subvención de las medidas extraordinarias también sociales del Covid-19 a la Diputación de Cádiz, se traen por urgencia porque han sido decretados con posterioridad a la convocatoria del Pleno y debe darse cuenta al Pleno.

En tercer lugar está la moción conjunta de adopción de medidas contra el alga invasora.

La Presidencia manifiesta que vamos por pasos. La Secretaria lo que comenta es que se han firmado dos decretos.

URGENCIA 1.- Dar cuenta de Decreto de Alcaldía N.º BRSEC-00051-2020 relativo a concesión de Ayudas Económicas Extraordinarias de Urgencia Social COVID-19 y adquisición EPIS trabajadores SS.SS.

La Sra. Secretaria General justifica la urgencia de este asunto El Sr. Alcalde explica: Se puede hacer porque, según informe del Interventor, porque no supera el veinte por ciento del presupuesto, entiendo que es así, si no, me lo corregís, se puede hacer mediante decreto, dando cuenta directamente al Pleno del Ayuntamiento.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular), por la Presidencia se da cuenta de Decreto de Alcaldía BRSEC-00051 relativo a concesión de Ayudas Económicas Extraordinarias de Urgencia Social COVID-19 y adquisición EPIS trabajadores SS.SS.

El Pleno queda enterado.

URGENCIA 2.- Dar cuenta de Decreto del Concejal Delegado de Presidencia nº BRASJ-00037-2020 relativo a Plan Extraordinario Covid-19 de la Diputación de Cádiz.

La Sra. Secretaria General justifica la urgencia de este asunto porque ha sido decretado con posterioridad a la convocatoria del Pleno y debe darse cuenta al Pleno. El Sr. Alcalde dice: Ocorre exactamente lo mismo, tenéis vosotros todas las características del Plan de Empleo, las medidas que se van a aplicar, las partidas que se van a aplicar al personal, genéricamente la idea es contratación de personal de peón con la misma categoría para que no haya diversidad en todos ellos, diversidad me refiero a que haya diferencia entre unos y otros en cuanto a categorías y demás, y luego lo completaremos con las necesidades que tenga el Ayuntamiento con los recursos propios. Según informe del Interventor, al no superar la cuantía, no tenía porqué tampoco, y por la urgencia, porque lo tenemos que mandar directamente también a la Diputación, como medida ya aprobada, se puede aprobar también mediante Decreto de Alcaldía. Y por eso os damos traslado y os damos cuenta ahora con la urgencia en este Pleno. Todo ello es confirmado por la Sra. Secretaria General.

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	96/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular), por la Presidencia se da cuenta de Decreto del Concejal Delegado de Presidencia Nº BRASJ-00037-2020 relativo a Plan Extraordinario Covid-19 de la Diputación de Cádiz.

El Pleno queda enterado.

Si queréis hacer alguna observación.

No se producen.

URGENCIA 3.- Moción conjunta reunión medidas contra el alga invasora.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la moción.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia en que como van a venir representantes del Ministerio de Transición Ecológica, y aparte que el alga invasora está ahí.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular), por lo que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

“Recientemente, a través de medios de comunicación hemos tenido conocimiento cómo el Gobierno de España abordará con el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa la problemática que supone el alga invasora en el litoral gaditano, una problemática que evidentemente afecta a numerosos pueblos y ciudades de la provincia de Cádiz y, por ende, de Andalucía y del término nacional.

Este Ayuntamiento, a través de los diferentes Grupos Municipales y por el propio Alcalde, así como organizaciones pesqueras como Cofradía de Pescadores, hemos requerido en numerosas ocasiones soluciones a la situación actual existente y del que decenas de barcos y familias están siendo perjudicados económicamente y hasta el día, sin ninguna solución al respecto.

Conocido cómo el Sr. Secretario de estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Transición Ecológica, Hugo Morán, va a mantener una reunión por video conferencia con la Mesa Ciudadana contra el Alga Invasora creada en tarifa, entendamos que también deben de hacerlo con el Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate y otros que también acarrear esta cuestión que cada día se agrava más y se hace insostenible para el sector turístico de la zona gaditana.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	97/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsnF4zgSJ3hUJA==			

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al pleno la siguiente propuesta de acuerdo de forma conjunta:

1.- Instar al Gobierno de España, concretamente al Ministerio de Transición Ecológica a que invite a representantes del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate y representantes del sector pesquero a dicha reunión o bien que se formalice una reunión provincial con todos los municipios y ciudades afectadas”.

El Sr. Alcalde interviene en los siguientes términos: Creo que estamos todos de acuerdo, es una moción conjunta de todos; pero si queréis añadir algo, o cualquier cosa, estamos a tiempo. Vamos a intentar conseguirlo y ayudar al sector pesquero, que es nuestro objetivo también, junto con la Junta Local de Pesca, ayudar en la medida de nuestras posibilidades.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto (15 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

TURNO DE RUEGOS

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, traslada a los asistentes los siguientes ruegos:

1.- Tenemos un ruego que, como bien sabéis, lo intentamos hacer como moción, pero es un ruego, y el ROF no me lo permite, así que os lo voy a leer un poquito así por encima. Lo voy a explicar un poquito. El hecho del tema de las malas hierbas que tenemos en nuestro municipio, que dan muy mala imagen de cara a los turistas que puedan venir a nuestro municipio. Entonces, sabiendo que tenemos nada más que un jardinero para todo el pueblo, lo que sí queremos es que se haga un plan especial de limpieza de las malas hierbas, que ya está comenzando porque sé que Juan Mi ha estado ya diciéndole a los basureros que vayan limpiando, pero es que los basureros no son los que deben limpiar esas malas hierbas, tienen que ser los jardineros. Entonces, necesitamos más plantilla de jardineros y lo que había también era aumentar la plantilla de jardineros para mantenimiento y conservación de jardines, las zonas ajardinadas y limpieza viaria de las malas hierbas, dotándolo de personas especializadas y con titulación. Y ahora que sé que por fin han llegado instrumentos para ello, lo más fácil es rogaros que aumentéis la plantilla de jardineros que para nuestro municipio sería ideal tener unos jardines perfectos y para el turismo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02
Observaciones		Página	98/99
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxsNFx4zgSJ3hUJA==		



El Sr. Alcalde dice: No podemos intervenir, pero sí que hago extensivo que si hay alguien que conozca algún tipo de producto que no sea el Rondup que podamos utilizarlo, que por favor nos lo diga porque ese es el principal problema que tenemos.

El Sr. Llaves dice: He estado mirando, pero es muy complicado. Lo que sí podrías hacer es preguntarle a otros municipios qué es lo que están utilizando, porque he mirado y eso y, aparte del Rondup, he visto muy pocas de ellas, y además, algunas no son beneficiosas para los acuíferos y eso, que es el problema. Pero yo creo que los municipios harán algo, pregunta a Vejer, pregunta a Conil, y si tienen alguna solución, pues para adelante, y si no, con la misma desbrozadora se podría limpiar todo.

El Sr. Alcalde comenta: así es como lo estamos haciendo, con desbrozadoras e intentando quitarlo como podemos. Pero bueno, oído el ruego, Carlos, gracias.

TURNOS DE PREGUNTAS

La Sra. Secretaria General hace constar que hay preguntas que quedaron del anterior Pleno del Partido Socialista que se acordó que se harían verbalmente en este Pleno. El Sr. Alcalde cree que recordar que se acordó que se contestarían por escrito. La Portavoz Socialista dice que las de un Pleno anterior, le han llegado las respuestas por escrito y las de este hemos dicho que nos las contestéis por escrito también.

El Alcalde aclara: Las que ha mandado para este Pleno son las que le faltan para contestarle por escrito. Para ser el primer Pleno virtual, esto no ha salido tan mal. Gracias por vuestra colaboración, porque sin vosotros, esto no hubiese sido posible que hubiese salido tan bien, dentro de que aunque nos gusta a todos vernos las caras, vernos cerca, creo que hemos estado a la altura y hemos podido sacar un Pleno difícil y con muchos puntos en el que todos los grupos hemos estado a la altura en estas circunstancias para poder sacar este Pleno. De verdad, muchas gracias a todos por vuestro trabajo y por vuestro compromiso con nuestro pueblo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas treinta y tres minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	MIUCMJxSNFx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	02/10/2020 13:04:15	
	María De Lera González	Firmado	02/10/2020 11:25:02	
Observaciones		Página	99/99	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MIUCMJxSNFx4zgSJ3hUJA==			